

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

INVENTARIO

2020

Documentación complementaria de los epígrafes 1, 2 y 9





ÍNDICE



Epígrafe 1

NÚM. INMUEBLE TERRENO	NÚM. INMUEBLE CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚM. FOLIO
431	-	Sondeo La Jauca (Serón)	9
432	-	Sondeo en Ohanes	12
433	-	Sondeo Las Juntas (Abla)	15
434	-	Sondeo La Oica (Cantoria)	18
435	-	Sondeo Las Balsillas (Bayárcal)	21
436	-	Sondeo La Hoya de Cáliz (Serón)	23
437	-	Sondeo La Joyilla (Lucainena de las Torres)	25
438	-	Sondeo Vélez-Rubio	28
439	-	Sondeo en Purchena	30
440	-	Sondeo en Bédar	33
656	-	Terreno en El Alquián (Universidad) (4.375 m2)	36
837	-	Terreno en El Alquián (Universidad) (570 m2)	38
838	-	Terreno en El Alquián (Universidad) (860 m2)	40
841	-	Terreno en El Alquián (Ctra. Almería-Costacabana)	42
842	-	Terreno Cercado Casas Blancas (Vélez-Blanco)	45
844	-	Antigua carretera provincial ALP-901	47
9827	-	Solar antiguo Hogar Ancianos Desamparados	50
9900	-	Parcela segregada número 1 finca Cañada Ancha	55
9926	-	Parcela segregada número 2 finca Cañada Ancha (incluye un depósito de agua del Ayuntamiento de Almería)	57
9931	-	Terreno próximo a la finca Cañada Ancha	60
9932	-	Terreno hacienda "El Chorreaero"	62
9933	-	Resto finca Cruz de Caravaca- La Molineta	64
9934	-	Terreno paraje Las Ánimas (Bentarique)	67
9935	-	Finca Rambla Palmerosa con 2 sondeos (Carboneras)	69
9959	-	Terrenos sobrantes anterior trazado carretera ALP-614 (AL-5400)	71
9960	-	Finca 071 A, parcela 42, polígono 4 de Rágol	73
9962	-	Finca 071 B, parcela 220, polígono 4 en Rágol	75
9969	-	Terrenos en Fines, polígono 9, parcela 85 Finca 1 (resto de la finca matriz)	77
9975	-	Terrenos en Fines, polígono 9, parcelas 58 y 59	80
9987	-	Terrenos en Fines, polígono 9, parcelas 54 y 55	83
9988	-	Terrenos en Fines, polígono 9, parcela 52	85
15181	33887	Edificio en Benahadux	87
15255	-	Instalación fotovoltaica y red transm. Monte "Cerro del Gabar" (Vélez-Blanco)	90
16859	-	Terrenos cedidos Ayto. Albox (para nave maquinaria y parque extincion incendios)	92
16950	-	Nave de maquinaria en Albox	95
20535	13528		
20550	1116	Edificio Hermanos Machado	100



NÚM. INMUEBLE TERRENO	NÚM. INMUEBLE CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚM. FOLIO
20557	9504	Local en planta sótano de edificio en Plaza Marín	106
20561	9505	Local en planta baja de edificio en Plaza Marín	109
20565	9507	Oficina en primera planta alta edificio en Plaza Marín	112
20569	9508	Oficina en segunda planta alta edificio en Plaza Marín	115
20573	289	Edificio A, Rambla Alfareros	118
20577	9849		
20619	9884		
20644	9886	Edificio Plaza Campomanes	127
20656	1115	Elemento 7, Inmueble C/ Circunvalación Mercado, 10 (Almería)	130
20687	1114	Elemento 6, Inmueble C/ Circunvalación Mercado, 10 (Almería)	133
20691	1113	Elemento 5, Inmueble C/ Circunvalación Mercado, 10 (Almería)	136
20705	9821	Hogar Provincial "Virgen del Pilar"	139
20757	311	Edificio B, Rambla Alfareros	151
20761	9672	Palacio Provincial	156
21073	9888	Nave (oficinas y almacén) en Benahadux	163
21219	9802	Hospital Provincial	166
21550	9840	Residencia Asistida de Ancianos, Archivo Provincial y Vivero	174
21559	-	Parcela prolongación calle Santiago	190
23798		Finca 2 Fines. Parcela segregada de la 85, polígono 9.	193
	33283	Resto de dependencias del edificio en Plaza Marín	196
22604		Fincas necesarias para la ejecución de la obra "Agrupación vertidos y EDAR de Antas	200



Epígrafe 2

NÚM. INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	NÚM. FOLIO
10165	Centro Reemisor de T.V. en Velefique y Senés	204
10177	C.SS. Comunitarios Río Nacimiento (Abrucena)	206
10178	C.SS. Comunitarios Saliente (Albox)	208
10179	Centro Comarcal de SS.C. (Alhama de Almería)	210
10180	Centro Zonal de Cultura y Deporte (Alhama de Almería)	212
10181	C.SS. Comunitarios Alpujarra (Berja)	213
10303	Centro Zonal de Cultura y Deporte (Olula del Río)	215
10351	C.SS. Comunitarios (Tabernas)	216
10359	Centro Zonal de Cultura y Deportes y de Cooperación Local (Tabernas)	217
10362	C.SS. Comunitario Levante-Sur (Turre)	219
10366	C.SS. Levante-Norte (Vera)	221
10368	Centro Zonal de Cultura y Deportes (Vera)	223
10394	Edificio Plaza Bendicho	224
14606	Mejoras en bienes Epig. 2	
15225	Instalación fotovoltaica y red transm. Monte "Cerro del Gabar" (Vélez-Blanco)	225
15577	C.SS. Comunitarios (Olula del Río)	227
17069	Edificio de Servicios Sociales en Cantoria, Avenida del Almanzora, 21	229
17901	Oficina de Administración Tributaria en Mojacar - Plaza del Fronton	232
21560 a 21565	Plazas de aparcamiento en Hermanos Machado	235
23795	Centro de Servicios Sociales en Huércal Overa	236
23799	Oficina de Administración Tributaria en Vícar	238
24609	Nave en Canjáyar para retén de prevención y extinción de Incendios	240
33455	Dependencias administrativas de la Unidad de Asistencia Municipios del Almanzora en Macael	242
33457	Unidad del Servicio de Administración Tributaria en el municipio de Mojácar	244
35183	Campamento y Campo de Tiro y Maniobras Álvarez de Sotomayor, Viator	246



Epígrafe 9

NÚM. INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	NÚM. FOLIO
10661	Terrenos cedidos a la Plataforma Solar de Almería	251
11278	Parte del solar del antiguo Manicomio Provincial	252
11286	Finca rústica Rambla La Palmerosa (Carboneras)	253
9935	2 sondeos en Rambla La Palmerosa (Carboneras)	255
11288	Hospital Provincial	254
9802	Cesión uso temporal parte del inmueble a Junta Andalucía	204
12167	Finca rústica 071B en Rágol	255
9962	Cesión de uso temporal al Ayuntamiento	255
12168	Finca rústica 071A, parcela 42, polígono 4 en Rágol	256
9960	Cesión de uso temporal al Ayuntamiento	250
14616	Residencia Asistida de Ancianos, Archivo Prov. y Vivero	257
9840	Residencia Asistida de Ancianos (Cesión de uso a la FAAM)	251
14617	Residencia Asistida de Ancianos, Archivo Prov. y Vivero	
9840	Residencia Asistida de Ancianos (Cesión de uso a Asoc. Amigos del	259
	Alzheimer)	
14654	Concesión Ayto. De Pechina elemento Ctra. AL-3117	260
1100	Consocion rigital Bo i commit dicinicinte cutat i Le ci i i	
15177	Concesión Ayto. De Alicún elemento Ctra. AL-3405	261
1163	-	201
16382	Seis bicicletas cedidas al Consorcio de Transportes Metropolitano del	262
13898	Área de Almería (CATAL)	202



Altas

EPÍGRAFE	NÚM. BIEN	DESCRIPCIÓN	NÚM. FOLIO

Bajas

EPÍGRAFE	NÚM. BIEN	DESCRIPCIÓN
9	9975 30567	Terrenos en Fines. Polígono 9, parcelas 58 y 59
9	23798	Finca 2 Fines. Segregada de la parcela 85, polígono 9



EPÍGRAFE I

A.- INMUEBLES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 431. Construcción:----

Descripción

a) Nombre: Sondeo en La Jauca y terreno situado alrededor (Serón).

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica y sondeo clasificado como bien de dominio público afectada a un servicio público.

c) Situación: En el término municipal de Serón.

Paraje: La Jauca.

Polígono y parcela catastral: Polígono 1, Parcela 219.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/nvytg

- **d)** Linderos: Norte, con Rambla de la Jauca y Barranquillo León; Sur, Este y Oeste, con terrenos de D. José Cano Martínez.
- e) Superficie: Treinta y dos metros cuadrados (32 m²).
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------



- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Abastecimiento público de agua a la barriada de La Jauca, según el acuerdo número 17 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1986.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Documento de compraventa de fecha 29 de diciembre de 1986, por el que se adquiere la finca a D. José Cano Martínez.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.

Referencia catastral: 04083A001002190000FY.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:
 - 1. De "Camino de paso", con una anchura de 3 metros por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público más próximo.
 - 2. "Área de paso de energía eléctrica", con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - 3. "Subterráneo de acueducto" para la instalación de las correspondientes conducciones.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas (150,25 €).
 - Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Dos millones doscientas noventa mil (2.290.000) pesetas (13.763,18 €), por la instalación de una valla de protección para la zona del pozo, la construcción de una caseta para el sondeo, la instalación de una bomba y los mecanismos necesarios para su funcionamiento.
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------



- La Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 1996 adoptó, entre otros, el acuerdo número 16, por el cual se cedía el uso y explotación de las instalaciones eléctricas del sondeo de la Barriada "La Jauca" a favor de la compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
- No consta documento acreditativo de la aceptación por parte de Sevillana de Electricidad, S.A.
- Convendría formalizar la correspondiente escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 432. Construcción:----

Descripción

a) Nombre: Sondeo, y terreno situado a su alrededor, en Ohanes.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y terreno rústicos, clasificados como bienes de dominio público afectados a un servicio público.

c) Situación: En el término municipal de Ohanes.

Paraje: "Pago del Carmen".

Polígono y parcela catastral: Polígono 3, Parcela 248.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/yzp3d

- **d)** Linderos: Según consta en el inventario de 1992, linda en todos sus puntos con los terrenos de la vendedora D^a Dolores Caballero Moreno.
- e) Superficie: Según consta en el inventario de 1992, el sondeo y el terreno situado alrededor comprende una superficie de setenta y cinco (75) metros cuadrados.



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Sondeo inscrito en el Libro Registro de Pozos de la Delegación Provincial de Almería (Consejería de Economía y Hacienda -Junta de Andalucía-), habiéndole correspondido el número 2 de los de su término municipal.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Abastecimiento público de agua al municipio de Ohanes, según el acuerdo número 19 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1989.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa, fechado el 3 de noviembre de 1989, por el cual se adquirió de D^a. Dolores Caballero Moreno el sondeo y terreno objeto de la presente ficha
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 04067A003002480000BO.

- **k)** Derechos reales constituidos a favor del bien: Según el acuerdo firmado por las partes el 20 de septiembre de 1989, aptdo.3º, la propiedad de este terreno lleva implícitas el beneficio de las siguientes servidumbres:
 - a.- De "camino de paso", con una anchura de 3 m. por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo, al camino de uso público más próximo.
 - b.- "Aérea de paso de energía eléctrica" con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c.- "Subterránea de acueducto" para la instalación de las correspondientes conducciones.

Todas las servidumbres tendrán lugar por el resto de la finca matriz propiedad de Da. Dolores Caballero Moreno.

- I) Derechos reales que graven el bien: -----
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Treinta mil (30.000) pesetas. Equivalentes a ciento ochenta euros con treinta céntimos (180,30 €).
 - Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Según consta en el inventario de 1992, cinco millones quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta (5.548.480) pesetas. Equivalentes a treinta y tres mil trescientos cuarenta y siete mil euros con cuatro céntimos (33.347,04 €).
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.



- No consta ningún documento sobre los linderos de la finca objeto de la presente ficha. Los mismos están tomados del inventario de 1992.
- Respecto a la "superficie" (letra "e"), el contrato privado de compraventa habla de 32 metros cuadrados. Mientras que el plano de situación y el acuerdo hablan de 75 metros cuadrados. El dato definitivo está tomado de lo puesto en el inventario de 1992.
- No consta en el expediente el "Acuerdo de cesión de uso" del sondeo a favor del Ayuntamiento de Ohanes.
- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 433. Construcción:---

Descripción

- **Nombre:** Sondeo en paraje "Las Juntas" y terreno situado alrededor (Abla).
- Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y terreno rústico clasificado como bienes de dominio público.
- Situación: En el término municipal de Abla.

Paraje: Las Juntas.

Polígono y parcela catastral: Polígono 24, Parcela 45.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/4aqfh

- Linderos: Norte, con Rambla de Los Santos; Sur, con El Caz o Acequia; Este, con terrenos de D. Federico Ortiz Herrerías y Oeste, con terrenos de D. José Castillo Ortega.
- **Superficie:** Treinta y dos metros cuadrados (32 m²).



- Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación:
 - 1. Sondeo inscrito en el Libro de Registro de Pozos, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Fomento y Turismo (en la actualidad Consejería de Economía y Hacienda), de la Junta de Andalucía, habiéndole correspondido el número 41 de los de su término municipal.
 - 2. La Confederación Hidrográfica del Sur de España de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo concedió a esta Diputación un caudal de 5.6 1./sg. de aguas subterráneas durante 5 horas y 7 minutos diarios ó 103,104 litros diarios captados mediante el sondeo.
 - 3. Asimismo, la Comisaría de Aguas de dicha Confederación lo inscribió en su registro, en Málaga, en la sección A, tomo 2, folio 13, aprovechamiento número 213.
- Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Abastecimiento público de agua de: una barriada del municipio de Abla, el término municipal de Dª María, y el término municipal de Ocaña (estas 2 últimas integrantes de la agrupación de municipios conocida como "Las Tres Villas"). Todo ello según acuerdo número 22 de los adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1987; así como concesión de la confederación hidrográfica del Sur.
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compra-venta de fecha 17 de Noviembre de 1987, por el que se adquiere el sondeo terreno situado alrededor al antiguo propietario D. Alfonso Lázaro Salmerón (32 m²).
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.

Referencia catastral: 04001A024000450000SG.

- Derechos reales constituidos a favor del bien: Concesión por el propietario, según documento de fecha 10 de Septiembre de 1.986, de los beneficios de servidumbre de:
 - "Camino de paso", con una anchura de 3 m por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público. Según el contrato de compraventa, el camino de paso se construirá desde la "Rambla de los Santos".
 - "Área de paso de energía eléctrica", con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - "Subterráneo de acueducto" para la instalación de las correspondientes conducciones.

-	Derechos reales que gravan el bien:
_	Derechos personales constituidos sobre el bien:



 Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas (150,25 €).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Tres millones trescientas cuarenta y cinco mil ochocientas cincuenta (3.345.850) pesetas (20.108,96 €), invertidas en la ejecución del sondeo.

- Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- Frutos y rentas que produce: ------

- Según el contrato de compraventa (estipulación 1^a), el terreno que se ocupa será vallado con muro y cerramiento (según proyecto).
- El plazo de la Concesión de la Confederación Hidrográfica (75 años) finaliza en el año 2064 (Ver doc. 3 del expediente).
- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 434. Construcción:---

Descripción

a) Nombre: Sondeo en el paraje "La Oica" y terreno situado alrededor.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y finca rústica clasificadas como bienes de dominio público.

c) Situación: En el término municipal de Cantoria.

Paraje: La Oica.

Polígono y parcela catastral: Polígono 12, Parcela 143



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/5embt

d) Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos del vendedor D. Miguel Pardo Rodríguez.

e) Superficie: Treinta y dos metros cuadrados (32 m²).



f) Características del sondeo, datos sobre su construcción y estado de conservación:

Sondeo inscrito en el Libro de Registro de Pozos, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Fomento y Turismo (en la actualidad Consejería de Economía y Hacienda), de la Junta de Andalucía, habiéndole correspondido el número 62 de los de su término municipal.

La Confederación Hidrográfica del Sur de España, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo concedió a esta Diputación un caudal de 34,67 l./sq. de aguas subterráneas durante 8 horas diarias captadas mediante el sondeo.

Asimismo, la Comisaría de Aquas de dicha Confederación lo inscribió en su registro, en Málaga, en la sección A, tomo 2, folio 42, aprovechamiento número

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Abastecimiento público de aqua a Cantoria, según el acuerdo número 9 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1988.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Documento de compraventa de fecha 12 de Abril de 1988, por el que se adquiere de D. Miguel Pardo Rodríguez el sondeo y los terrenos de alrededor (32 m²).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.

Referencia catastral: 04031A012001430000RR.

(150,25€).

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: Concesión por el propietario, según el documento de fecha 13 de Noviembre de 1.986 y el contrato de compraventa de 12 de abril de 1.988, de los beneficios de servidumbre de:
 - a. "Camino de paso" con una anchura de 3 metros por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público más próximo.
 - b. "Área de paso de energía eléctrica" con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c. "Subterránea de acueducto" para la instalación de las correspondientes conducciones.

Todas estas servidumbres se llevaron a cabo por el resto de la finca matriz. de

	propiedad de D. Miguel Pardo Rodríguez (estipulación 1ª contrato compraventa).
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pese



Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Cinco millones (5.000.000) de pesetas (30.050,61 €), en la ejecución del sondeo.

- o) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

- La concesión de la Confederación Hidrográfica es por 75 años (finaliza en el año 2064).
- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Número de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 435. Construcción:---

Descripción

- **a) Nombre:** Sondeo en el paraje "Las Balsillas", y terreno situado alrededor (Bayárcal).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y finca rústica clasificadas como bienes de dominio público.
- c) Situación: En el término municipal de Bayárcal.

Paraje: Las Balsillas.

Polígono y parcela catastral: Polígono 6, Parcela 62.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/wqzd2

- **d)** Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la vendedora (Dª Dolores Ocaña Utrilla).
- e) Superficie: Treinta y dos metros cuadrados (32 m²).
- f) Características del sondeo, datos sobre su construcción y estado de conservación:



Sondeo inscrito en el Libro de Registro de Pozos, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Fomento y Trabajo (en la actualidad Consejería de Economía y Hacienda), de la Junta de Andalucía, habiéndole correspondido el número 1 de los de su término municipal

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Abastecimiento público de agua a Bayárcal, según el acuerdo número 19 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 1989.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Documento de compraventa de fecha 25 de Octubre de 1989, por el que se adquiere de Da. Dolores Ocaña Utrilla el sondeo y los terrenos de alrededor (32 m²).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita. Referencia catastral: 04020A006000620000KE.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: Concesión por la propietaria, según el documento de fecha 20 de Mayo de 1987, de los beneficios de servidumbres de:
 - a. "Caminos de paso", con una anchura de 3 m por el proyecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público más próximo.
 - b. "Área de paso de energía eléctrica", con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c. "Subterránea de acueducto", para la instalación de la correspondiente instalación.

Todas estas servidumbres se llevarán a cabo por el resto de la finca matriz, propiedad de Da Dolores Ocaña Utrilla (estipulación 1ª contrato compraventa).

1)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas (150,25 €). Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Cinco millones ciento veinticuatro mil novecientas diecisiete (5.124.917) pesetas (30.801,37 €), en la ejecución del sondeo.

Develope and the same and all the

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 436. Construcción:----

Descripción

- **a) Nombre**: Sondeo en el paraje "La hoya de Cáliz", y terreno situado alrededor (Serón).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y finca rústica clasificados como bienes de dominio público.
- c) Situación: En el término municipal de Serón.

Paraje: La Hoya de Cáliz.

Polígono y parcela catastral: Polígono 6, Parcela 161.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/jw8q5

- **d)** Linderos: Norte, con terrenos del vendedor (D. Antonio Corral Medina); Sur, con Camino de La Hoya de Cáliz; Este y Oeste; con terrenos del vendedor (D. Antonio Corral Medina).
- e) Superficie: treinta y dos metros cuadrados (32 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción v estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Abastecimiento público de agua a la barriada "Las Hilarias" del municipio de Serón: Según el acuerdo número 18 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1986.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compra-venta, de fecha 29 de Diciembre de 1.986, por el que se adquiere de D. Antonio Corral Medina el sondeo y el terreno de alrededor (32 m²).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.

Referencia catastral: 04083A006001610000FZ.

- **k)** Derechos reales constituidos a favor del bien: La propiedad de este terreno, lleva implícitas el beneficio de las siguientes servidumbres:
 - a. "Camino de paso", con una anchura de 3 metros por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público más próximo.
 - b. "Área de paso de energía eléctrica", con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c. "Subterránea de acueducto", para la instalación de las correspondientes conducciones.

Todas ellas, tendrán lugar sobre el resto de la finca de su propiedad, según el contrato privado de compraventa (estipulación primera).

- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas (150,25 €).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Tres millones seiscientas cuarenta y nueve mil ochocientas setenta y cuatro (3.649.874) pesetas (21.936,18 €), en la ejecución del sondeo y en el bombeo de ensayo.

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 437. Construcción:----

Descripción

- **a) Nombre:** Sondeo en el paraje "La Joyilla" y terreno situado alrededor (Lucainena de las Torres).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y terreno rústico clasificado como bien de dominio público.
- **c) Situación**: En el término municipal de Lucainena de las Torres (núcleo de Polopos).

Paraje: La Joyilla.

Polígono y parcela catastral: Polígono 19, Parcela 20.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/2gm34

- **d)** Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de D. Francisco Sáez Martínez (según consta en Plano de situación).
- e) Superficie: Treinta y dos metros cuadrados (32 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Sondeo inscrito en el Libro de Registro de Pozos, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Fomento y Trabajo (en la actualidad Consejería de Economía y Hacienda), de la Junta de Andalucía, habiéndole correspondido el número 48 de los de su término municipal
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Abastecimiento público de agua al municipio de Lucainena de las Torres, según acuerdo número 19 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 1989.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compra-venta, fechado en 1989, por el que se adquiere a D. Francisco Sáez Martínez y D. Francisco Sáez Salvador. El sondeo y terreno situado alrededor (32 m²). Habiéndoseles hecho efectivo el precio por mandamiento de pago número 877 V/I, de fecha 10 de Octubre de 1989.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.

Referencia catastral: 04060A019000200000GZ.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: La propiedad de este terreno lleva implícitas el beneficio de la siguiente servidumbre (según acuerdo adoptado entre las partes en escrito de 26 de julio de 1988).
 - a. De "Camino de paso", con una anchura de 3 metros por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público más próximo.
 - b. "Área de paso de energía eléctrica" con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c. "Subterránea de acueducto", para la instalación de las correspondientes conducciones.

Todas ellas, tendrán lugar sobre el resto de la finca matriz (colindante) según el contrato privado de compraventa (estipulación primera).

I)	Derechos reales que graven el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas (150,25 €).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas (25.843,52 €). Cantidad invertida en la ejecución del sondeo.



o)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión
	Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

p)	Frutos y rentas	que produce:	
----	-----------------	--------------	--

- El sondeo y el terreno están ubicados concretamente en uno de los núcleos del término municipal de "Lucainena de las Torres" que se denomina "Polopos".
- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 438. Construcción:---

Descripción

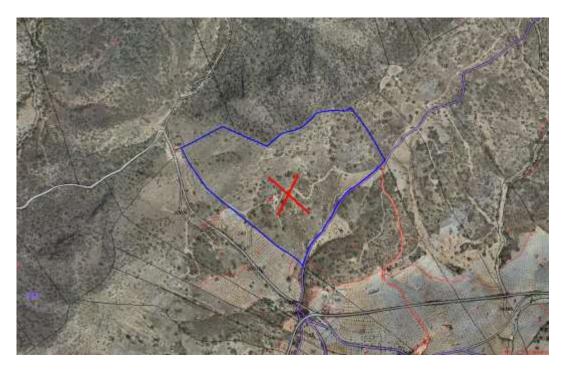
a) Nombre: Sondeo en Vélez - Rubio

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y terreno rústico situado a su alrededor clasificados como bienes de dominio público

c) Situación: En el término municipal de Vélez – Rubio.

Paraje: El Juncal. En sierra de las Estancias.

Polígono y parcela catastral: Polígono 29, Parcela 117.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/gr5rf

- **d)** Linderos: De conformidad con lo dispuesto en el inventario de 1992, el inmueble linda en todos sus puntos con terrenos del vendedor (D. Juan Sánchez Torregrosa).
- e) Superficie: 32 m².
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------



- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Sondeo destinado al abastecimiento público de agua.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa fechado en 1989 por el que se adquirió el terreno a D. Juan Sánchez Torregrosa. Habiéndosele hecho efectivo el precio por mandamiento de pago número 631 V/I de fecha 3 de julio de 1991.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita.

Referencia catastral: 04099A029001170000BG.

- **k)** Derechos reales constituidos a favor del bien: Según el documento privado firmado el 18 de abril de 1988, la propiedad del terreno lleva implícitas el beneficio de las siguientes servidumbres:
 - a. De "caminos de paso", con una anchura de tres metros por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo al camino de uso público más próximo.
 - b. "Aérea de paso de energía eléctrica", con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c. "Subterránea de acueducto", para la instalación de las correspondientes conducciones.
- Derechos reales que graven el bien:----
 m) Derechos personales constituidos sobre el bien:------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil pesetas (25.000).
 Equivalentes a ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €).
 - Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Según el inventario de 1992 cuatro millones ochocientas mil pesetas (4.800.000 pts). Equivalentes a veintiocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (28.848,58 €)
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: -----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Propiedad pendiente de ser formalizada en escritura pública y de inscripción en los Registros pertinentes.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 439. Construcción:----

Descripción

a) Nombre: Sondeo, y terreno situado a su alrededor, en Purchena

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y terreno rústicos, clasificados como bienes de dominio público.

c) Situación: En el término municipal de Purchena.

Paraje: "El Canfornal".

Polígono y parcela catastral: Polígono 9, Parcela 218.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/2f7e8

d) Linderos: En todos sus puntos con terrenos de la vendedora D.ª Teresa Avila Sáez

e) **Superficie:** Treinta y dos metros cuadrados correspondientes al terreno situado alrededor del sondeo.



f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: La Confederación Hidrográfica del Sur de España (Dirección Gral. de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes), concedió a la Diputación Provincial de Almería un caudal de 23 l./sg., de aguas subterráneas, durante 5 horas y 43 minutos diarios; o 473.184 l./d. captadas mediante el sondeo.

La Confederación Hidrográfica del Sur inscribió el sondeo en su Registro de Aguas el 28 de julio de 1.988 en la Sección A, Tomo 1, Folio 122, aprovechamiento 112.

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Abastecimiento público de agua al municipio de Purchena, según el acuerdo número 12 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1987.

Según consta en el inventario de 1992, el uso de este sondeo se cedió al Ayuntamiento de Purchena en virtud del acuerdo núm.10 adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1987

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa, fechado el 28 de abril de 1988 por el cual se adquirió de Da. Teresa Ávila Sáez el sondeo y terreno objeto de la presente ficha
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 04076A009002180000ZW.

- **k)** Derechos reales constituidos a favor del bien: Según el acuerdo firmado por las partes el 17 de diciembre de 1986, aptdo. 3º, la propiedad de este terreno lleva implícitas el beneficio de las siguientes servidumbres:
 - a.- De "camino de paso", con una anchura de 3 m. por el trayecto viable más corto desde el lugar del sondeo, al camino de uso público más próximo.
 - b.- "Aérea de paso de energía eléctrica" con destino a la instalación de la correspondiente línea de transporte de energía para el sondeo.
 - c.- "Subterránea de acueducto" para la instalación de las correspondientes conducciones.

Todas las servidumbres tendrán lugar por el resto de la finca matriz propiedad de Dª Teresa Ávila Sáez.

I)	Derechos reales que graven el bien:	
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:	

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas. Equivalentes a ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 €)



Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Según consta en el inventario de 1992, tres millones doscientas catorce mil setecientas veintinueve (3.214.729) pesetas. Equivalentes a diecinueve mil trescientos veinte euros con noventa y un céntimos (19.320,91 €).

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

- Falta el número de inscripción en el registro de pozos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La concesión de la Confederación Hidrográfica referida en la letra "f" de la presente ficha, es por 75 años. Finalizará, por tanto, en el año 2.063.
- No consta en el expediente el "Acuerdo de cesión de uso" del sondeo a favor del Ayuntamiento de Purchena.
- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno. 440. Construcción:---

Descripción

a) Nombre: Sondeo, y terreno situado a su alrededor, en Bédar

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Sondeo y terreno rústicos, clasificados como bienes de dominio público.

c) Situación: En el término municipal de Bédar.

Paraje: "El Campico".

Polígono y parcela catastral: Polígono 35, Parcela 43.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/ve6xi

d) Linderos: No constan.

e) Superficie: Treinta y dos metros cuadrados correspondientes al terreno situado alrededor del sondeo.



f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: La Confederación Hidrográfica del Sur de España (Dirección Gral. de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes), concedió a la Diputación Provincial de Almería un caudal de 4'38 l./sg., de aguas subterráneas, durante 7 horas y 18 minutos diarios; o 115'20 litros diarios captadas mediante el sondeo.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur inscribió el sondeo en su Registro de Aguas (Málaga) el 25 de febrero de 1988 en la Sección A, Tomo 1, Folio 86, aprovechamiento número 86.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Abastecimiento público de agua a la barriada "El Campico" (Bédar), según el acuerdo número 24 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1988.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa, fechado el 12 de abril de 1988 por el cual se adquirió de D. José Martínez García el sondeo y terreno objeto de la presente ficha
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 04059A035000430000MW.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: 3 servidumbres según se desprende del acuerdo núm.24 adoptado por la de la Comisión de Gobierno el 8 de febrero de 1988, así como la estipulación primera del contrato privado de compraventa:
 - a.- Servidumbre de "camino de paso".
 - b.- Servidumbre de "paso para la energía eléctrica".
 - c.- Servidumbre de"paso subterráneo para la conducción".

Todas ellas por el resto de la finca de D. José Martínez García.

- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veinticinco mil (25.000) pesetas. Equivalentes a ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 €).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Según consta en el inventario de 1992, tres millones ochocientas cuarenta mil veinticuatro (3.840.024) pesetas. Equivalente a veintitrés mil setenta y nueve euros con un céntimo (23.079,01 €).



o)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión
	Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

p) l	Frutos y re	entas que	produce:	
------	-------------	-----------	----------	--

- No consta la inscripción del sondeo en el registro de pozos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La concesión de la Confederación Hidrográfica referida en la letra "f" de la presente ficha, es por 75 años. Finalizará, por tanto, en el año 2064.
- No consta en el expediente ningún plano de situación del sondeo y del terreno.
- No consta en el expediente el "Acuerdo de cesión de uso" del sondeo a favor del Ayuntamiento de Bédar.
- Convendría formalizar la escritura e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad.



Epigrafe 1º.	- Inmuebles
Números de	inmueble en Programa de Gestión Patrimonial
Terreno: 650	6. Construcción:

Descripción

- a) Nombre: Terreno sito en campo de "El Alquián".
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica clasificada como Patrimonial.
- c) Situación: Término municipal de Almería.
 Paraje: En la vega y campo de "El Alquián", paraje denominado "Canal del Almansa"
 Polígono y parcela catastral:
- d) Linderos: Sin delimitar.
- e) Superficie: Cuatro mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados (4.375 m²).
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: -----
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ocupación de terrenos con motivo de la ejecución de la obra número 19/90, "Urbanizaciones en Almería", según el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de mayo de 1990.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compraventa verbal a Dª Ana María Otero Madrigal, habiéndose abonado el precio pactado por mandamiento de pago número 8.150/90, de 11 de Octubre.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Falta inscripción en el Registro de la Propiedad.

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:



n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Cuatro millones ciento cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (4.156.250) pesetas (24.979,57 €).
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:

- Compraventa verbal, pendiente de elevarla a escritura pública.
- Falta por delimitar la superficie exacta de la finca una vez que se descuente la ocupada por el acceso a La Cañada de San Urbano.
- Al parecer, la parte de la finca no ocupada por el acceso a la Cañada de San Urbano se encuentra dentro del recinto de la Universidad. Por lo que sería conveniente tramitar expediente de cesión a favor de ésta.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 837. Construcción:---

Descripción

- a) Nombre: Terreno sito en campo del Alquián (Universidad).
- **b) Naturaleza, clasificación y calificación:** Finca rústica clasificada como patrimonial.
- c) Situación: En el término municipal de Almería.
 Paraje: Campo del Alquián, sitio del Canal del Almansa, conocido por "Las chamorras".
 - Polígono y parcela catastral: Polígono 59; Parcela 116
- d) Linderos: Norte y Este, por determinar; Sur, con terrenos de la Diputación Provincial (anteriormente D. Manuel Gálvez Ventura); Oeste, con terrenos de la Diputación Provincial (Anteriores propietarios "Herederos de D. Antonio Nieto Ropero").
- e) Superficie: Quinientos setenta metros cuadrados (570 m²).
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: -----
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ocupación de terrenos con motivo de la ejecución de la obra número 19/90 Base, "Urbanizaciones en Almería", según el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de mayo de 1990.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compraventa verbal a D. Manuel Gálvez Ventura, habiéndose abonado el precio pactado por mandamiento de pago número 1.857/91, de 6 de Marzo de 1991.

j)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:



n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Quinientas cuarenta y una mil quinientas (541.500) pesetas, (3.254,48 €).
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:

- Compraventa verbal.
- Pendiente de elevación a escritura pública.
- Falta por delimitar la superficie exacta de la finca una vez que se descuente la ocupada por el acceso a La Cañada de San Urbano.
- Al parecer, la parte de la finca no ocupada por el acceso a la Cañada de San Urbano se encuentra dentro del recinto de la Universidad. Por lo que sería conveniente tramitar expediente de cesión a favor de ésta.
- Esta finca, está relacionada con la finca rústica número 15 (De ahí se ha deducido el lindero del Oeste, y del Sur; así como la "situación" y el "paraje" (letra c).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 838. Construcción:---

Descripción

- a) Nombre: Terreno sito en campo del Alquián. (Universidad).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica clasificada como bien patrimonial.
- **c) Situación:** Término municipal de Almería. **Paraje:** Campo del Alquián.

Polígono y parcela catastral:

- d) Linderos: Sin determinar.
- e) Superficie: Ochocientos sesenta metros cuadrados (860 m²).
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ocupación de terrenos con motivo de la ejecución de la obra número 19/90 Base, "Urbanizaciones en Almería", según el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1990.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa con D. Antonio Cabrera Melero, formalizado el 16-02-1996. El precio pactado, un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, fue abonado por Diputación en cumplimiento del acuerdo número 10 adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 30 de julio de 1990 (mandamiento de pago número 10.738/90, de 27 de diciembre).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad de Almería. Folio 26, Tomo 750, Libro 400 de Almería, Finca número 21.558, Inscripción 4ª.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que gravan el bien: -----
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------



า)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas (7.212,15 €), según el referido mandamiento de pago.
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
o)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
၁)	Frutos y rentas que produce:

- Pendiente de elevación a escritura pública.
- Falta por delimitar la superficie exacta de la finca una vez que se descuente la ocupada por el acceso a La Cañada de San Urbano.
- Al parecer, la parte de la finca no ocupada por el acceso a la Cañada de San Urbano se encuentra dentro del recinto de la Universidad. Por lo que sería conveniente tramitar expediente de cesión a favor de ésta.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 841. Construcción:---

Descripción

a) Nombre: Terreno sito en "El Alquián" (Carretera Almería-Costacabana).

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Terreno rústico clasificado como patrimonial.

c) Situación: En el término municipal de Almería.
 Paraje: Camino de los Pescadores (El Alquián).

Polígono y parcela catastral: Polígono 64, Parcelas 51, 54, 55 y 65.



Enlace Google Maps: http://goo.gl/maps/YpSW

d) Linderos: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Almería y Carretera de Almería a Níjar; Este, D. Ricardo Rueda, terrenos del aeropuerto y resto de finca matriz de la que se segrega, de D. José González Paz y otros; Sur, terrenos del aeropuerto y punto de unión de la finca matriz con la de D. Juan Hernández Cruz y Oeste, dicho D. Juan Hernández Cruz, terrenos del aeropuerto y del Ayuntamiento de Almería.



- e) Superficie: Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro (49.894 m²); de los cuales seis mil seiscientos ochenta (6.680 m²) están ocupados por la carretera provincial ALP-812, (Almería a Costacabana). De tal forma que el terreno sobrante es de cuarenta y tres mil doscientos catorce (43.214 m²), que es la superficie de esta finca del inventario.
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación:
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ejecución de la obra (carretera), "C.P. Prolongación de la ALP-812, Almería-Costacabana, 1ª fase", según el acuerdo número 29 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 1990. Dicho acuerdo fue ratificado por acuerdo número 10 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 1991.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa, previa segregación, otorgada a su favor por D. José González Paz, en su nombre y representación de otros, el día 9 de Mayo de 1991, ante el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 861 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Folio 216, tomo 1.244, libro 592, finca número 38.198, inscripción 1ª, de segregación y compraventa, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Referencias Catastrales: 04900A064000510000QW (Polígono 64, Parcela 51), 04900A064000540000QY (Polígono 64, Parcela 54), 04900A064000550000QG (Polígono 64, Parcela 55) y 04900A064000650000QO (Polígono 64, Parcela 65).

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Quince millones quinientas noventa mil noventa y una (15.590.091) pesetas (93.698,33 €) parte proporcional del importe abonado, por la totalidad de la finca.
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:



- La carretera referida que ocupa parte de los terrenos, se encuentra incluida, en el apartado C (Vías públicas). El terreno sobrante (43.214 m²) se encuentra a ambos lados de la carretera.
- Conviene efectuar la segregación de la finca matriz, de la parte de los terrenos ocupados por la carretera.
- La parcela 57 del polígono 64 (parcela señalada en verde en el plano), situada en la misma zona que las parcelas que integran el presente bien (bien núm. 841), también aparece en Catastro a nombre de Diputación de Almería. Esta parcela fue adquirida por Diputación de Almería mediante contrato privado de compraventa celebrado con D. José González Paz, con DNI 853273L, con fecha 2 de junio de 1995, por importe de seis millones novecientas cincuenta y una mil doce (6.951.012) pesetas (41.776,42 €). Al contrato de compraventa se adjunta plano de la parcela y en el mismo se indica que tiene una superficie de 25.003,64 m²). No consta que el contrato se haya elevado a escritura pública.
- La parcela 65 del polígono 64, integrada, según el plano incorporado en la escritura de compraventa, en el presente bien (bien núm. 841), no aparece en Catastro a nombre de Diputación de Almería. Debe investigarse el motivo de que la citada parcela no figure en Catastro a nombre de Diputación.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 842. Construcción:---

Descripción

- **a) Nombre:** Terreno sito en "El Llano" o "Cercado de Casas Blancas", Diputación del Pilar (Vélez-Blanco).
- **b) Naturaleza, clasificación y calificación:** Terreno rústico clasificado como bien de dominio público.
- c) Situación: En el término municipal de Vélez-Blanco.

Paraje: El Llano o Cercado de Casas Blancas.

Polígono y parcela catastral: Polígono 26, Parcela 156 (sólo parte de esta parcela, ya que en catastro no figura segregado este terreno de la parcela matriz).



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/ajd76

- **d) Linderos:** Norte, D. Juan Alcalde Fernández; Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega y Este, Camino de El Llano.
- e) Superficie: Quinientos metros cuadrados (500 m²).



f)	Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de
	onservación:

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Terreno cedido a la Diputación Provincial por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio, para que la Corporación Provincial construyera una nave al objeto de ubicar un parque de maquinaria para toda la zona de "Los Vélez".
 El acuerdo de aceptación de la cesión tuvo lugar en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 31 de agosto de 1990 (acuerdo número 5).
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público, según parece desprenderse de la escritura de segregación y cesión.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de segregación y cesión otorgada a su favor por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, el día 1 de Julio de 1992, ante el notario de Almería D. Alberto Agüero de Juan (número 1.921 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 828 del Archivo General, libro 266 del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, finca número 19.541, folio 45, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Referencia catastral: 04098A026001560000HY. Esta referencia se refiere al Polígono 26, Parcela 156 (el terreno ocupa sólo parte de esta parcela, ya que en catastro no figura segregado de la misma).

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso:
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:

- La cesión del terreno fue a título gratuito.
- Por parte del Ayuntamiento de Vélez-Rubio se ha iniciado "Expediente de reversión" de este terreno (acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2004). Y así se ha notificado a la Diputación Provincial en oficio recibido el 1 de junio de 2006 (Registro de entrada 2006/16.799).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 844. Construcción:---

Descripción

a) Nombre: Antigua carretera provincial ALP-901.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.

c) Situación: En el término municipal de Níjar (S).

Paraje:

Polígono y parcela catastral: Polígono 254, Parcela 9003 y Polígono 255, Parcela 9005. Estas parcelas corresponden a parte de la antigua carretera (3,7 km. aproximadamente).



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/q2fu8

d) Linderos: De el faro de Cabo de Gata a San José.

e) Superficie: 11,167 Kms., de longitud.

f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------



g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Iniciado expediente de cesión a la Agencia de Medio Ambiente para "...regularización del tráfico rodado... dado que dicha carretera constituye un aspecto fundamental en el conjunto del Parque Natural... de gran valor paisajístico y ecológico..." (acuerdo de la Comisión de Gobierno reseñado más adelante).

Por acuerdo número 10 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1992, se acordó la apertura del expediente administrativo de desafectación como bien de dominio público, para su posterior cesión a la Agencia de Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía; autorizándose a ésta, mientras tanto y bajo su exclusiva responsabilidad, a la regularización del tráfico rodado.

Por acuerdo número 5 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 1992, se procedió a la citada desafectación, así como a su recepción formal, en el Inventario Provincial, como bien patrimonial.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Posesión inmemorial.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Almería, Sección Ayuntamiento de Níjar, libro 380, tomo 1.653, folio 045, finca número 30.732.

Referencias catastrales: 04066A254090030000AD y 04066A255090050000AM. Estas referencias catastrales corresponden a parte de la antigua carretera (3,7 km. aproximadamente).

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso:
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
n۱	Frutos y rontas que produco:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- El valor en venta se ha calculado valorando el Km., de carretera a veintidós millones (22.000.000) de pesetas, (132.222,66 €).



 Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1.994, se cede a la Agencia de Medio Ambiente esta finca.
 La Consejería de Economía y Hacienda comunica, en el año 1.998, el inicio de expediente de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2000, la Consejería de Economía y Hacienda comunica el archivo del expediente incoado para aceptar la donación, al no haberles remitido la Consejería de Medio Ambiente la documentación necesaria para la tramitación del expediente, pese a habérselo requerido en varias ocasiones.

Convendría instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inicio de un nuevo expediente de aceptación de la donación a fin de dejar formalizada, definitivamente, la transmisión.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9827. Construcción:----

Descripción

- a) Nombre: Solar del antiguo Hogar de Ancianos Desamparados.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - El suelo está calificado como suelo urbano.
 - Calificación: dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo rotacional público (**E**, equipamiento escolar y **D**, deportivo).
- c) Situación: En Almería, Carretera de Níjar, s/n, colindante con el Hogar Provincial.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/hebku

- **d)** Linderos: Frente, Carretera de Níjar; espalda, terrenos del Obispado de Almería; derecha, prolongación de la C/ Santiago e izquierda, campo de juego del Hogar Provincial "Virgen del Pilar".
- e) Superficie: Tres mil novecientos sesenta metros cuadrados con ochocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados (3.960,852 m²), según escritura de



compraventa, una vez construidas la prolongación de la C/ Santiago y las zonas ajardinadas.

- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Originariamente, a enseñanza y tutela de niños, por acuerdo de urgencia número 8 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1986.

Desafectado, posteriormente, del servicio público por acuerdo número 4 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1989.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, el día 25 de Octubre de 1986, ante el notario de Almería D. Miguel Gallego Almansa (número 1.814 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: El solar actual y la superficie afectada por las referidas zonas ajardinadas y la prolongación de la C/ Santiago, corresponden a las cinco finas adquiridas, inscritas sin agrupar en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, inscripciones 2^{as}., con los números 13.540, 13.542, 13.544, 13.546 y 13.548, en los folios 132, 134, 136, 138 y 140, respectivamente, tomo 893, del libro 290.

Referencia Catastral: Era 9083007WF4798S0001HP. A partir de 2011 esta referencia ya no existe, ya que el solar se ha segregado en varias partes como se ve en las observaciones.

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:

- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas (144.242,91 euros).
- o) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------



- Cedido al Ayuntamiento de Almería, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 1991, para la construcción de un centro escolar.
- Preparada escritura de cesión gratuita al Ayuntamiento de Almería, por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares, se suspendió la firma de aquélla, el día 5 de Diciembre de 1991, al estimar el Excmo. Sr. Presidente que la superficie de la finca es insuficiente para edificaciones escolares.

- Mediante acuerdo número 13 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, se aprueba borrador de Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería que se indica a continuación. Mediante acuerdo de Pleno adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2012, se aprueba el sometimiento a información pública de la propuesta del Convenio urbanístico.
- Con fecha 30 de enero de 2013 se firma el citado Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería, el cual tiene como objeto los siguientes extremos:
 - Incorporar en la revisión del PGOU de Almería, como un área de reforma interior, con clasificación de suelo urbano no consolidado y calificación como suelo residencial, una superficie de 18.400 m² que forma parte de las fincas de propiedad de la Diputación, sitas en carretera de Ronda, número 216, cuya superficie total es de 30.000 m² (inmueble con número de bien 9821), y carretera de Níjar s/n, cuya superficie total es de 3.960,852 m² (inmueble con número de bien 9827). El resto de los terrenos se calificarán como dotacionales públicos con el uso pormenorizado de servicios de interés público y social, manteniéndose la parte ocupada por el Pabellón Deportivo como dotacional público deportivo.
 - La cesión a la Diputación de una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Almería, con superficie de 1.538,74 m², mediante permuta de aprovechamiento urbanístico en el área de reforma interior delimitada. Esta parcela está situada en la calle Santiago, y es procedente de una finca matriz sita en el Paraje Haza de Acosta, con los siguientes datos registrales: Tomo 1.605; Libro 953; Folio 224, Inscripción 2ª; Finca nº 58163, inscrita en el Registro nº 2 de Almería.

Asimismo, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio, en el supuesto de que la tramitación realizada por el Ayuntamiento de Almería, en orden a incluir en la Revisión del PGOU las clasificaciones urbanísticas acordadas para los terrenos objeto del Convenio, no fuera finalmente aprobada, éste quedará sin efecto.

 Con fecha 16 de diciembre de 2013 se firma adenda al indicado convenio urbanístico de 30 de enero de 2013 con objeto de añadir la posibilidad de que, a petición de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento le enajene la indicada parcela de 1.538,74 m², con anterioridad a la aprobación definitiva del PGOU,



previo abono en metálico de de 657.597,10 €, importe que corresponde con el valor del terreno, según consta en valoración conjunta de técnicos de ambas Administraciones.

- Con fecha 14 de octubre de 2014 se formaliza la Escritura de compraventa ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador (número 784 de su protocolo). Queda pendiente inscribir esta Escritura en el Registro de la Propiedad.
- En lo que respecta al bien a que se hace referencia en esta ficha, convendría realizar la agrupación que más adelante se indica con el bien número 9821 (Hogar Provincial), y que se explica a partir del siguiente plano:



- La zona marcada con la x roja se corresponde con finca con referencia catastral 9083008WF4798S0001WP (parcela principal del Hogar Provincial).
- La zona marcada en naranja se corresponde con la finca con referencia catastral 9083013WF4798S0000LO (parcela con superficie de 1.538,74 m², situada en la calle Santiago).
- La zona marcada en verde es la que coincide con los límites del vallado realizado al recinto del hogar provincial, una vez que se abre una calle en la parte este del solar de propiedad de esta Diputación con número de bien 9827 (bien a que se refiere la presente ficha). El solar con número de bien 9827 se ha fragmentado en la siguiente forma:
 - La parte oeste del solar (zona señalada en verde en el plano) se ha integrado en el Hogar Provincial.



- La parte este se ha destinado a la apertura de una calle y a zonas verdes.
- Dentro de la parte este del solar hay una zona (zona señalada en azul en el plano) que en catastro no aparece a nombre de Diputación de Almería. Sin embargo, según el plano del solar que se adjunta a la escritura de compraventa del mismo, esta zona sí pertenece al solar.

En consecuencia, procede que por la Diputación de Almería se regularice la situación de esta finca con el Ayuntamiento de Almería a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, toda vez que el referido convenio urbanístico de 30 de enero de 2013, modificado por adenda de 16 de diciembre de 2013, entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Almería, no se ha ejecutado, en la parte que afecta a dicha finca.

- Por tanto, sin perjuicio de la procedencia de la regularización indicada de la finca con número de bien 9827, la agrupación que convendría realizar en lo que respecta al bien a que se hace referencia en esta ficha, sería la resultante de unir:
 - La zona marcada con la x roja, esto es, la finca con referencia catastral 9083008WF4798S0001WP (parcela principal del Hogar Provincial).
 - La zona marcada en naranja, esto es, la finca con referencia catastral 9083013WF4798S0000LO (parcela de con superficie de 1.538,74 m², situada en la calle Santiago).
 - La zona marcada en verde, esto es, la parte oeste de la finca inscrita en este inventario de bienes con número 9827 (Solar del antiguo hogar de ancianos desamparados, que actualmente no tiene referencia catastral).
- También convendría realizar una medición de la finca resultante de la agrupación indicada.



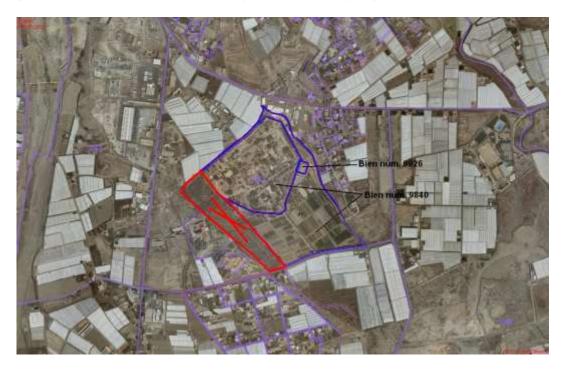
Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9900. Construcción:---

Descripción

- a) Nombre: Parcela segregada número 1 de la finca "Cañada Ancha".
- **b) Naturaleza, clasificación y calificación:** Finca rústica, clasificada como Patrimonial.
- c) Situación: En el término municipal de Almería, paraje el Mamí.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/q8nnk

- d) Linderos: Trozo de terreno procedente de la llamada "Cañada Ancha" en el paraje del Mamí que limita al Norte, camino de servidumbre; Sur, camino de Las Viudas, hoy del Mamí; Este, resto de la finca matriz (urbana número 7) de la que se segrega y Oeste, herederos de D. Facundo Sebastián Roche, hoy en parte, Hogar de Santa Teresa de Jesús Jornet.
- e) Superficie: Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados (51.452 m²).



- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: No existen construcciones.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: ------
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios, según acuerdo número 4 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1990, que aprobó la desafectación del servicio público.
- i) Títulos en virtud del cual se atribuye a la Diputación:
 - 1. Escritura de compraventa otorgada a su favor por la compañía mercantil Frutos Españoles, S.A.; el día 29 de Septiembre de 1969, ante el notario de Almería D. José González Casanova (número 1.009 de su protocolo).
 - 2. Escritura de segregación de fincas, previa declaración de obra nueva, autorizada el día 17 de septiembre de 1990, por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 1.918 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.214, libro 562, folio 166, finca 34.548, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

q) Frutos y rentas que produce: ------

p) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión

Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Convendría volver a agrupar esta finca con el bien núm. 9840 (Residencia Asistida de Ancianos, Archivo Provincial y Vivero).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9926. Construcción:---

Descripción

- **a) Nombre:** Parcela segregada número 2 de la finca "Cañada Ancha" (incluye un depósito de agua del Ayuntamiento de Almería).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica, clasificada como bien patrimonial.
- c) Situación: En el término municipal de Almería, paraje El Mamí.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/dt6bx

- d) Linderos: Trozo de terreno procedente de la finca "Cañada Ancha" situada al nordeste de la finca matriz, que linda al Norte con zona verde, al Sur con el vivero provincial, al Este con camino de circunvalación y al Oeste con aparcamiento.
- e) Superficie: Dos mil siete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (2.007,34 m²).



- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: Sobre la finca se construyó un depósito por parte del Ayuntamiento de Almería.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: La desafectación se produjo con el fin de ceder al Ayuntamiento de Almería los terrenos necesarios para la construcción de un depósito de agua (descrito en el apartado "n" de la presente ficha).
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios, según acuerdo número 4 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1990, que aprobó su desafectación del servicio público.
- i) Títulos en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por la compañía mercantil Frutos Españoles, S.A., el día 29 de Septiembre de 1969, ante el notario de Almería D. José González Casanova (número 1.009 de su protocolo). Escritura de segregación de fincas, previa declaración de obra nueva, autorizada, el día 17 de Septiembre de 1990, por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 1.918 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Folio 168, tomo 1.214, libro 562, finca número 34.550, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

	Referencia catastral: 2393101WF5729S.
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:

- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Cuarenta mil cuatrocientas treinta y una (40.431) pesetas (243,00 euros) (parte proporcional del precio total abonado correspondiente a las fincas urbana número 8 y rústicas números 1, 2, 3 y 4).
 - Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Construcción de depósito de agua, de forma rectangular, con superficie de 40,40 x 23,35 ms., llevada a cabo por el Ayuntamiento de Almería.

Con motivo de la ejecución del proyecto "Ampliación de abastecimiento y saneamiento de Almería, en Alquián y Cabo de Gata" (Comisión de Gobierno 11- Diciembre- 1.987 del Ayuntamiento de Almería).

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------



- Esta finca se segregó de dos terrenos adquiridos para la Residencia Asistida de Ancianos.
- No consta en el expediente ningún acuerdo de cesión de los terrenos al Ayuntamiento de Almería. Sólo existe acuerdo (número 2) del Pleno de la Diputación Provincial, celebrado el 23 de diciembre de 1987, por el que se aprobó iniciar los trámites para ceder el uso al Ayuntamiento de Almería de los terrenos solicitados.
- Conviene continuar con los trámites de cesión al Ayuntamiento de Almería a fin de que éste lo afecte al servicio público de abastecimiento de agua a la población.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9931. Construcción:---

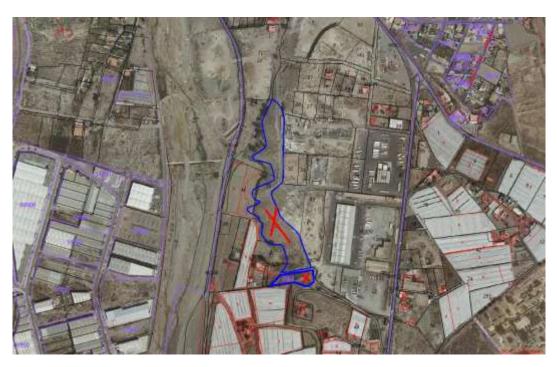
Descripción

a) Nombre: Terreno próximo a la finca Cañada Ancha.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica, clasificada como bien patrimonial.

c) Situación: En el término municipal de Almería. Paraje: Al Norte de La Cañada de San Urbano.

Polígono y parcela catastral: Polígono 53, Parcelas 33 y 39.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/85kt4

d) Linderos: Norte, resto de la finca matriz, de D. Juan de la Cruz Navarro Gay, señalada con la instalación de tubería de elevación, desde el cauce general de la Fuente de Viator hasta el extremo de la tubería o vertedero; Este, el mismo resto, señalado con el cauce de nueva construcción de mampostería y cemento de la sociedad mercantil F.E.S.A., desde el vertedero citado hasta el lindero Sur; Oeste, el centro del cauce general de la Fuente de Viator, desde la tubería



	de elevación y aguas abajo y propiedad de D. Manuel Martínez, denominada El Chorreadero y Sur, herederos de D. Facundo Sebastián Roche, finca "El Mamí".
e)	Superficie: Veintinueve mil doscientos metros cuadrados (29.200 m²).
f)	Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación:
g)	Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Terreno inculto.
h)	Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios en virtud del artículo 2.3 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (D. 18/2006 de 24 de Enero).
i)	Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por la compañía mercantil Frutos Españoles, S.A., el día 29 de Septiembre de 1969, ante el notario de Almería D. José González Casanova, con el número 1.009 de su protocolo (se adquirió junto con los terrenos de la Residencia Asistida de Ancianos).
j)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 775, libro 419 del Ayuntamiento de Almería, sección 2-2, folio 79, finca 110, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.
	Referencias catastrales: 04900A053000330000QR (Polígono 53, Parcela 33) y 04900A053000390000QS (Polígono 53, Parcela 39).
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
l)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Quinientas ochenta y ocho mil ciento treinta (588.130) pesetas (3.534,73 €) (parte proporcional del precio total abonado correspondiente a las fincas urbana número 8 y rústicas números 1, 2, 3 y 4).
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:

Se inició expediente de desafectación, pero sin embargo, al final no era necesario (ver subcarpeta 2 -doc. 7) o bien subcarpeta 3.

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

o) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión

p) Frutos y rentas que produce: ------

Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9932. Construcción:----

Descripción

a) Nombre: Terreno en la hacienda "El Chorreaero".

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica, clasificada como bien patrimonial.

c) Situación: Vega de Allá, en el término municipal de Almería.

Paraje: Vega de Allá.

Polígono y parcela catastral: Polígono 53, Parcela 23.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/kc55y

- **d)** Linderos: Linda por todos sus vientos con la finca El Chorreaero, de la que se segrega, propiedad de D^a María Luisa Jurado Jiménez.
- e) Superficie: Mil ciento dieciocho metros cuadrados (1.118).
- f) Características de la finca: Finca compuesta por: A. Una parcela rectangular (12x14'10 metros) de 169'20 m². B. Una franja de terreno destinada a camino de 3 m. de ancho.



- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Trozo de terreno que se destinó para perforar un pozo para captar aguas. Actualmente está fuera de servicio.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios. (art. 2-3 L 7/99 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía D. 18/06 de 24 de enero).
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por la compañía mercantil Frutos Españoles, S.A., el día 29 de septiembre de 1969, ante el notario de Almería D. José González Casanova (número 1.009 de su protocolo). (Se adquirió junto con los terrenos de la Residencia Asistida de Ancianos).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 733, libro 386 de la Diputación de Almería, folio 159, finca 20.650, inscripción 2ª. (Registro de la propiedad número 2 de Almería).

Referencia catastral: 04900A053000230000QP.

- **k)** Derechos reales constituidos a favor del bien: Servidumbre de paso, sobre el camino de la finca matriz, de hombres, camiones y maquinaria para el servicio del pozo, hasta alcanzar el camino público.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Veintidós mil quinientas dieciocho (22.518) pesetas, equivalentes a ciento treinta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (135,34 €), (parte proporcional del precio total abonado correspondiente a las fincas urbana 8 y rústicas números 1, 2, 3, y 4).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----

- o) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9933. Construcción:---

Descripción

- a) Nombre: Resto de finca en sector Cruz de Caravaca-La Molineta.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.
- c) Situación: En Almería, El Almendrito y Cueva de La Higuera, Cruz de Caravaca-La Molineta.

Polígono y parcela catastral: polígono 10, parcelas 19, 20 y 21.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/4gujp

- **d)** Linderos: Norte, la rambla; sur, vereda o paso de ganado, hoy Camino de La Molineta y herederos de D. Juan Góngora Salas; este, parcela segregada cedida al Ayuntamiento de Almería; oeste, D. Vicente Villaespesa.
- e) Superficie: Noventa mil doscientos cuarenta metros cuadrados (90.240 m²), según el Registro. Setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con setenta y siete centímetros cuadrados (79.445'77 m²), según medición realizada en 2006.



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: No existen construcciones.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: La finca se encuentra en blanco. En el Plan General de Ordenación Urbana de Almería figura como suelo no urbanizable común. Fue adquirida para construcción de un nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial, según acuerdo número 19 de los adoptados por el Pleno, en sesión de fecha 22 de enero de 1968 (acta número 3, libro 2.048), lo que no se llevó a efecto, construyéndose aquél en el Paraje del Mamí.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por D. Carlos Ibarra Martínez, el día 23 de febrero de 1968, ante el notario de Almería D. José González Casanova (número 445 de su protocolo). Y escritura de reversión otorgada el día 22 de septiembre de 1994, ante el Notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares (número 2.122 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 748, libro 397, folio 18, finca número 10.588, inscripción 11ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería (en cuanto a la finca matriz).
 - Tomo 1878, libro 1161 de Almería, folio 222, finca número 70929, inscripción 1ª (en cuanto a finca cedida en el año 1973 y que revirtió a la Diputación en el año 1994).

Referencias catastrales: 04900A010000190000QL, 04900A01000020000QQ y 04900A010000210000QP.

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien: Lámina de media hora de agua, número 660 del cauce de San Indalecio.
I)	Derechos reales que graven el bien:
m)	Derechos personales constituidos a favor del bien:

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Trece mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (13.839,50 €) parte proporcional de la superficie que resta de la finca.

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------



OBSERVACIONES

- La finca se adquirió en el año 1968 y la superficie según la escritura, era de ciento siete mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados (107.768 m²).
- En el año 1973 se cedieron dos mil metros cuadrados (2.000 m²) a ASPAPROS, revirtiendo éstos a la Diputación en el año 1994, por el incumplimiento de las condiciones de la cesión.
- En el año 1996 se cedieron al Ayuntamiento de Almería diecisiete mil quinientos veintiocho metros cuadrados (17.528 m²) con destino a la construcción de colegios.
- La superficie de la finca, según el Registro, es de noventa mil doscientos cuarenta metros cuadrados (90.240 m²). No obstante, en la medición realizada, en el año 2006, por el Ingeniero Técnico Topógrafo de esta Diputación, resulta una superficie de setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con setenta y siete centímetros, cuadrados (79.445,77).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9934. Construcción:---

Descripción

a) Nombre: Terreno sito en el paraje de Las Ánimas (Bentarique).

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Terreno rústico clasificado como bien patrimonial.

c) Situación: En el término municipal de Bentarique.

Paraje: Las Ánimas.

Polígono y parcela catastral: Polígono 3, Parcela 52.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/xw9cg

d) Linderos:

e) Superficie: Mil ciento veinticinco metros cuadrados (1.125 m²), terreno sobrante tras la ejecución de la obra número 3 del Plan de Reparación de Inundaciones en caminos Municipales y Red Viaria Provincial-89, "Reparación caminos municipales en Gádor y otros", que ocupó dos mil cuatrocientos doce



metros cuadrados (2.412 m²), totalizando la finca tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (3.537 m²).

- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ocupación de terrenos con motivo de la ejecución de la obra reseñada anteriormente, según el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1991.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compraventa verbal a Dª Guillermina López Andrés, perfeccionada el 29 de enero de 1991. Habiéndose abonado el precio pactado, de un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas (7.452,55 €), por mandamiento de pago número 427/91, de fecha 29 de Enero.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Se trata de finca resultante de la agrupación de otras dos. Figura inscrita en el Registro (tomo 628, folio 84) a nombre de Enrique García Pérez.

	Referencias 04028A00300052000		04028A00300052000	0RP	У		
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:						
I)	Derechos reales que gravan el bien:						
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:						
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Trescientas noventa y cuatro m cuatrocientas dos (394.402) pesetas (2.370,40 €), parte proporcional d importe abonado por toda la finca.						

- Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

- Fecha de adquisición el 29 de enero de 1991, cuando se abonó el precio.
- Está pendiente formalizar la escritura de compraventa a la Excma. Diputación Provincial de Almería.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9935. Construcción:---

Descripción

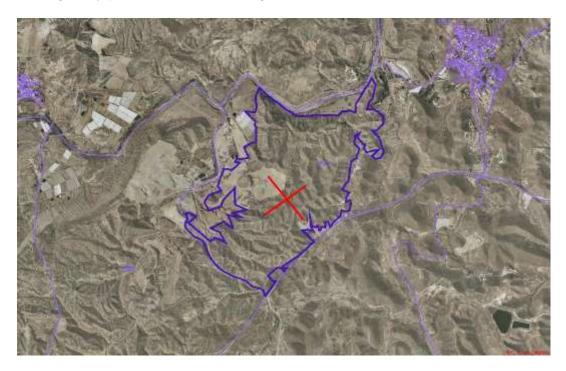
a) Nombre: Finca en "Rambla de la Palmerosa" con 2 sondeos. (Carboneras).

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica clasificada como bien de dominio público afectada a servicio público.

c) Situación: En el término municipal de Carboneras.

Paraje: Junto a la Rambla de La Palmerosa.

Polígono y parcela catastral: Polígono 13, Parcela 70.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/8b7ea

- d) Linderos: Norte, D. Manuel Martínez Cortés y Rambla de la Palmerosa; Sur; resto de la finca matriz del anterior propietario D. Joaquín Martínez Cortés; Este, herederos de D. Gabriel Méndez Alarcón y Oeste, camino de servidumbre que la separa de monte comunal y de D. Manuel Martínez Cortés.
- e) Superficie: Trece mil ochocientos diez metros cuadrados (13.810 m²).
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: Terreno laborable, donde existen dos sondeos para extracción



de agua, cuya explotación aparece legalizada en el Libro de Registro de Pozos, de la Delegación Provincial de Industria y Energía, Sección de Minas (dependiente, en la actualidad, de la Consejería de Economía y Hacienda), con los número 44 y 46 de los de su término municipal, con fecha 2 de Febrero de 1982, todo ello reflejado con la escritura de compra-venta.

Existe también constituida una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y una caseta para transformador.

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Abastecimiento de agua a núcleos urbanos del municipio, según acuerdo número 18 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1986.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por D. Ricardo Ros Jiménez, el día 6 de Noviembre de 1986, ante el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 1.269 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Folio 90, tomo 806 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Carboneras, finca número 4.553, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Vera.

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Cesión de uso del sondeo número 46 a favor del Ayuntamiento de Carboneras para su explotación con destino exclusivamente al abastecimiento público, con las condiciones técnicas y máximo caudal que se le fijen por los Servicios de la Diputación Provincial, según el acuerdo de urgencia número 4 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1986.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9959. Construcción:----

Descripción

- **a) Nombre**: Terrenos sobrantes anterior trazado de la carretera provincial ALP-614 (hoy AL-5400).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Suelo no urbanizable. Polígono 23, parcela 9003.
- c) Situación: Término municipal de Berja.

Paraje:

Polígono y parcela catastral: Polígono 23, Parcela 9003.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/k8xqe

d) Linderos: Norte, tierras de D. Federico Ruiz Arcos, con referencia catastral 04029A033000290000IG, parcela 29, polígono 33; Sur: tierras de D. Gabriel Sánchez Rodríguez, con referencia catastral 04029A032000010000IO, parcela 1, polígono 32; tierras de D. Manuel Céspedes Ramos, referencia catastral 04029A032003070000IY, parcela 307, polígono 32; tierras d Da María del Carmen Céspedes Ramos, con referencia catastral 04029A032003080000IG,



parcela 30, polígono 32; Este, carretera provincial AL-3112, punto kilométrico 0,475; Oeste, carretera provincial AL-3112, punto kilométrico 0,285.

e)	Superficie: Novecientos cincuenta metros cuadrados (950 m²).
f)	Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación:
g)	Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ninguno; acuerdo número 14 del Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 2 de diciembre de 2005.
h)	Régimen del dominio público o patrimonial: Patrimonial
i)	Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Posesión inmemorial.
j)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
	Referencia catastral: 04029A023090030000IT.
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que graven el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: No consta.
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

p) Frutos y rentas que produce: ------

- Esta finca fue desafectada con el fin de cederla a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su incorporación a una carretera de su titularidad. Está pendiente la tramitación de expediente de cesión.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9960. Construcción:---

Descripción

- **a) Nombre:** Finca 071A, parcela 42, del polígono 4, del municipio de Rágol. Referencia catastral 04077A004000420000WI.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica. Regadío frutales.
- **c) Situación:** Término municipal de Rágol. Paraje Portón. Polígono 4, parcela 42. **Paraje:**

Polígono y parcela catastral: Polígono 4, Parcela 42.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/2prdf

d) Linderos: Norte, carretera de la Junta de Andalucía A-348; Sur, parcelas 31 de D. José Manuel Guil Salvador, 41 de Dª Ana Guil Orozco, 40 de D. Antonio Guil Mota, 43 de D. Luis Javier Simón Clarés y 44 de D. Manuel Mariano Hernando Salvador; Oeste, parcela 222 de D. Ángel Guil Abad; Este, parcelas 52, de D. José Manuel González Montoya, 53 de D. Juan González García, 46 de D. José Mota López, 45 de D. José Viciana Guil, 47 de D. José Jesús López Arcos, 48 de D. Enrique Mota Alcaraz y 49 de Dª María Mota López.



- **e) Superficie:** Dos mil ocho ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (2.844 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ninguno.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2006.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa con D. Abelardo Guil Salas, que actuaba en nombre propio y en representación de D. Emilio Guil Galindo, Da Carmen Patricia Guil Galindo, Da Carmen Galindo García, y D. Gregorio Guil Manzano, todos ellos anteriores copropietarios. Fecha de adquisición: 17 de Julio de 1997.
- copropietarios. Fecha de adquisicion: 17 de Julio de 1997.
 Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
 Referencia catastral: 04077A004000420000WI.
- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que graven el bien: Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2.006, se acordó la cesión temporal gratuita, en favor del Ayuntamiento de Rágol, por plazo de 10 años, con destino a parque público.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Quince mil trescientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos (15.352,25 €).
 - Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----
- Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

 Convendría formalizar la correspondiente escritura y proceder a la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9962. Construcción:---

Descripción

- **a) Nombre:** Finca 071B, del municipio de Rágol. Referencia catastral 04077A004002200000WP.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica. Regadío frutales.
- c) Situación: Término municipal de Rágol. Paraje Portón. Polígono 4, parcela 220. Paraje:

Polígono y parcela catastral: Polígono 4, Parcela 220.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/n6wmf

- **d)** Linderos: Norte, río Andarax, Sur, carretera de la Junta de Andalucía A-348, Oeste, parcela 30 de D. José Escobar Ruiz; Este, parcela 50, de D. Evaristo Carretero Viciana.
- e) Superficie: Mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (1.694 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Ninguno.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2006.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Contrato privado de compraventa con D. Abelardo Guil Salas, que actuaba en nombre propio y en representación de D. Emilio Guil Galindo, Da Carmen Patricia Guil Galindo, Da Carmen Galindo García, y D. Gregorio Guil Manzano, todos ellos anteriores copropietarios. Fecha de adquisición: 17 de Julio de 1997.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.

Referencia catastral: 04077A004002200000WP.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que graven el bien: Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2.006, se acordó la cesión temporal gratuita, en favor del Ayuntamiento de Rágol, por plazo de 10 años, con destino a instalaciones deportivas de uso público.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Nueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (9.144,41 €).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Convendría formalizar la correspondiente escritura y proceder a la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9969. Construcción:---

Descripción

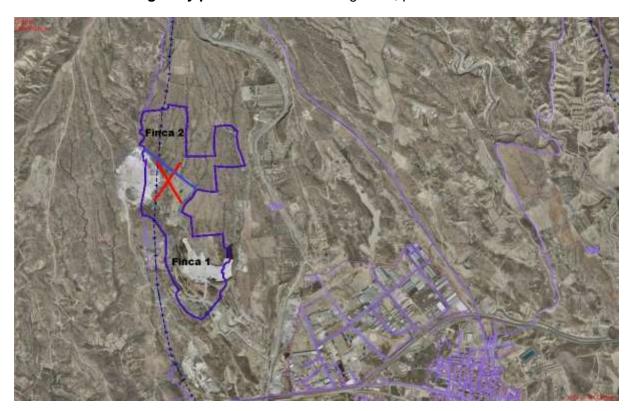
a) Nombre: Finca núm. 1. Polígono 9, parcela 85, en Fines.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.

c) Situación: Fines.

Paraje: Barranco de Tripiana.

Polígono y parcela catastral: Polígono 9, parcela 85.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/4nbp9

d) Linderos: Después de la segregación llevada a cabo por Decreto de la Presidencia núm 616, de 10 de abril de 2015, pendiente de formalización en escritura pública (se segrega una parte de la parcela 85 del polígono 9, de forma que resultan 2 fincas: la finca 1 o finca matriz y la finca 2 o finca segregada. La finca objeto de esta ficha es la finca 1), los linderos de la finca matriz (Finca 1



de la parcela 85 del polígono 9) son los siguientes: Norte: con la parcela resultante de la segregación, cedida al Ayuntamiento de Fines.

Sur: parcelas 55, 95 y 90003, del polígono 9 del término municipal de Fines.

Este: parcelas 50, 52, 54, 89, 201, 202 y 203, todas del polígono 9 y término municipal de Fines.

Oeste: parcelas 90, 91, 92, 93, 94 y 229 del polígono 9 del término municipal de Fines y las parcelas 9, 16 y 9008 del polígono 3 del término municipal de Olula del Río.

- e) Superficie: Después de la segregación, la finca matriz queda con una superficie de doscientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis (279.556) metros cuadrados, (27,9556 ha).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Por acuerdo del Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1996, se adquiere la finca para la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de residuos del mármol, Consorcio Comarca-Almanzora"

Esta finca 1 de la parcela 85 del polígono 9 contiene en su interior el vertedero de sólidos, la balsa de lodos y planta de transferencia de basuras.

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compra a D. José García Ramos, D. José García Sánchez y Dª Eloisa Ramos Acosta, en documento privado suscrito el día 27 de Marzo de 1996. Se otorga escritura de compraventa el día 21 de Septiembre de 2006, ante la Notaría de Purchena Dª Purificación Díaz Martínez, escritura número 2.056 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.335, libro 58, folio 78, finca nº 2.906 de Fines.

2.906 de Fines.

Referencia catastral: 04044A009000850000ZJ.

k)	Derechos reales constituidos a favor	del bien:	

I) Derechos reales que graven el bien: Esta finca está siendo utilizada por el Consorcio para planta de tratamiento de residuos del mármol.

Parte de la finca está siendo utilizada por el Consejería de Medio Ambiente con una planta de transferencias de residuos sólidos urbanos conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1996.

m)	Derechos	personales	constituidos sobre el bien:	
----	----------	------------	-----------------------------	--



- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta euros con treinta y ocho céntimos (52.840'38), parte proporcional del precio abonado por dos trozos de terreno. Conviene aclarar que este precio se refiere a la parcela 85 del polígono 9 antes de la segregación llevada a cabo por Decreto de la Presidencia núm 616, de 10 de abril de 2015.
- o) Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: ------
- **p)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- q) Frutos y rentas que produce: -----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Esta finca está agrupada a la siguiente finca del inventario (parcelas 58 y 59 del polígono 9). Dada la configuración física de ambos, convendría efectuar la correspondiente segregación e inscripción registral independiente.
- Procede elevar a escritura pública la segregación y efectuar la correspondiente inscripción registral.
- Existe una discrepancia entre la superficie de la parcela 85 que figuraba en el inventario de bienes de esta Diputación, cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y tres con noventa y seis metros cuadrados (418.363'96 m²) y la ofrecida por la sede electrónica del Catastro, según la cual, dicha superficie es de 456.256 m².



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9975. Construcción:----

Descripción

a) Nombre: Terrenos en Fines. Polígono 9, parcelas 58 y 59.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.

c) Situación: Fines

Paraje: Barranco de Tripiana

Polígono y parcela catastral: Polígono 9, parcelas 58 y 59.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/8w5vq

- **d)** Linderos: Norte: José Torres Díaz y José García Sánchez; Sur: Juan Domingo López Navarro; Este: Rambla; Oeste: Juan Segovia.
- **e) Superficie:** Cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa y tres metros cuadrados (57.487'93 m²).



f)	Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcció	źη
	estado de conservación:	

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Por acuerdo del Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, se adquiere la finca para la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de residuos del mármol, Consorcio Comarca-Almanzora". A petición del Ayuntamiento de Fines, el Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015, (acuerdos. 12 y 13) aprobó la alteración de la calificación jurídica de estas parcelas (58 y 59 del Polígono 9, en Fines) y su cesión al Ayuntamiento de Fines, con la finalidad de realizar una plantación de cepa de parra para generar empleo en la zona. El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, aprobó la extinción, por mutuo acuerdo, de la cesión temporal y gratuita efectuada por la Diputación de Almería a favor del Ayuntamiento de Fines, formalizada mediante convenio de 28 de julio de 2015, el cual fue modificado mediante adenda de 21 de enero de 2020.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial.

catastrales:

Referencias

- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compra a D. José García Ramos, D. José García Sánchez y Dª Eloisa Ramos Acosta, en documento privado suscrito el día 27 de Marzo de 1996. Se otorga escritura de compraventa el día 21 de Septiembre de 2006, ante la Notaría de Purchena Dª Purificación Díaz Martínez, en escritura número 2.056 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.335, libro 58, folio 78, finca nº 2.906 de Fines.

04044A009000580000ZH

	04044A009000590000ZW.
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que graven el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: Siete mil doscientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (7.260'82), parte proporcional del precio abonado por dos trozos de terreno.
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:

У



- Esta finca no está siendo utilizada por el Consorcio.
- Está agrupada a la anterior finca el inventario (parcela 85 del polígono 9). Dada la configuración física de ambas, convendría efectuar la correspondiente segregación e inscripción registral independiente.
- El Ayuntamiento de Fines, mediante escritos de fechas 21 de octubre de 2014 y 11 de marzo de 2015, solicita a la Diputación de Almería la cesión de fincas (parcelas 58, 59 y finca 1 de la parcela 85 del polígono 9) con la finalidad de realizar una plantación de cepa de parra para generar empleo en la zona.
- El Pleno de la Diputación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015, acordó (ac. núm. 12) alterar la calificación jurídica, de bienes demaniales a patrimoniales, de las fincas citadas.
- En la misma sesión, (ac. núm. 13) acordó ceder, de forma gratuita y por treinta años, el uso estas dos parcelas, al Ayuntamiento de Fines al considerar de interés general o público la finalidad de la cesión, formalizándose esta cesión mediante convenio suscrito el 28 de julio de 2015.
- En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el Pleno de la Diputación de Almería adopta acuerdo en el sentido de aprobar la modificación de la cesión temporal formalizada mediante el convenio suscrito el 28 de julio de 2015 conforme a las cláusulas que se indican en la Addenda del referido Convenio, siendo formalizada dicha adenda entre el Ayuntamiento de Fines y la Diputación de Almería, en fecha 21 de enero de 2020.
- El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, aprobó la extinción, por mutuo acuerdo, de la cesión temporal y gratuita efectuada por la Diputación de Almería a favor del Ayuntamiento de Fines, formalizada mediante convenio de 28 de julio de 2015, el cual fue modificado mediante adenda de 21 de enero de 2020.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9987. Construcción:----

Descripción

a) Nombre: Terrenos en Fines. Polígono 9, parcelas 54 y 55

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.

c) Situación: Fines.

Paraje: Barranco de Tripiana.

Polígono y parcela catastral: Polígono 9, parcelas 54 y 55.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/jbb29

- **d)** Linderos: Norte: Hermanos López Molina; Sur: Juan Segovia; Este: Francisco Berbel Molina y Ramón Sobrino Cruz; Oeste: José Antonio García Ramos (hoy terrenos de propiedad de Diputación de Almería) y Rambla de Tripiana.
- **e) Superficie:** Veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y seis metros cuadrados (23.844'56 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------



- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Adquirido por la Diputación de Almería para la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de residuos del mármol. Comarca Almanzora".
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compra a D. José Sorroche Fiego, D. José Francisco Sorroche Fiego y D. Antonio Sorroche Jiménez, en documento privado suscrito el día 19 de Febrero de 1997. No se ha otorgado escritura pública.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito a nombre de la Diputación.

Referencias catastrales: 04044A009000540000ZE y 04044A009000550000ZS.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que graven el bien: Esta finca está siendo utilizada por el Consorcio para planta de tratamiento de residuos del mármol.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Ocho mil cuatrocientos catorce euros con diecisiete céntimos (8.414,17 €).

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: -----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

 Conviene otorgar la escritura de compraventa y realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 9988. Construcción:----

Descripción

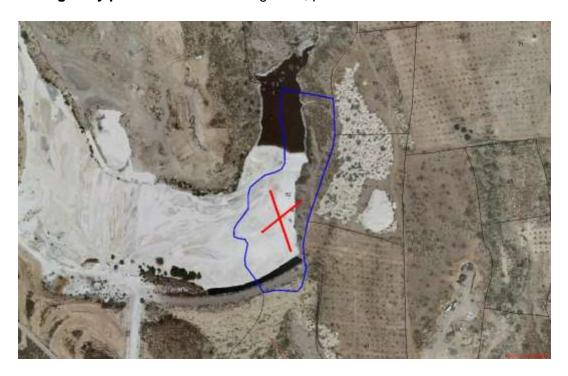
a) Nombre: Terrenos en Fines, polígono 9, parcela 52.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.

c) Situación: Fines

Paraje: Barranco de Tripiana.

Polígono y parcela catastral: Polígono 9, parcela 52.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/ug4es

- d) Linderos: Norte: Rosendo Ortiz Pedrosa; Sur: Hnos. Sorroche (hoy terrenos de la Diputación de Almería); Este: Juan Alonso Sebastián; Oeste: Rambla de Tripiana.
- e) Superficie: Doce mil doscientos siete con cincuenta y tres metros cuadrados (12.207'53 m²).



f)	Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su co	nstrucción
	v estado de conservación:	

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Por acuerdo del Pleno de la Diputación, de fecha 25 de Abril de 1997, se compra esta finca para la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de residuos del mármol. Comarca Almanzora".
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compra a D. Francisco y D. José López Molina, en documento privado suscrito el día 19 de Febrero de 1997. No se ha otorgado escritura pública.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito a nombre de la Diputación.

Referencia catastral: 04044A009000520000ZI.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que graven el bien: Esta finca está siendo utilizada por el Consorcio para planta de tratamiento de residuos del mármol.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:-----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Tres mil seiscientos seis euros (3.606)

Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: -----

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

 Conviene otorgar la escritura de compraventa y realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.

Números de inmueble en el Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 15181. Construcción: 33887

Descripción

a) Nombre: Edificio en Benahadux.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.

c) Situación: Municipio de Benahadux. Edificio situado en la C/ Olivo.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/kzbe6

- **d)** Linderos: Norte: con resto de finca matriz; Sur: con resto de finca matriz; Este: con resto de finca matriz; Oeste: con la calle Olivo.
- **e) Superficie:** El solar original tiene una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (367,36 m²).

La edificación sobre el solar se distribuye en las siguientes plantas con las superficies que se indican:

- Sótano, con una superficie útil de 14,91 m² y construida de 40,63 m².



- Planta baja, con una superficie útil de 227,54 m² y construida de 269,46 m².
- Planta primera, con una superficie útil de 238,24 m² y construida de 278,96 m².
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: El edificio fue construido por esta Diputación, obra número 2/04 "Centro Comarcal de Servicios Sociales en Benahadux", recepcionándose en el año 2009 (acuerdo núm. 14 Junta de Gobierno sesión de 17 de febrero de 2009). Las obras consistieron en la construcción de un inmueble que se distribuía en las siguientes plantas:
 - -Sótano: sin uso específico.
 - -Planta Baja: destinada a dependencias del Área de Servicios Sociales.
 - -Planta Primera: Uso administrativo de dependencias de la Diputación de Almería.

En el año 2017 se procedió a la ejecución de obras de acondicionamiento de la planta primera. El acta de recepción de las obras de esta segunda fase es de 2 de noviembre de 2017.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: El Pleno del Ayuntamiento de Benahadux, en sesión de 29 de julio de 2002 acordó la cesión en propiedad y de forma gratuita de un solar con la condición de instalar en él el Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios del Bajo Andarax. Según consta en el acuerdo, "Este destino deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años a contar de la escritura de cesión debiendo mantenerse, al menos, durante cincuenta años, pues en otro caso se considerará resuelta la cesión y el solar revertirá automáticamente al Ayto. de Benahadux con todas las mejoras realizadas".
 - Por acuerdo núm. 13 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería, en sesión de 11 de mayo de 2018, se aceptó la ampliación de plazo y la finalidad efectuada por el Ayuntamiento de Benahadux (acuerdo Pleno de 5 de abril de 2018), en relación con dicha cesión, a la existencia y funcionamiento, además, de otros posibles servicios provinciales que redunden en beneficio de la provincia. El plazo se amplía de 5 a 10 años.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público afectado a un servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:
 - -El solar fue aceptado por el Presidente de la Diputación mediante Resolución (Resolución núm.76/2003, de 22 de enero). Sin embargo, con base en lo dispuesto en el art. 11.3 L 7/1999 y 22.2 RBELA, el órgano que hubo de aceptar la cesión debió ser el Pleno, pues la cesión hecha por el Ayto, no era una cesión pura, sino que estaba sujeta a condición. Por todo ello se tramitó de nuevo el expediente de aceptación de la cesión y finalmente, el Pleno de la Corporación celebrado el 4-12-2009 (ac. núm.7) aceptó la cesión en propiedad del inmueble entregado por el Ayto. de Benahadux. La escritura de segregación y cesión fue formalizada el día 23 de junio de 2010.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: El solar (finca matriz y finca a segregar) figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3



de Almería. Tomo 1.777. Libro 44 de Benahadux. Folio 190. Finca 3.121. Inscripción 1ª.

Referencia catastral: 8268718WF4886N0001LG.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien:
- I) Derechos reales que graven el bien:
- m) Derechos personales que graven el bien: El terreno se cede con el fin de instalar en él el Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios del Bajo Andarax y otros posibles servicios provinciales. Este destino deberá cumplirse en el plazo máximo de diez años (acuerdo Pleno Ayuntamiento de Benahadux de 5 de abril de 2018) a contar de la escritura de cesión, debiendo mantenerse, al menos, durante cincuenta años, pues en otro caso se considerará resuelta la cesión y el solar revertirá automáticamente al Ayto. de Benahadux con todas las mejoras realizadas.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones sustanciales efectuadas en el bien: El solar se cede gratuitamente a la Diputación de Almería y ésta ejecuta las siguientes obras de construcción del edificio:
 - Centro Comarcal Servicios Sociales en Benahadux, terminada en 2008 por importe de 250.990,66 € (referencia obra 8083-0002).
 - Oficinas provinciales, 1ª fase. Benahadux, terminada en 2009 por importe de 133.357,25 € (referencia obra 8089-0003).
 - Terminación de oficinas provinciales en Benahadux, terminada en 2017 por importe de 158.500 € (referencia obra 35PG2016).

Mejoras en 2019:

- Certificación final de la obra 35PG2016, Terminación oficinas en Benahadux, por importe de ocho mil seiscientos setenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (8.676,47 €).
- Instalación de sistema de vigilancia, por importe de mil seiscientos dieciséis euros con dicieséis céntimos (1.616,16 €).
- **o)** Valor real del inmueble: El que resulte de los cálculos del programa de gestión patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce:
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto:-----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

Pendiente de formalizar en escritura pública la obra nueva realizada en el solar de referencia y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 15255. Construcción:---

Descripción

a) Nombre: Instalación de una estación fotovoltaica y red de transmisión de datos inalámbricos.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Instalación en suelo rústico.

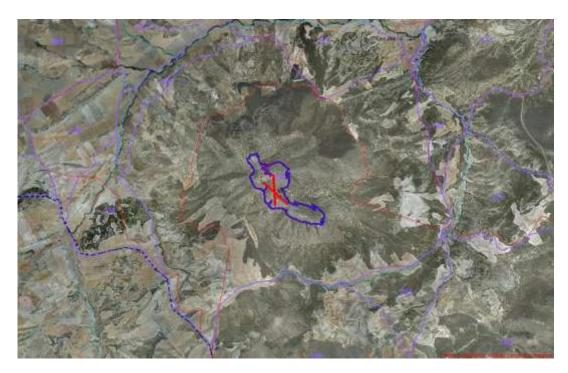
c) Situación: Monte "Cerro de Gabar" (número Al-30084-CAY), en el término

municipal de Vélez-Blanco.

Polígono: 37

Parcela catastral: 109

Referencia catastral: 04098A037001090000HX



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/386kh

d) Superficie: Indeterminada.

e) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Instalación de una estación fotovoltaica y red de transmisión de datos inalámbricos para conexión a la Red Provincial de Comunicaciones de las



sedes administrativos de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco (Topares) y María (Cañadas de Cañepla).

- f) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público.
- g) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Resolución de la Presidencia número 1.532/2009, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el expediente de contratación menor y la adjudicación de la citada obra.
- h) Derechos reales constituidos a favor del bien: Derecho de ocupación de terrenos de propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, autorizado por acuerdo adoptado por el Pleno del referido Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 2010. Por Resolución de la Presidencia de la Diputación número 1.291, de 5 de septiembre de 2011, se acepta la autorización para la ocupación de terrenos en el monte "Cerro del Gabar" para la instalación de equipos de red inalámbrica intermunicipal y paneles fotovoltaicos por plazo de 5 años.

Por Resolución de la Presidencia número 558, de 11 de abril de 2017, se acepta el pliego de condiciones que ha de regir en la primera prórroga, por diez años, de la autorización para la ocupación de los terrenos citados.

i)	Derechos reales que graven el bien:
j)	Derechos personales constituidos sobre el bien:

- **k)** Cuantía de la adquisición/inversión efectuada en el bien: Veintiséis mil quinientos euros (26.500 €).
- I) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Bien relacionado con el derecho de ocupación inscrito en el epígrafe 2 con el número 15225.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 16859. Construcción:----

Descripción

- **a) Nombre:** Terrenos cedidos Ayuntamiento de Albox (para nave de maquinaria y parque de extinción de incendios).
- b) Naturaleza, clasificación y calificación:
- c) Situación: En el término municipal de Albox (S).
 Paraje: Paraje Terdiguera Albox (Almería)
 Polígono y parcela catastral: Polígono 35. Parcela 36.



Enlace Google Maps: http://goo.gl/maps/JU9iJ

- d) Linderos (finca matriz): Norte: Terrenos propiedad municipal. Sur: Terrenos de D. Juan y D. Rogelio Martínez Liria. Este: Terrenos propiedad municipal. Oeste: Terrenos Hermanos Martínez Liria.
- e) Superficie: La superficie cedida a Diputación es de 13.150 m². La finca matriz tiene una superficie de 22.833 m². Los 13.150 m² cedidos a Diputación de



Almería no están segregados. Dentro de la superficie cedida a Diputación existe:

- a. **Parque comarcal de Bomberos:** El parque ocupa una superficie de 6.850 m², dentro de un cerramiento de 9.390 m². De los 9.390 m² del cerramiento, sólo los 6.850 m² del Parque Comarcal de Bomberos forman parte de los 13.150 m² cedidos a Diputación.
- b. **Nave del Servicio de Vías Provinciales:** La nave ocupa una superficie de 450 m², dentro de un cerramiento de de 8.134 m². De los 8.134 m² del cerramiento, sólo 6.300 m² forman parte de los 13.150 m² cedidos a Diputación.

	Diputación.
f)	Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación:
g)	Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:
h)	Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público afecto a un servicio público.
i)	Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Cesión gratuita del Ayuntamiento de Albox a la Diputación de Almería, mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de octubre de 1984. La Diputación aceptó la cesión mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 1985. En el acuerdo de aceptación de la cesión se indica que el fin de la cesión es "la construcción por la Excma. Diputación Provincial de un parque del Servicio de Extinción de Incendios y Maquinaria para la Zona Norte.
j)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:
	Referencias catastrales: 04006A035003630000OW (finca matriz).
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso:
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: El que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

p) Frutos y rentas que produce: ------

 Con fecha 13 de enero de 1989, se firma "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE



ALMERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS". Según la Cláusula primera de dicho Convenio, la Diputación de Almería cede al Ayuntamiento de Albox, para su integración en el Parque del servicio de prevención y extinción de incendios, en concepto de bienes en cesión de uso y adscritos al servicio público de prevención y extinción de incendios, las instalaciones, inmuebles y material diverso.

- Mediante acuerdo de Pleno de la Diputación de Almería de fecha 5 de enero de 2017, se dispone:
 - "1") Declarar extinguido, con fecha 31 de diciembre de 2016, el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS", firmado con fecha 13 de enero de 1989, al proceder el Ayuntamiento de Albox a la suspensión definitiva de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, lo cual supone la concurrencia de la causa de resolución del convenio prevista en su cláusula octava, apartado 2.
 - 2º) Que por los servicios administrativos de la Diputación de Almería se proceda a realizar los informes y actuaciones pertinentes para materializar la reversión de los bienes objeto del Convenio de referencia.
 - 3º) Realizar los trámites administrativos correspondientes para poner a disposición el citado inmueble, del ente de cooperación territorial previsto en los artículos 60 al 88 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que al efecto se cree, como forma de prestación por sustitución del servicio de prevención y extinción de incendios.
 - 4º) En tanto se realizan las actuaciones administrativas previstas en el apartado 3) anterior, poner a disposición provisionalmente el citado inmueble a disposición del Consorcio de Salvamento y Extinción de Incendios del Levante Almeriense."
- Con fecha 5 de enero de 2017 se formaliza, con la firma del Secretario General Accidental de la Diputación de Almería, el "acta de entrega de llaves de las instalaciones del parque de bomberos de Albox por parte del Ayuntamiento de Albox y toma de posesión de la citada instalación por parte de la Diputación de Almería como propietaria de la misma". En dicha acta se indica que "por parte de la Diputada Delegada Especial de Consorcios, Relaciones con Mancomunidades y Protección Civil, y para dar cumplimiento al punto 4 de la parte dispositiva del acuerdo adoptado pen sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Diputación de Almería de 5 de enero de 2017, se procede a la entrega de una de las llaves a la Sra. Presidenta del Consorcio de Salvamento y Extinción de Incendios del Levante Almeriense, la cual las recibe en este acto".
- Con fecha 30 de marzo de 2017, por el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo se solicita informe a la Sección de Mantenimiento de la Diputación con objeto de obtener los datos necesarios para incluir en el Inventario Provincial de Bienes la ficha descriptiva de la nave del citado parque de bomberos y proceder a su contabilización. Dicha petición de informe fue reiterada con fecha 13 de febrero de 2018, con fecha 29 de noviembre de 2019 y con fecha 10 de diciembre de 2020. En la fecha en la que se firma el presente documento dicho informe aún no ha sido emitido.
- Este bien está relacionado con el bien núm 16950 (Nave de maquinaria en Albox).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 16859. Construcción: 16950

Descripción

a) Nombre: Nave de maquinaria en Albox.

b) Naturaleza, clasificación y calificación:

c) Situación: En el término municipal de Albox (S). **Paraje:** Paraje Terdiguera – Albox (Almería)

Polígono y parcela catastral: Polígono 35, Parcela 363 (finca matriz).



Enlace Google Maps: http://goo.gl/maps/JU9iJ

- d) Linderos (finca matriz): Norte: Terrenos propiedad municipal. Sur: Terrenos de D. Juan y D. Rogelio Martínez Liria. Este: Terrenos propiedad municipal. Oeste: Terrenos Hermanos Martínez Liria.
- e) Superficie: La superficie cedida a Diputación es de 13.150 m². La finca matriz tiene una superficie de 22.833 m². Los 13.150 m² cedidos a Diputación de



Almería no están segregados. Dentro de la superficie cedida a Diputación existe:

- a. Parque comarcal de Bomberos: El parque ocupa una superficie de 6.850 m², dentro de un cerramiento de 9.390 m². De los 9.390 m² del cerramiento, sólo los 6.850 m² del Parque Comarcal de Bomberos forman parte de los 13.150 m² cedidos a Diputación.
- b. Nave del Servicio de Vías Provinciales: La nave ocupa una superficie de 450 m², dentro de un cerramiento de de 8.134 m². De los 8.134 m² del cerramiento, sólo 6.300 m² forman parte de los 13.150 m² cedidos a Diputación.

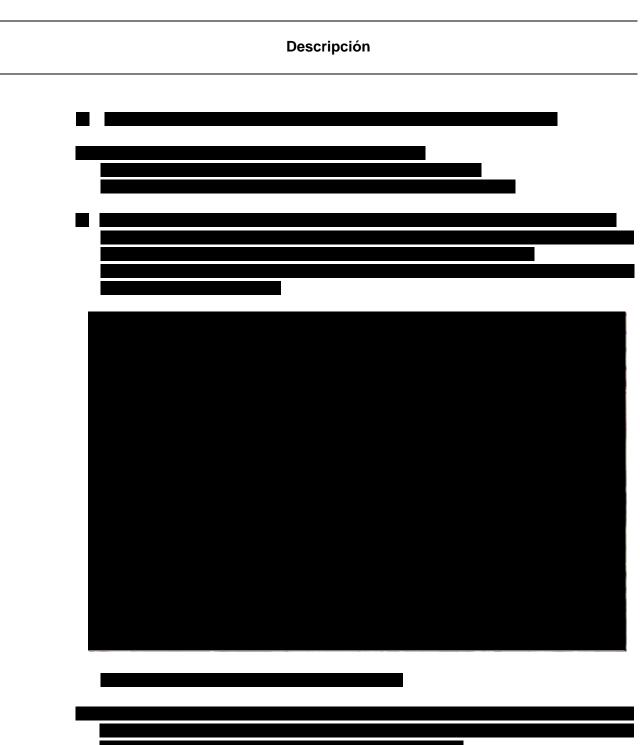
f)	Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación:
g)	Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto:
h)	Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público afecto a un servicio público.
i)	Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: La nave la construye la Diputación de Almería en un terreno que le cedió gratuitamente el Ayuntamiento de Albox mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de octubre de 1984. La Diputación aceptó la cesión mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 1985.
j)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:
	Referencias catastrales: 04006A035003630000OW (finca matriz).
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso:
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: El que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:
	ORSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

Este bien está relacionado con el bien núm 16859 (Terrenos cedidos Ayto. Albox) (para nave maguinaria y parque extincion incendios)).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20535. Construcción: 13528





e)	
_	
-	
-	
- -	
- -	
-	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
• • •	
p)	
p)	
p)	



OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20550. Construcción:1116

Descripción

- a) Nombre: Edificio Hermanos Machado.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - a. El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - b. Calificación: dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo dotacional público (**S**, servicios de interés público y social).
- c) Situación: En Almería, c/ Hermanos Machado, 27.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/qb89v

- **d)** Linderos: Norte, Congregación de las Hijas de Jesús; Este, en la actualidad c/General Moscardó, anterior predio sirviente; Sur, c/Hermanos Machado y Oeste, propiedad de D. Francisco Colomer Luque.
- e) Superficie: Cuatrocientos metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (400,72 m²).



f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: El edificio consta de semisótano, cinco plantas, ático, y sobreático; con un perímetro, en frente y fondo, formado por líneas de dieciocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (18,80 m²), y en los laterales, de dieciocho metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (18,85 m²) y de veinte metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (20,25 m²).

La superficie total construida es de 2.745,46 m². Construido entre los años 1970-72; se halla en buen estado de conservación.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Oficinas administrativas provinciales, según acuerdo número 17 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de Febrero de 1988; a excepción de una vivienda, sin ocupar, que existe en el sobreático.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por los hermanos D. Luis y D. José Manuel Gómez Angulo, el día 22 de Abril de 1988, ante el notario de Almería D. José Jiménez Sanjuán (número 572 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Folio 184 del tomo 1.135, libro 483 de Almería, finca número 29.044, inscripción 1ª, por traslado, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Referencia catastral: 8271003WF4787S0001ZS.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: Servidumbre de paso, luces y vista sobre anterior predio sirviente de un metro de ancho, hoy c/ General Moscardó.
- I) Derechos reales que gravan el bien: -----
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Ciento cuarenta millones (140.000.000) pesetas (841.416,95 €).

En el periodo 1988-90, se realizaron inversiones y mejoras por importe de ciento cuatro millones quinientas ochenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro (104.586.564) pesetas, (628.577,91 €).

A partir del año 1993 se han ejecutado las siguientes mejoras:

 Cableado estructurado en oficinas de Hermanos Machado, número 3/98 PGC, por importe de doce mil ochocientos ochenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (12.883,78 €).



- Obras de adaptación de las dependencias del Servicio de Prevención en edificio Hermanos Machado, número 44/99, por importe de veinte nueve mil novecientos seis euros con ochenta y dos céntimos (29.906,82 €).
- Reforma de oficina primera planta edificio Hermanos Machado, núm. 14/05 PGC, por importe de veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete euros con diecisiete céntimos (23.657,17 €).
- Ampliación de conexiones de red en edificio de Hermanos Machado, en octubre de 2001, por importe de dos mil setecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (2.747,41 €).
- Suministro e instalación cableado estructurado en edificio de Hermanos Machado, en marzo de 2002, por importe de trescientos catorce euros con treinta y seis céntimos (314,36 €).
- Adquisición de señales de seguridad en forma de panel para servicio de prevención, en marzo de 2002, por importe de mil trescientos treinta y tres euros con ochenta y siete céntimos (1.333,87 €).
- Cableado y elementos de distribución para Hermanos Machado, en julio de 2006, por importe de veintisiete mil doscientos cincuenta y dos euros con cinco céntimos (27.252,05 €).
- Electrónica de red para edificio Hermanos Machado, en julio de 2006, por importe de treinta y siete mil novecientos noventa y nueve euros (37.999 €).
 El importe total de las inversiones ejecutadas a partir del año 1993 asciende a ciento treinta y seis mil noventa y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (136.094,46 €).

Mejoras realizadas en 2008:

- Ampliación sistema detección de incendios en 6ª planta y enlace a central existente en planta baja. (Esta mejora se tramitó sin expediente).

Mejoras realizadas en 2009:

- Instalación de un ascensor por importe de 38.280 €.

Mejoras realizadas en 2011:

 Instalación de equipos de gestión y supervisión energética, por importe de 11.259,61 €.

Mejoras realizadas en 2012:

- Instalación 62 equipos detectores de presencia, por importe de 11.632,44 €.

Mejoras realizadas en 2013:

- Adquisición de equipos para la mejora de la eficiencia energética en el sistema de climatización de la sexta planta del edificio Hermanos Machado por importe de 4.719,00 €.

Mejoras realizadas en 2014:

- Detector de presencia para el alumbrado de ascensores en edificio de Hermanos Machado, por importe de 507,53 €.

Mejoras realizadas en 2016

- Instalación de equipo de climatización despacho 6-8, por importe de 1.166,78 €
- Instalación de climatización en el edificio, por importe de 42.094,09 €.



- 3º plazo honorarios por coordinación y seguridad de la obra "Actuación de eficiencia energética en edificio Hnos. Machado", por importe de 160,35 €.
- 3º plazo honorarios por coordinación y seguridad en la obra "Actuación de eficiencia energética en edificio Hnos. Machado", por importe de 160,35 €.
- Suministro e instalación de ventanas en planta baja y primera planta, por importe de 2.206,18 €.
- Actuación segunda eficiencia energética en edificio Hnos. Machado, por importe de 40.297,59 €.
- Instalación eléctrica de baja tensión en edificio Hnos Machado, por importe de 29.040,00 €.

Mejoras realizadas en 2017

- -Instalación de sistema de climatización en segunda planta del edificio Hnos. Machado, por importe de 32.407,79 €.
- -Instalación de datos en edificio Hermanos Machado, certificación núm. 1 y última, por importe de 12.653,39 €.

Mejoras realizadas en 2018

- -Instalación eléctrica y de voz y datos en la segunda planta del edificio Hnos. Machado, por importe de 41.484,85 €.
- -Terminación de actuación de eficiencia energética en edificio Hnos. Machado, por importe de 57.435,91 €.

Mejoras realizadas en 2019

- -Certificación núm. 1 Instalación de climatización de ventilación en planta 3ª Hnos. Machado, obra 15PG2018, por importe de 41.479,82 €.
- -Split de climatización para el vestíbulo en edificio Hnos. Machado, por importe de 2.982,65 €.
- -Instalación de pavimento de linóleum en planta 3ª de Hnos. Machado, por importe de 16.999,53 €.
- -Certificación núm. 2 Instalación, climatización y ventilación, por importe de 4.687.30 €.
- -Certificación única Instalación eléctrica, voz y datos 3ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 43.124,90 €.
- -Sistema detección de incendios para 3ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 1.165,47 €.
- -Certificación núm. 3 Instalación climatización y ventilación en edificio Hnos. Machado, por importe de 3.128,52 €.
- -Instalación de cortinas y estores en la 3ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 2.299,00 €.
- -Certificación núm.1 obra 45PG2018, en la 4ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 1.462,76 €.
- -Certificación núm. 1 obra 44PG2018, Instalación eléctrica, voz y datos en 4ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 15.157,82 €.
- -Certificación núm. 2 de la obra 44PG2018 Instalación eléctrica y voz y datos en la 4ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 4.678,88 €.
- -Certificación núm. 1 de la obra Alisado de paredes, enlucido en yeso y pintura de parámetros en planta 4ª de edificio en Hnos. Machado, por importe de 10.765,18 €.
- -Certificación núm. 3 de la obra 44PG2018 Instalación eléctrica y voz y datos en la 4ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 12.824,38 euros.



- -Certificación núm. 3 de la obra 45PG2018, Instalación de climatización, ventilación, detección de incendios y revestimientos en la 4ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 18.872,98 €.
- -Materiales para ejecución de obra con cargo al PFEA, Puerta de paso con H. ciega abatible y cerradura, por importe de 1.312,85 €.
- -Certificación núm. 4 de la obra núm. 45PG2018, Instalación de climatización, ventilación, detección de incendios y revestimientos en la 4ª planta del edificio en Hnos. Machado, por importe de 18.715,81 €.
- -Certificación núm. 4 de la obra 44PG2018, Instalación eléctrica, voz y datos en 4ª planta de edificio en Hnos. Machado, por importe de 5.321,70 €.
- -Certificación núm. 5 de la obra 45PG2018, Instalación de climatización, ventilación, detección de incendios y revestimientos en la 4ª planta del edificio en Hnos. Machado, por importe de 26,35 €.
- -Certificación núm. 5 de la obra 44PG2018, Instalación eléctrica y voz y datos en la 4ª planta del edificio en Hnos. Machado, por importe de 9.511,35 €.
- -Certificación núm. 2 de la obra 45PG2018, Instalación de climatización, ventilación, detección de incendios y revestimientos en la cuarta planta edificio Hnos. Machado, por importe de 2.248,59 €.
- Primer plazo honorarios obra 14PG2018 Instalación eléctrica en baja tensión e instalación de comunicaciones de voz y datos en planta tercera Hnos. Machado, por importe de 225,45 €.
- -Honorarios plazo único obra 15PG2018, Instalación de climatización y ventilación en planta tercera de edificio en Hnos. Machado, por importe de 527.55 €.
- -Mejoras en edificios de Diputación 2018 PFEA. Edificio Hnos. Machado, por importe de 175,18 €.
- -Material de carpintería para la obra Mejoras en edificios de Diputación PFEA 2018, por importe de 13.599,19 €.
- -Certificación núm.6 (final) de la obra 44PG2018, Instalación eléctrica y voz y datos en la 4ª planta del edificio en Hnos. Machado, por importe de 2.607,38 €.
- -Certificación núm. 6 y última de la obra 45PG2018, Instalación de climatización, ventilación, detección de incendios y revestimientos en la cuarta planta edificio Hnos. Machado, por importe de 9.856,51 €.
- -Obra "Alisado de paredes, enlucido de yeso y pintura de parámetros en cuarta planta de Hnos Machado 19PG2019, por importe de 2.051.14 €.

Mejoras realizadas en 2020

- -Obra 48 PG2018 "Instalación de un ascensor eléctrico CCM en el edificio de Hermanos Machado, por importe de 13.233, 69 €.
- -Certificación núm. 1 de la obra 42 PG2018 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 13.030,62 €.
- -Certificación núm. 3 de la obra 42PG20218 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 401,85 €.
- -Certificación núm. 4 de la obra 42PG20218 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 2.148,75 €.
- -Certificación núm. 5 de la obra 42PG20218 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 3.507,27 €.



- -Certificación núm. 6 de la obra 42PG20218 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 1.851,30 €.
- -Certificación núm. 7 de la obra 42PG20218 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 5.983,35 €.
- -Certificación núm. 8 de la obra 42PG20218 "Mejora de eficiencia energética mediante instalación de nuevo ascensor y adaptación del existente en edificio de Hermanos Machado", por importe de 5.825,69 €.
- -Instalación de cortinas-estores en cuarta planta edificio en Hermanos Machado, por importe de 2.299.00 €.
- -Actuaciones previas a la instalación de la planta enfriadora en el edificio de Hermanos Machado, por importe de 6.5559.10 €.
- -Suministro con instalación de planta enfriadora modular para la climatización de edificio en Hermanos Machado, por importe de 100.314.54 €.
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20557. Construcción:9504

Descripción

- a) Nombre: Local en planta sótano de edificio en Plaza Marín.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - Calificación: zona centro, siendo de aplicación las ordenanzas de CTRa: Zona Centro Tradicional.
- c) Situación: c/ Marín, número 1, hoy Plaza Marín, sótano número 2.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/gnm78

- d) Linderos: Norte, calle Marín; Este, local señalado con el número uno de la misma planta, pasillo de acceso y caja de escalera y ascensor; Sur, dicho local señalado con el número uno y Doña Carmen Coca Plaza; y Oeste, Doña Carmen Coca.
- **e) Superficie:** construida de ciento setenta y tres metros, ochenta y tres decímetros cuadrados (173,83 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: local número 2 de la planta sótano y de los elementos independientes de un edificio compuesto de: sótano, cinco plantas y ático.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Fue adquirido para dependencias provinciales, por acuerdo número 6 de los adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial de 25 de Septiembre de 1998, modificado, posteriormente por el acuerdo número 8 de los de la sesión de 26 de marzo de 1999.
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura otorgada por INMAL, S.A., cuyos consejeros delegados son D. Alfredo Ruiz López, D. Francisco Javier de Linaza López y D. Fernando Trigueros Rodríguez, a favor de la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares el día 31 de marzo de 1999, número. 904 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca, de la que no se aportan datos catastrales, está inscrita al folio 3, del tomo 1.688, libro 971, finca 63.293, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 7675301WF4777N0001DM.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- Derechos reales que graven el bien: No aparecen cargas en los títulos presentados.
- m) Derechos personales que graven el bien: -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: veintiséis mil ochocientos veinte euros con diecisiete céntimos (26.820,17 €).

En éste y en los inmuebles con números 9505, 9507 y 9508 del Inventario, se realizaron las siguientes inversiones:

- Compartimentación e instalaciones complementarias en edificio Plaza Marín; obra número 8/99 PO; el importe de la obra soportada por Diputación asciende a ciento cincuenta y seis mil veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (156.028,85 €).
- Suministro e instalación de un sistema de seguridad contra robo o intrusión para las instalaciones provinciales en Plaza Marín, en junio de 2000, por importe de cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiún céntimos (4.638,21 €).
- Suministro e instalación de mamparas en Plaza Marín, en abril de 2004, por importe de cinco mil ochocientos setenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (5.878,94 €).

La parte proporcional de las inversiones que corresponde a este local asciende a veintisiete mil quinientos ochenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (27.583,42 €).



Mejoras realizadas en 2011:

- -Instalación de cableado de fibra óptica, por importe de 3.741,88 €.
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: ------

OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20561. Construcción: 9505

Descripción

- a) Nombre: Local en planta baja de edificio en Plaza Marín.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - Calificación: zona centro, siendo de aplicación las ordenanzas de CTRa: Zona Centro Tradicional.
- c) Situación: c/ Marín, número 1, hoy Plaza Marín.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/j24z2

- **d)** Linderos: Norte, calle Marín; Sur, caja de escaleras y Doña Carmen Coca Plaza; Este, calle Garcilaso y Plaza de Marín; y Oeste, pasillo de acceso.
- e) Superficie: construida de ciento sesenta metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados (160,52 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: planta baja de un edificio compuesto de: sótano, cinco plantas y ático, señalada con el número tres de los elementos independientes.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Fue adquirido para dependencias provinciales por acuerdo número 6 de los adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial de 25 de Septiembre de 1998, modificado, posteriormente, por el número 8 de los de la sesión de 26 de marzo de 1999.
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura otorgada por INMAL, S.A., cuyos consejeros delegados son D. Alfredo Ruiz López, D. Francisco Javier de Linaza López y D. Fernando Trigueros Rodríguez, a favor de la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares el día 31 de marzo de 1999, número. 904 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca, de la que no se aportan datos catastrales, está inscrita al folio 5, del tomo 1.688, libro 971, finca 63.295, inscripción 1ª.

ŀC
:-(

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- Derechos reales que graven el bien: No aparecen cargas en los títulos presentados.
- m) Derechos personales que graven el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (173.767,62 €).

En éste y en los inmuebles con números 9504, 9507 y 9508 del Inventario, se realizaron las siguientes inversiones:

- Compartimentación e instalaciones complementarias en edificio Plaza Marín; obra número 8/99 PO; el importe de la obra soportada por Diputación asciende a ciento cincuenta y seis mil veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (156.028,85 €).
- Suministro e instalación de un sistema de seguridad contra robo o intrusión para las instalaciones provinciales en Plaza Marín, en junio de 2000, por importe de cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiún céntimos (4.638,21 €).
- Suministro e instalación de mamparas en Plaza Marín, en abril de 2004, por importe de cinco mil ochocientos setenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (5.878,94 €).

La parte proporcional de las inversiones que corresponde a este local asciende a veinticinco mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (25.389,88 €).



Mejoras realizadas en 2011:

- Instalación de cableado de fibra óptica, por importe de 3.741,88 €.

Mejoras realizadas en 2017:

- Colocación y reposición de cristal laminado, por importe total de 1.459,33 €.

Mejoras realizadas en 2020:

- Sustitución del montante general de climatización en plantas baja, primera y segunda del edificio en Plaza Marín, por importe de diez mil quinientos noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos (10.596,65 €).
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20565. Construcción: 9507

Descripción

- a) Nombre: Oficina en primera planta alta de edificio en Plaza Marín.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - -El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - -Calificación: zona centro, siendo de aplicación las ordenanzas de CTRa: Zona Centro Tradicional.
- c) Situación: c/ Marín, número 1, hoy Plaza Marín.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/mtnf4

- d) Linderos: Norte, calle Marín; Sur, Doña Carmen Coca Plaza y rellano de escaleras; Este, patio, caja de ascensor y rellano de escaleras, calle Garcilaso y Plaza de Marín; y Oeste, Doña Carmen Coca.
- e) Superficie: Construida de trescientos cincuenta y seis metros, diecisiete decímetros cuadrados (356,17 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: primera planta de un edificio compuesto de: sótano, cinco plantas y ático, señalada con el número cinco de los elementos independientes.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Fue adquirido para dependencias provinciales, por acuerdo número 6 de los adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial de 25 de Septiembre de 1998, modificado, posteriormente, por el número 8 de los de la sesión de 26 de marzo de 1999.
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura otorgada por INMAL, S.A., cuyos consejeros delegados son D. Alfredo Ruiz López, D. Francisco Javier de Linaza López y D. Fernando Trigueros Rodríguez, a favor de la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares el día 31 de marzo de 1999, número. 904 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca, de la que no se aportan datos catastrales, está inscrita al folio 9, del tomo 1.688, libro 971, finca 63.299, inscripción 1ª.

Referencia catastral:	7675301WF4777N0003GW.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- Derechos reales que graven el bien: No aparecen cargas en los títulos presentados.
- m) Derechos personales que graven el bien: -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: doscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (275.338,67 €). En éste y en los inmuebles con números 9504, 9505 y 9508 del Inventario, se realizaron las siguientes inversiones:
 - Compartimentación e instalaciones complementarias en edificio Plaza Marín; obra número 8/99 PO; el importe de la obra soportada por Diputación asciende a ciento cincuenta y seis mil veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (156.028,85 €).
 - Suministro e instalación de un sistema de seguridad contra robo o intrusión para las instalaciones provinciales en Plaza Marín, en junio de 2000, por importe de cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiún céntimos (4.638,21 €).
 - Suministro e instalación de mamparas en Plaza Marín, en abril de 2004, por importe de cinco mil ochocientos setenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (5.878,94 €).



La parte proporcional de las inversiones que corresponde a este local asciende a cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (56.786,35 €).

Mejoras realizadas en 2008:

- Suministro e instalación de climatización por importe de ocho mil cuatrocientos veintiocho euros con cincuenta y seis céntimos (8.428,56 €), en virtud de acuerdo número 7 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 20 de mayo de 2008.

Mejoras realizadas en 2011:

- Instalación de cableado de fibra óptica, por importe de 3.741,89 €.
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: ------

OBSERVACIONES



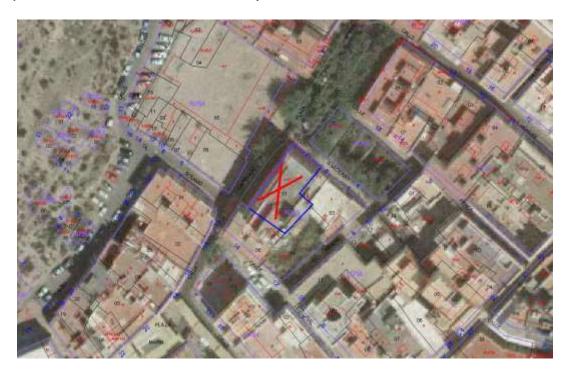
Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20569. Construcción: 9508

Descripción

- a) Nombre: Oficina en segunda planta alta de edificio en Plaza Marín.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - Calificación: zona centro, siendo de aplicación las ordenanzas de CTRa: Zona Centro Tradicional.
- c) Situación: c / Marín, número 1, hoy Plaza Marín.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/8jbbx

- d) Linderos: Norte, calle Marín; Sur, Doña Carmen Coca Plaza y rellano de escaleras; Este, patio, caja de ascensor y rellano de escaleras, calle Garcilaso y Plaza de Marín; y Oeste, Doña Carmen Coca.
- e) Superficie: construida de trescientos cincuenta y seis metros, diecisiete decímetros cuadrados (356,17 m²).



- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: segunda planta de un edificio compuesto de: sótano, cinco plantas y ático, señalada con el número seis de los elementos independientes.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Fue adquirido para dependencias provinciales, por acuerdo número 6 de los adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial de 25 de Septiembre de 1998, posteriormente modificado por el número 8 de los de la sesión de 26 de marzo de 1999.
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura otorgada por INMAL, S.A., cuyos consejeros delegados son D. Alfredo Ruiz López, D. Francisco Javier de Linaza López y D. Fernando Trigueros Rodríguez, a favor de la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares el día 31 de marzo de 1999, número. 904 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca, de la que no se aportan datos catastrales, está inscrita al folio 9, del tomo 1.688, libro 971, finca 63.301, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 7675301WF4777N0004HE.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que graven el bien: No aparecen cargas en los títulos presentados.
- m) Derechos personales que graven el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: doscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (275.338,67 €). En éste y en los inmuebles con números 9504, 9505 y 9507 del Inventario, se realizaron las siguientes inversiones:
 - Compartimentación e instalaciones complementarias en edificio Plaza Marín; obra número 8/99 PO; el importe de la obra soportada por Diputación asciende a ciento cincuenta y seis mil veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (156.028,85 €).
 - Suministro e instalación de un sistema de seguridad contra robo o intrusión para las instalaciones provinciales en Plaza Marín, en junio de 2000, por importe de cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con veintiún céntimos (4.638,21 €).
 - Suministro e instalación de mamparas en Plaza Marín, en abril de 2004, por importe de cinco mil ochocientos setenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (5.878,94 €).



La parte proporcional de las inversiones que corresponde a este local asciende a cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (56.786,35 €).

Mejoras realizadas en 2008:

- Suministro e instalación de climatización por importe de ocho mil cuatrocientos veintiocho euros con cincuenta y seis céntimos (8.428,56 €), en virtud de acuerdo número 7 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 20 de mayo de 2008.

Mejoras realizadas en 2011:

- Instalación de cableado de fibra óptica, por importe de 3.741,89 €.
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20573. Construcción:289

Descripción

- a) Nombre: Edificio A C/ Rambla Alfareros.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - Calificación: el inmueble se encuentra ubicado en la zona centro, siendo de aplicación la ordenanza **CARa**: zona centro arrabales.
- **c) Situación:** Fachada principal c/Rambla Alfareros, núms. 28 y 30. Fachada c/ Espronceda núms. 2 y 4. Fachada c/ Las Cruces, núm. 17.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/k46y2

- **d)** Linderos: Norte, Rambla Alfareros; Sur, calle Las Cruces y herederos de Francisco Almagro; Este, calle Espronceda; y Oeste, casa número 26 de la Rambla Alfareros y herederos de Francisco Almagro.
- e) Superficie: 510,06 m² de solar.



f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Esta finca resulta de la agrupación de otras cinco, descritas bajo los números 1 a 5 en la escritura, previa demolición de las casas existentes.

Sobre parte del solar agrupado, concretamente 189,72 metros cuadrados, se construyó un edificio compuesto de seis plantas destinadas a locales comerciales. El total construido es de setecientos ochenta y cuatro metros, noventa decímetros cuadrados, y útil de seiscientos trece metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, estando destinado el resto, a ensanches.

Sobre el resto del solar, 320,34 metros cuadrados, se construyó un edificio compuesto de tres plantas, destinado a locales comerciales y una planta sótano que se destina a aparcamiento. La planta baja ocupa la totalidad del solar.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Estos edificios se han acondicionado, posteriormente, para dependencias del Área de Cooperación y Promoción Provincial. Fueron adquiridos por acuerdo del Pleno de la Diputación, de fecha 31 de Enero de 2000. Dependencias Provinciales
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Permuta, según escritura otorgada por D. Manuel Abad González, Dª. Carmen Trinidad Plaza Escámez y la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares el día 23 de Junio de 2000, núm. 1.495 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca, está inscrita al folio 199 del tomo 1.725, libro 1008, finca 64573, inscripción 1ª.

Referencias catastrales: 7978901WF4777N0001TM, 7978902WF4777N0001FM, 7978903WF4777N0001MM y 7978911WF4777N0001XM.

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que graven el bien: Ver apartado de observaciones.
m)	Derechos personales que graven el bien:

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Parte del solar y la primera edificación están valorados en ochenta y seis millones trescientas diez mil setecientas diez pesetas (86.310.710), equivalentes a quinientos dieciocho mil setecientos treinta y siete euros con ochenta y un céntimos (518.737,81 €). El valor del resto del solar y su correspondiente edificación asciende a ciento cuarenta y seis millones novecientas sesenta y una mil cuatrocientas ochenta (146.961.480) pesetas, equivalente a ochocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y seis euros con veintiocho céntimos (883.256,28 €).

-Mejoras realizadas en el año 2003:



- Reforma edificio sito en Rambla Alfareros, número 30, número 5 PO 2002-2003, por importe de ochocientos catorce mil doscientos diecisiete euros con cuatro céntimos (814.217,04).
- Obras complementarias reforma edificio sito en Rambla Alfareros, número 23/2002-2003 PO, por importe de noventa y cinco mil novecientos veintidós euros con cuarenta y seis céntimos (95.922,46).
- Adecuación (instalación claraboyas) en edificio de Rambla Alfareros, por importe de tres mil doscientos euros (3.200).
- Cableado estructurado edificio Rambla Alfareros, en junio de 2.003, por importe de trece mil trescientos doce euros con cuatro céntimos (13.312,04).
- Suministro de infraestructura de telefonía para Rambla Alfareros, en agosto de 2003, por importe de ochenta y siete mil cuarenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (87.043,89).

Mejoras realizadas en el año 2010:

- Reforma de las dependencias del Edificio de Rambla Alfareros (certificación 1 por importe de 11.069,74 € y certificación final por importe de 977,81 €)

Mejoras realizadas en el año 2011:

- Instalación de equipos de gestión y supervisión energética, por importe de 3.269,97 €.

Mejoras realizadas en el año 2013:

- Desmontaje y montaje de mamparas en edificio Rambla Alfareros "A", por importe de 5.187.28 €.
- Obras de adecuación para albergar un centro de respaldo en el edificio Rambla Alfareros "A" por importe de 8.311,71 €.

Mejoras realizadas en el año 2014

- Instalación de grupo electrógeno y sistema de alimentación ininterrumpida para el centro informático de respaldo de Rambla Alfareros, por importe de 66.501.60 €.
- Estructura de apoyo a grupo electrógeno en Rambla Alfareros, 30, por importe de 2.838.66 €.
- Instalación de elementos de cableado de fibra óptico en el centro de proceso de datos en edificio Rambla Alfareros, 30, por importe de 8.242,80 €
- Detector de presencia para el alumbrado del ascensor, por importe de 253,52 €

Mejoras realizadas en el año 2018

- Falso techo de escayola en edificio Rambla Alfareros I, por importe de 1.815,00 €.

Mejoras realizadas en el año 2019

- Certificación 1 y última obra "Adaptación despacho 4ª planta" 1PG2019, por importe de cuatro mil cuatrocientos siete euros con cincuenta céntimos (4.407,50 €).
- Certificaciones núms. 1 y 2 de la obra "Ampliación y adaptación cuarto técnico de informática en sótano Rambla Alfareros" 6PG2019, por importe total de trece mil novecientos noventa y cuatros euros con setenta y un céntimos (13.994,71€).
- Climatización sótano edificio Rambla Alfareros, por importe de ocho mil ochocientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (8.836,25 €).



- Instalación de cuadros de mando para el centro de respaldo de Rambla Alfareros, por importe de once mil seiscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (11.634,48 €).
- Motor para claraboya de pistón carrera, por importe de setecientos veintiséis euros (726.00 €).

Mejoras realizadas en el año 2020

- Adecuación de instalaciones eléctricas, por importe de cinco mil trescientos cinco euros con cincuenta y seis céntimos (5.305,56 €).
- Certificación núm. 3 de la obra "Ampliación y adaptación cuarto técnico de informática en sótano Rambla Alfareros" 6PG2019, por importe de dos mil cuatrocientos noventa y un euros y veinticuatro céntimos (2.491,24 €).
- o) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: -----
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: ------

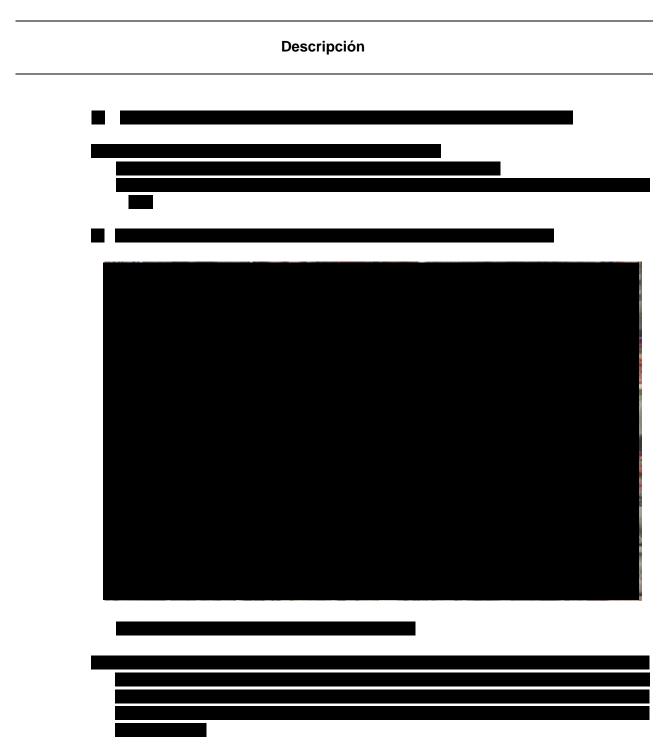
OBSERVACIONES

 Mediante resolución de la Presidencia del día 4 de septiembre de 2003, se cede a Endesa el uso de un local de 11,62 m², con destino a centro de transformación de energía eléctrica.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20577. Construcción: 9849





e)	
•	
•	

OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20619. Construcción: 9884

Descripción





OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20644. Construcción: 9886

Descripción

- a) Nombre: Edificio Plaza Campomanes (hoy Plaza Julio Alfredo Egea) (Sede del I.E.A)
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - a. El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - b. Calificación: (CTRa, Zona Centro Tradicional).
 - c. El inmueble se encuentra catalogado en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos con el número 124 y con un nivel de protección 4.
- c) Situación: Plaza Julio Alfredo Egea, número 3.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/zep34

d) Linderos: Izquierda entrando o Poniente (oeste), con la casa de la señora Marquesa Viuda de Torrealta; por la derecha (este), callejón de Doña Carmen Aviragnet, cuya servidumbre de paso ha sido adquirida por esta Diputación; su



frente mira al Sur, Plaza Julio Alfredo Egea; no se expresa el lindero de la espalda (norte), que según los títulos antiguos es la misma señora Aviragnet.

- e) Superficie: La casa tiene una superficie de doce metros de frente por alto y once por bajo, y dieciocho metros con veinte centímetros de fondo. El callejón sin nombre o de Doña Carmen Aviragnet, que linda por la derecha con la casa, tiene once metros setenta decímetros de largo por uno y medio de ancho. (517,73 construidos. 664,73 superficie útil)
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: En el momento de su adquisición la finca se define como CASA de altos y bajos, situada en el cuartel tercero de esta ciudad, calle de Campomanes, marcada con el número 6, hoy Plaza Julio Alfredo Egea, número 3. En el año 2000 se procedió a la demolición del inmueble y al apuntalado del muro. En 2002 se inició la construcción del nuevo edificio, sin que, hasta el momento, se haya elevado a escritura pública la declaración de obra nueva.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Fue adquirido para dependencias provinciales por acuerdo número 3 de los adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial de 27 de Enero de 1998; posteriormente, por acuerdo de urgencia número 3, de los adoptados por la Comisión de Gobierno de 16 de septiembre de 2002, se adquirió la servidumbre de paso del callejón de Doña Carmen Aviragnet.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada por Dª. María Teresa, Dª María Concepción, D. Diego Miguel, Dª. María del Mar y D. Manuel Joaquín Alarcón Candela a favor de la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares, el día 31 de marzo de 1999, número. 904 de su protocolo. Y escritura de renuncia onerosa y extinción de derecho de servidumbre, otorgada a favor de esta Diputación por D. Manuel Martínez Martínez y Dª. Amparo Porcel Expósito, de 25 de Noviembre de 2002, autorizada por el Notario citado y número 2.633 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca está inscrita al folio 60vtº, del tomo 1.667, libro 950, finca 5995-N, inscripción 20ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

m)	Derechos personales que graven el bien:
I)	Derechos reales que graven el bien: No aparecen cargas en los títulos presentados.
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
	Referencia catastral: 7774010WF4777S0001LI.
	Registro de la Fropiedad numero i de Almena.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Setenta y cinco mil ciento veintiséis euros



con cincuenta y un céntimos (75.126,51 €) el edificio y dieciocho mil treinta euros con treinta y seis euros (18.030,36 €) la servidumbre de paso.

El coste de las obras demolición y apuntalado de muro en derribo del edificio, que se realizaron en el año 2000, ascendió a veintinueve mil setecientos cincuenta euros con diez céntimos (29.750,10 €) y tres mil setecientos ochenta y un euros con ochenta y siete céntimos (3.781,87 €), respectivamente. La ejecución, con cargo al presupuesto ordinario de 2002, de la obra de construcción de edificio para sede del Instituto de Estudios Almerienses, ascendió a cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve euros con ochenta céntimos (486.819,80 €).

Mejoras realizadas en 2020:

- -Certificación núm. 3 de la obra 52PG2018 "Sustitución de planta enfriadora y adecuación de dependencias de la 2ª planta del IEA de Almería", por importe de setenta y siete euros con dieciséis céntimos (77,16 €).
- -Certificación núm. 4 de la obra 52PG2018 "Sustitución de planta enfriadora y adecuación de dependencias de la 2ª planta del IEA de Almería", por importe de doce mil doscientos once euros con un céntimo (12.211,01 €).
- **o)** Valor real del inmueble: El que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: ------

OBSERVACIONES

 No se ha otorgado la escritura de obra nueva tras la demolición de la casa y la construcción de nuevo edificio.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20656. Construcción: 1115

Descripción

- **a) Nombre:** Elemento número 7 del inmueble sito en la c/ Circunvalación del Mercado, número 10, de Almería. (Vivienda planta alta). Hoy forma parte del Palacio Provincial.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - El suelo está calificado como urbano.
 - Calificación: Dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo dotación público (**S**, servicios de interés público y social).
 - El inmueble se encuentra catalogado en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos con el número 39 y un nivel de protección 2.
- c) Situación: c/ Circunvalación del Mercado número 10, Almería.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/qyr8n



- **d)** Linderos: Norte, c/ Circunvalación del Mercado; Sur, Excma. Diputación Provincial de Almería; Este, hueco de escalera y elemento número 6-local; Oeste, c/ Reyes Católicos.
- e) Superficie: Cuarenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados (43,50 m²) de superficie útil.
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: El edificio tiene una antigüedad cien años, habiéndose realizado obras de rehabilitación y adaptación a oficinas en los años 1995 y 1996. Tiene la consideración de elemento común especial el portal y las escaleras del poniente del edificio desde donde tiene acceso. Se accede, asimismo, a través de la entrada principal del Palacio Provincial.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Inmueble destinado a la ampliación del Palacio Provincial según acuerdo número 3 de los adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 1994.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por D. Abelardo Campra Bonillo y Da. Francisca Leseduarte Salmerón, el día 23 de Septiembre de 1.994, autorizada por el Notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares, número 2.128 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La escritura está inscrita al tomo 1.600, libro 883, folio 57, finca 60.134, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Referencia catastral: 8074901WF4787S0001QS.

I)	Derechos reales que graven el bien:	

- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (33.454,44 €), parte proporcional del precio abonado por la totalidad de las fincas.

En los años 1995 y 1996 se realizaron las siguientes obras:

k) Derechos reales constituidos a favor del bien:

- Rehabilitación edificio anejo al Palacio Provincia, por importe de ochenta y siete mil novecientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos (87.908,74 €), núm. 5/1995 del Presupuesto Ordinario.
- Instalación eléctrica edificio anexo Palacio Provincial, por importe de veintidós mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta y cinco céntimos (22.419,55 €), número 2/96 del Presupuesto Ordinario.



- Instalación eléctrica edificio anexo Palacio Provincial, 2ª fase, número 2/96 del Presupuesto Ordinario, por importe de cuatro mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (4.055,52 €).
- Aire acondicionado, informática y protección contra incendios del edificio anexo al Palacio Provincial, obra número 3/1996, del Presupuesto Ordinario, por importe de diecinueve mil setecientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (19.798,33 €).
- Aire acondicionado, informática y protección contra incendios del edificio anexo al Palacio Provincial, 2ª fase, obra núm. 3 del Presupuesto Ordinario de 2006, por importe de tres mil setecientos setenta y siete euros con sesenta y un euros (3.777,61 €).
- La parte proporcional del valor de las mejoras, correspondiente a esta finca, asciende a veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos (28.441,60 €).

Valor contable: Sesenta y un mil ochocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos (61.896,04 €).

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES

- El actual edificio de Palacio Provincial lo componen el bien número 9672 y los bienes con números 1113, 1114 y 1115 (ficha actual).



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20687. Construcción: 1114

Descripción

- a) Nombre: Elemento número 6 del inmueble sito en la C/ Circunvalación del Mercado, número 10, de Almería. (Vivienda planta alta). Hoy forma parte del Palacio Provincial.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - El suelo está calificado como urbano.
 - Calificación: Dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo dotación público (**S**, servicios de interés público y social).
 - El inmueble se encuentra catalogado en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos con el número 39 y un nivel de protección 2.
- c) Situación: C/ Circunvalación del Mercado número 10, Almería.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/qyr8n

d) Linderos: Norte, c/ Circunvalación del Mercado; Sur, hueco de escaleras; Este, elemento número 5-vivienda; oeste, elemento número 7-local.



- **e)** Superficie: Treinta metros con cincuenta decímetros, cuadrados (30,50 m²) de superficie útil.
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: El edificio tiene una antigüedad cien años, habiéndose realizado obras de rehabilitación y adaptación a oficinas en los años 1995 y 1996. Tiene la consideración de elemento común especial el portal y las escaleras del poniente del edificio desde donde tiene acceso. Se accede, asimismo, a través de la entrada principal del Palacio Provincial. El estado de conservación es bueno, habiéndose ejecutado las obras que se describen en el apartado n).
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Inmueble destinado a la ampliación del Palacio Provincial según acuerdo número 3 de los adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 1994.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por D. Abelardo Campra Bonillo y Da. Francisca Leseduarte Salmerón, el día 23 de Septiembre de 1994, autorizada por el Notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares, número 2.128 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La escritura está inscrita al tomo 1.600, libro 883, folio 55, finca 60.132, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y seis (23.456,56 €), parte proporcional del precio abonado por la totalidad de las fincas.

En los años 1995 y 1996 se realizaron obras de rehabilitación y acondicionamiento de los inmuebles par su uso como oficinas.

En los años 1995 y 1996 se realizaron las siguientes obras:

- Rehabilitación edificio anejo al Palacio Provincia, por importe de ochenta y siete mil novecientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos (87.908,74), núm. 5/1995 del Presupuesto Ordinario.
- Instalación eléctrica edificio anexo Palacio Provincial, por importe de veintidós mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta y cinco euros (22.419,55 €), número 2/96 del Presupuesto Ordinario.



- Instalación eléctrica edificio anexo Palacio Provincial, 2ª fase, número 2/96 del Presupuesto Ordinario, por importe de cuatro mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (4.055,52 €).
- Aire acondicionado, informática y protección contra incendios del edificio anexo al Palacio Provincial, obra número 3/1996, del Presupuesto Ordinario, por importe de diecinueve mil setecientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (19.798,33 €).
- Aire acondicionado, informática y protección contra incendios del edificio anexo al Palacio Provincial, 2ª fase, obra núm. 3 del Presupuesto Ordinario de 2006, por importe de tres mil setecientos setenta y siete euros con sesenta y un euros (3.777,61 €).

La parte proporcional del valor de las mejoras, correspondiente a esta finca, asciende a diecinueve mil novecientos cuarenta y un euros con ochenta y un euros (19.941,81 €).

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES

- El actual edificio de Palacio Provincial lo componen el bien número 9672 y los bienes con números 1113, 1114 (ficha actual) y 1115.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20691. Construcción: 1113

Descripción

- a) Nombre: Elemento número 5 del inmueble sito en la c/ Circunvalación del Mercado, número 10, de Almería. (Vivienda planta alta). Hoy forma parte del Palacio Provincial.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - El suelo está calificado como suelo urbano.
 - Calificación: Dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo Dotación público (S, servicios de interés público y social).
 - El inmueble se encuentra catalogado en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos con el número 39 y un nivel de protección 2.
- c) Situación: c/ Circunvalación del Mercado número 10, Almería.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/qyr8n

d) Linderos: Norte, c/ Circunvalación del Mercado; Sur, Excma. Diputación Provincial de Almería; Este, c/ García Alix; Oeste, elemento número 6.



- e) Superficie: Ciento treinta y siete metros cuadrados (137 m²) de superficie útil.
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: El edificio tiene una antigüedad cien años, habiéndose realizado obras de rehabilitación y adaptación a oficinas en los años 1995 y 1996. Tiene la consideración de elemento común especial el portal y las escaleras del poniente del edificio desde donde tiene acceso. Se accede, asimismo, a través de la entrada principal del Palacio Provincial. El estado de conservación es bueno, habiéndose ejecutado las obras que se describen en el apartado n).
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Inmueble destinado a la ampliación del Palacio Provincial según acuerdo número 3 de los adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 1994.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por D. Abelardo Campra Bonillo y D^a. Francisca Leseduarte Salmerón, el día 23 de Septiembre de 1994, autorizada por el Notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares, número 2.128 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La escritura está inscrita al tomo 1.600, libro 883, folio 53, finca 60.130, inscripción 4ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

	Referencia catastral: 8074901WF4787S0001QS.
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que graven el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: ciento cinco mil trescientos sesenta y dos euros con veintiséis céntimos (105.362,26 €), parte proporcional del precio abonado por la totalidad de las fincas.

En los años 1995 y 1996 se realizaron las siguientes obras:

- Rehabilitación edificio anejo al Palacio Provincia, por importe de ochenta y siete mil novecientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos (87.908,74 €), núm. 5/1995 del Presupuesto Ordinario.
- Instalación eléctrica edificio anexo Palacio Provincial, por importe de veintidós mil cuatrocientos diecinueve euros con cincuenta y cinco euros (22.419,55 €), número 2/1996 del Presupuesto Ordinario.
- Instalación eléctrica edificio anexo Palacio Provincial, 2ª fase, número 2/96 del Presupuesto Ordinario, por importe de cuatro mil cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (4.055,52 €).



- Aire acondicionado, informática y protección contra incendios del edificio anexo al Palacio Provincial, obra número 3/1996, del Presupuesto Ordinario, por importe de diecinueve mil setecientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (19.798,33 €).
- Aire acondicionado, informática y protección contra incendios del edificio anexo al Palacio Provincial, 2ª fase, obra núm. 3 del Presupuesto Ordinario de 2006, por importe de tres mil setecientos setenta y siete euros con sesenta y un euros (3.777,61 €).

La parte proporcional del valor de las mejoras, correspondiente a esta finca, asciende a ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (89.576,34 €).

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: -----
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES

- El actual edificio de Palacio Provincial lo componen el bien número 9672 y los bienes con números 1113 (ficha actual), 1114 y 1115.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20705. Construcción: 9821

Descripción

- a) Nombre: Hogar Provincial "Virgen del Pilar".
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - a. El suelo está calificado como suelo urbano.
 - b. Calificación: dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo rotacional público (**E**, equipamiento escolar y **D**, deportivo)
- c) Situación: En Almería, Carretera de Ronda, 216.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/3xu7j

- d) Linderos: Oeste, Carretera de Ronda, por donde tiene su entrada principal; Norte, Centro de Especialidades "Virgen del Mar"; Este, terrenos del Obispado de Almería y solar del antiguo Asilo de Ancianos Desamparados (hoy en propiedad provincial) y Sur, Carretera de Níjar.
- e) Superficie: Treinta mil metros cuadrados (30.000 m²)



f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Dentro del perímetro de la finca existen las siguientes construcciones: 1) edificio de dos plantas (talleres y vivienda de la Comunidad); 2) pista polideportiva; 3) piscina; 4) edificio, aislado, de una planta (gimnasio-gradas); 5) edificio, aislado, de una planta (vestuarios); 6) caseta de basuras; 7) edificio de cuatro plantas (Residencia de niños); 8) edificio, aislado, de dos plantas (quince unidades escolares); 9) edificio, aislado, de dos plantas (seis unidades escolares); 10) edificio idéntico al anterior; 11) edificio, aislado, de cuatro plantas y semisótano (casa-cuna y Residencia de niñas y Centro de día de Atención al Menor); 12) edificio de una planta, aislado, (vivienda del conserje) y 13) edificio de una planta (comedor).

La superficie total construida (de los edificios 1 a 13) es de diez mil doscientos veintisiete metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (10.227,09 m²) y la útil de siete mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (7.843,49 m²).

En el año 2005 finalizan las obras de construcción de un pabellón cubierto (edificio 14) cuya descripción es la siguiente:

Edificio con una superficie útil total de 5.843,12 m² y construida de 6.566,90 m² respectivamente, estando distribuidas dichas superficies en Planta Baja, Primera y Segunda, con los siguientes usos:

- **Planta Baja:** 3.613,98 m² útiles y 3.866,03 m² c instruidos donde se ubican: 3 salas polivalentes, pista multifuncional, pasillos, acceso exterior a gradas, graderío retráctil, enfermería, 8 vestuarios, 4 almacenes, recepción, aseos, cuarto de limpieza y salas de máquinas en exterior.
- **Planta Primera:** 1.453,64 m² útiles y 1.748,18 m² construidos donde se ubican: Zona de gradas fijas, aseos, pasillos, accesos exteriores, despachos y cuarto de limpieza.
- Planta Segunda: 775,50 m² útiles y 952,69 m² construidos donde se ubican: Cafetería, sala VIPS, palco, aseos, cuarto de limpieza, despachos, accesos exteriores y terraza.

Aún no se ha elevado a documento público la correspondiente declaración de obra nueva.

En la actualidad son distintos los usos de algunos de los edificios antes indicados, en concreto: el uso del edificio 1 es de imprenta provincial, talleres de mantenimiento y otras dependencias; el edificio 7 se destina a dependencias varias; el edificio 9 se destina a centro de formación de personal de la Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia; el edificio 11 a dependencias varias; y el edificio 12 a portería.

La edad de los edificios es la siguiente: números 1, 7, 9 y 10, unos cincuenta y cinco años; número 12, cuarenta y dos años; números 4, 6, 8, 11 y 13, sobre treinta y cinco años; número 5, unos treinta y tres años; número 3, unos treinta años; número 2, veintiún años; y número 14, un año.



El estado de conservación de los edificios es: muy bueno el número 14; bueno el de resto de los mismos, salvo la piscina, que no se utiliza por encontrarse en mal estado.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Hogar Provincial, por acuerdo número 345/1947 de la Comisión Gestora Provincial, en sesión del quince noviembre.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Expropiación forzosa a Dª María Giménez García, según acta de ocupación autorizada, el día 24 de marzo de 1949, por el notario de Almería D. Juan Mantilla Aguirre (número 328 de su protocolo).

Por escritura pública, de fecha 9 de Febrero de 1990, rectificada el día veintisiete siguiente, autorizada por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (números 328 y 507 de su protocolo), se procede a la declaración de obras. Está pendiente de elevar a documento público la declaración de obra nueva del pabellón cubierto.

Con fecha 14 de octubre de 2014 se formaliza la escritura de compraventa ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador (número 784 de su protocolo) de una parcela de con superficie de 1.538,74 m². Esta parcela está situada en la calle Santiago, y es procedente de una finca matriz sita en el Paraje Haza de Acosta, con los siguientes datos registrales: Tomo 1.605; Libro 953; Folio 224, Inscripción 2ª; Finca nº 58163, inscrita en el Registro nº 2 de Almería.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La finca expropiada está inscrita al tomo 655, libro 337, folio 10, finca número 18.395, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Las escrituras de declaración de obras y posterior rectificación, en el mismo Registro, al folio 184, tomo 1.189, libro 537 de Almería, finca número 32.560, inscripción 1ª.

Queda pendiente inscribir en el Registro de la Propiedad la escritura de fecha 14 de octubre de 2014, por la que se formaliza la compra por la Diputación de Almería al Ayuntamiento de Almería de la parcela con superficie de 1.538,74 m², situada en la calle Santiago.

Referencia catastral: 9083008WF4798S0001WP (parcela principal del Hogar Provincial) y 9083013WF4798S0000LO (ésta última se corresponde con la parcela con superficie de 1.538,74 m², situada en la calle Santiago).

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que gravan el bien: Desde el 9 febrero 2005, está cedido a ENDESA el uso de un local (14,64 m2) situado en el pabellón cubierto que está



destinado como centro de transformación de energía eléctrica. (Ver apartado de Observaciones).

- m) Derechos personales constituidos sobre el bien:-----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: El precio de la finca expropiada ascendió a un millón cincuenta y tres mil doscientas veintiséis pesetas con setenta y ocho céntimos (1.053.226,78 pesetas.) (6.330,02 €), según sentencia del Tribunal Supremo de 17 de Febrero de 1953.
- o) Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
 En el periodo 1982-1990: Ciento dos millones novecientas treinta y ocho mil ochocientas sesenta (102.938.860) pesetas, (618.675,01 €).

<u>En 1991:</u> la inversión ascendió a seis millones novecientas sesenta y seis mil ciento treinta (6.966.130) pesetas (41.867,28 €); siendo de veintidós millones setecientas veintitrés mil setecientas sesenta (22.723.760) pesetas, (136.572,55 €), en 1992.

<u>Mejoras realizadas entre los años 1993 y 2006:</u> En los distintos edificios existentes en esta finca, se realizaron las siguientes mejoras:

- Obras varias en la pabellón norte del Hogar Provincial, 1ª fase, número 3/1993 PO, por importe de treinta y nueve mil sesenta y cinco euros con setenta y nueve euros (39.065,79 €).
- Obras varias en el pabellón norte del Hogar Provincial, número 7/1993 del Presupuesto General, por importe de veintidós mil quinientos treinta y siete mil euros con noventa y cinco céntimos (22.537,95 €).
- Vallado del Hogar Provincial, número 8/1993 PO, por importe de sesenta mil cuarenta y cuatro euros con once céntimos (60.044,11 €).
- Obras varias en el Hogar Provincial Infantil, número 3/1994 PO, por importe de diecinueve mil novecientos ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (19.983,65 €).
- Vallado Hogar Provincial 2ª fase, número 1/1995 PO, por importe de diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (17.669,76 €).
- Adaptación de aulario Residencia Infantil (antes Hogar Provincial) a aula de formación. Almería, número 1/1999 PO, por importe de ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veintidós céntimos (103.468,22 €).
- Cableado del complejo de Residencia Juvenil (antes Hogar Provincial), obra número 30/1999 del PO, por importe de veintiún mil ciento setenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (21.177,34 €).
- Suministro de un conjunto de radioenlace 2 antenas parabólicas para dar señal desde el Hogar Provincial a Turrillas, para la ACL, en agosto de 2000, por importe de cinco mil quinientos veintiún euros con sesenta y dos céntimos (5.521,62 €).
- Suministro e instalación de rejas en el pabellón sur de la Residencia Juvenil, en octubre de 2000, por importe de diez mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (10.177,59 €).
- Suministro e instalación de materiales para el acondicionamiento de la Unidad de Recursos sita en Residencia Juvenil, en octubre de 2001, por importe de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (3.644.85 €).



- Cableado estructurado Centro de Servicios Múltiples (antes Hogar Provincial), en abril de 2002, por importe de setecientos sesenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (767,65 €).
- Suministro de un equipo de aire acondicionado para el Centro de Información Juvenil (edificio de Servicios Múltiples), en noviembre de 2005,por importe de ochocientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (836,36 €).
- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en el Centro de Servicios Múltiples, en agosto de 2005, por importe de tres mil cuatrocientos noventa y siete euros (3.497 €).
- Instalación de tres aparatos de aire acondicionado para el Edificio de Servicios Múltiples por importe de cuatro mil quinientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (4.555,41 €), en virtud de Resolución número 1.610/2007, de 27 de julio.
- Las inversiones y mejoras ejecutadas en edificios ya existentes, ascienden, en total a trescientos doce mil novecientos cuarenta y siete euros con treinta céntimos (312.947,30 €).
- Las obras de construcción del Pabellón Moisés Ruiz, iniciadas en 2002, ascendieron, en total, a tres millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos doce euros con veintitrés céntimos (3.657.612,23 €).

Se realizaron, además, las siguientes inversiones:

- Acometida MT y Centro de transformación, por importe de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y siete euros con veinticuatro céntimos (59.187,24).
- Suministro con instalación de suelo y tapiz, por importe de ciento noventa y cuatro mil ochocientos catorce euros (194.814) y suministro de graderío, por importe de ciento setenta y cinco mil noventa y cinco euros con sesenta y dos céntimos (175.095,62).
- Suministro e instalación de sistema alarma, por importe de once mil doscientos setenta y cinco euros con noventa y siete céntimos (11.275,97).
- Suministro e instalación de cámaras de seguridad, por importe de nueve mil cincuenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (9.057,44).
- Suministro e instalación de megafonía, (elementos fijos), por importe de veintitrés mil ciento cuarenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (23.147,67).
- Canastas de baloncesto fijas, por importe de tres mil cuatrocientos ochenta y seis euros (3.486).

Mejoras realizadas en el año 2007:

- Conexionado de cable utp multipar de telefonía en el Pabellón "Moisés Ruiz" por importe de setecientos veintisiete euros con cuarenta y seis céntimos (727,46), en virtud de la Resolución número 1.927/2007, de 10 de octubre.
- Instalación de cableado de fibra óptica y telefonía en el Pabellón "Moisés Ruiz" por importe de once mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (11.481,48), en virtud de la Resolución número 555/2007, de 26 de marzo.
- Suministro e instalación de mamparas para compartimentación de despachos en el Pabellón Moisés Ruiz por importe de cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco euros con un céntimo (53.825,01), en virtud de la Resolución número 1.117/2007, de 11 de junio.

Las inversiones realizadas en el Pabellón Moisés Ruiz ascienden, en total, a cuatro millones ciento noventa y nueve mil setecientos diez euros con doce céntimos (4.199.710,12).



Mejoras realizadas en el año 2008:

- Adquisición de vigas y postes para la instalación de redes de protección, interior y exterior, en el Pabellón Moisés Ruiz, por importe de cinco mil setecientos cuarenta y seis euros (5.746 €), IVA incluido, en virtud de resolución número o137/2008, de siete de febrero de dos mil ocho.
- Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en la Imprenta Provincial, por importe de trece mil noventa y nueve euros con treinta céntimos (13.099,30 €), en virtud de acuerdo número 6 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de veinte de mayo de dos mil ocho.
- Suministro e instalación de mamparas para el Pabellón de Deportes "Moisés Ruiz", por importe de treinta y ocho mil sesenta y siete euros con noventa y seis céntimos (38.067,96 €), IVA incluido, en virtud de acuerdo número 7 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho.
- Ampliación de cableado estructurado en Edificio de Servicios Múltiples, Pabellón Norte, por importe de dos mil quinientos veinticuatro euros con once céntimos (2.524,11 €), IVA incluido, en virtud de resolución número 1359/2008, de doce de septiembre de dos mil ocho.
- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en Edificio de Servicios Múltiples, Pabellón Sur, 1ª planta, alas Este y Oeste, por importe de ocho mil seiscientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos (8.653,60 €), en virtud de resolución número 1464/2008, de treinta de septiembre de dos mil ocho.
- Suministro de aparatos de aire acondicionado para el Pabellón Sur, por importe de cuatro mil seiscientos trece euros con treinta y dos céntimos (4.613,32 €), IVA incluido, en virtud de resolución número 1949/2008, de 16 de diciembre.
- Suministro e instalación de mamparas para el Pabellón de Deportes "Moisés Ruiz" y reparación de megafonía en el citado Pabellón, por importes de seis mil noventa y siete euros con un céntimo (6.097,01 €) y seis mil quinientos noventa y nueve euros con cinco céntimos (6.599,05 €), respectivamente, en virtud de resolución número 2029/2008, de 26 de diciembre.

Mejoras realizadas en el año 2009:

- Instalación de mamparas en el Pabellón Moisés Ruiz por importe de 6.097,01 €.
- Instalación de equipo de aire acondicionado en el edf. de servicios múltiples (1ª planta pabellón sur) por importe de 3.234,08 €.
- Instalación de equipos de aire acondicionado en el edf. de servicios múltiples (pabellón sur) por importe de 15.393,20 €.
- Instalación de aparatos de aire acondicionado para el aula de conciliación por importe de 4.939,98 €.
- Instalación de equipos de aire acondicionado para el servicio de prevención 8.411,51 €.
- Instalación de cableado en centro de servicios múltiples por importe de 5.951,96 €.
- Instalación de cableado en pabellón sur del edf. de servicios múltiples por importe de 4.339,65 €.
- Reparación y mejora de la instalación de sonido en el pabellón "Moisés Ruiz" por importe de 6.599,05 € (mejora hecha sin expediente de contratación).



- Sistema de cloración de agua en el pabellón Moisés Ruiz por importe de 4.511,24 € (mejora hecha sin expediente de contratación).

Mejoras realizadas en el año 2010:

- Ampliación de detección de incendios en Pabellón Moisés Ruiz por importe de 765,60 €.
- Adquisición y montaje puerta número 3 de acceso desde la pista central a la sala polivalente del pabellón Moisés Ruiz, por importe de 3.697,47 €.
- Instalación de aire acondicionado en el pabellón, por importe de 8.546,88 €.

Mejoras realizadas en el año 2011:

- Ampliación colector saneamiento en Centro de Servicios Múltiples, por importe de 2.980,68 €.
- Instalación de aire acondicionado en aula de formación de cooperación local en pabellón norte, por importe de 4.100,00 €.
- Instalación de acometida de red de saneamiento, por importe de 3.242,76 €.
- Realización de firmes en pabellón Moisés Ruiz, por importe de 5.499,39 €.

Mejoras realizadas en el año 2013:

- Reposición de la cubierta del pabellón Moisés Ruiz por importe de 60.490,00 €.

Mejoras realizadas en el año 2014

- Acondicionamiento de la entrada al recinto. Realización de firmes en Pabellón Moisés Ruiz, por importe de 7.209,18 €.
- Suministro de un sistema de climatización para el edificio de Centro de Servicios Múltiples, por importe de 15.405,72 €.
- Detector de presencia para el alumbrado del ascensor en edificio de Servicios Múltiples y Pabellón Moisés Ruiz, por importe de 507,04 €.

Mejoras realizadas en el año 2016

- Adecuación de techo y suelo de la planta baja del edificio gemelo a Formación, por importe de 24.141,92 €.
- Conexión por fibra óptica del edificio gemelo a Formación, en el recinto de Servicios Múltiples, por importe de 1.340,06 €.

Mejoras realizadas en el año 2017

- Instalación de ascensor en edificio gemelo a Formación, en Centro de Servicios Múltiples, por importe de 35.973,30 €.

Mejoras realizadas en el año 2018

- Segunda fase de adecuación del edificio gemelo a Formación, por importe de cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve euros con tres céntimos (46.689,03 €).
- Suministro de equipos eléctricos para la primera planta del edificio gemelo a formación, por importe de treinta y cuatro euros con cinco céntimos (34,05 €).
- Élementos de alumbrado de emergencia para la primera planta del edificio gemelo a Formación, por importe de quinientos dos euros con tres céntimos (502,03 €).



- Sistema de detección automática de incendios en planta primera del edificio gemelo a Formación, por importe de mil ciento setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (1.172,61 €).
- Iluminación interior para la primera planta del edificio gemelo a Formación, por importe de siete mil doscientos noventa y dos euros con cuatro céntimos (7.292,04 €).
- Suministro e instalación de ventilación sistema de climatización en planta primero de edificio gemelo a Formación, por importe de ocho mil seiscientos treinta euros con noventa y tres céntimos (8.630,93 €).
- Instalación de ventanas en edificio gemelo a Formación, por importe de nueve mil cuarenta y siete euros con ochenta y un céntimos (9.047,81€).
- Trabajos de albañilería en la planta primera del edificio gemelo a Formación, por importe de cuatro mil quinientos noventa y ocho euros (4.598,00 €).
- Redacción de proyecto de obra "Reparaciones varias" en el Pabellón Moisés Ruiz, por importe de siete mil doscientos sesenta euros (7.260,00 €).
- Restauración del parquet del Pabellón Moisés Ruiz, por importe de treinta y cinco mil quinientos tres euros con ochenta y dos céntimos (35.503,82 €).
- Vallado zona norte Centro de Servicios Múltiples, por importe de veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con noventa y tres céntimos (27.494,93 €).

Mejoras realizadas en el año 2019

- Servicios de ensayos de información en estructura del edificio "Instituto" en Centro de Servicios Múltiples, por importe de tres mil tres euros con veintidós céntimos (3.003,22 €).
- Bordillos para aparcamiento de zona norte del Centro de Servicios Múltiples, por importe de dos mil doscientos trece euros con cincuenta y seis céntimos (2.213,56 €).
- Certificación núm. 1 de la obra 54PG2018, firme y obras de urbanización para aparcamiento en zona exterior del Pabellón Moisés Ruiz, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €).
- Certificación núm. 1 de la obra 47PG2018, "Reparaciones varias en el Pabellón Moisés Ruiz", por importe de sesenta y seis mil setecientos sesenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (66.769,34 €).
- Certificación núm. 2 de la obra 47PG2018, "Reparaciones varias en el Pabellón Moisés Ruiz", por importe de treinta mil trescientos setenta y una euros con dos céntimos (30.371,02 €).
- Cerramiento metálico en edificio de Servicios Múltiples, por importe de tres mil doscientos dieciocho euros con sesenta céntimos (3.218,60 €).
- Farolas para el aparcamiento del Pabellón Moisés Ruiz, por importe de dos mil cincuenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (2.051,43 €).
- Luminaria para la primera planta del edificio gemelo a Formación, por importe de sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (68,24 €).
- Pilonas para el Centro de Servicios Múltiples, por importe de mil ochocientos un euros con setenta y siete céntimos (1.801,77 €).
- Certificación núm. 2 de la obra 47PG2018, "Reparaciones varias en el Pabellón Moisés Ruiz", por importe de siete mil trescientos un euros con sesenta y dos céntimos (7.301,62 €).
- Asistencia técnica para redacción del proyecto de adaptación del antiguo Instituto para uso administrativo en el Centro de Servicios Múltiples, por importe de dieciocho mil ciento treinta y siete euros con noventa céntimos (18137,90 €).



Mejoras realizadas en el año 2020

- Instalación de barandas y pasamanos en el edificio de Servicios Múltiples, por importe de ocho mil doscientos veinticinco euros con cincuenta y ocho céntimos (8.225,58€).
- Servicio de recogida de residuos biosanitarios, residuos vegetales, escombro y áridos, por importe de ciento veintiún euros (121,00 €).
- Suministro con instalación de Split para el CAU, en el Centro de Servicios Múltiples, por importe de dos mil ciento once euros con cuarenta y cinco céntimos (2.111,45 €).
- Retirada de residuos por importe de ciento setenta y seis euros (176,00 €).
- Certificación núm. 4 y última de la obra 47PG2018, "Reparaciones varias en el Pabellón Moisés Ruiz", por importe de tres mil cuatrocientos sesenta y dos euros con quince céntimos (3.462,15 €).
- Instalación de farolas en el aparcamiento del Centro de Servicios Múltiples, por importe de tres mil trescientos cuarenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (3.345,77 €).
- Retirada contenedor residuo mezcla (363,00 €).

p)	Valor real	del inmueble	: El que	resulte	de los	cálculos	del	Programa	de
	Gestión Patr	rimonial de la	Diputació	n Provin	cial de <i>l</i>	Almería.			

q)	Frutos y	y rentas que	produce:	
----	----------	--------------	----------	--

r)	En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con
	mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto:

OBSERVACIONES

- Mediante resolución de la Presidencia de 9 de febrero de 2005, se cedió a Endesa el uso de un local en el pabellón cubierto, con superficie de 14,64 metros cuadrados, con destino a centro de transformación de energía eléctrica.
- Es conveniente actualizar la descripción física de los edificios.

- Debe realizarse la declaración de obra nueva del Pabellón.

- Mediante acuerdo número 13 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, se aprueba borrador de Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería que se indica a continuación. Mediante acuerdo de Pleno adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2012, se aprueba el sometimiento a información pública de la propuesta del Convenio urbanístico.



- Con fecha 30 de enero de 2013 se firma el citado Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería, el cual tiene como objeto los siguientes extremos:
 - Incorporar en la revisión del PGOU de Almería, como un área de reforma interior, con clasificación de suelo urbano no consolidado y calificación como suelo residencial, una superficie de 18.400 m² que forma parte de las fincas de propiedad de la Diputación, sitas en carretera de Ronda, número 216, cuya superficie total es de 30.000 m² (inmueble con número de bien 9821), y carretera de Níjar s/n, cuya superficie total es de 3.960,852 m² (inmueble con número de bien 9827). El resto de los terrenos se calificarán como dotacionales públicos con el uso pormenorizado de servicios de interés público y social, manteniéndose la parte ocupada por el Pabellón Deportivo como dotacional público deportivo.
 - La cesión a la Diputación de una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Almería, con superficie de 1.538,74 m², mediante permuta de aprovechamiento urbanístico en el área de reforma interior delimitada. Esta parcela está situada en la calle Santiago, y es procedente de una finca matriz sita en el Paraje Haza de Acosta, con los siguientes datos registrales: Tomo 1.605; Libro 953; Folio 224, Inscripción 2ª; Finca nº 58163, inscrita en el Registro nº 2 de Almería.

Asimismo, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio, en el supuesto de que la tramitación realizada por el Ayuntamiento de Almería, en orden a incluir en la Revisión del PGOU las clasificaciones urbanísticas acordadas para los terrenos objeto del Convenio, no fuera finalmente aprobada, éste quedará sin efecto.

- Con fecha 16 de diciembre de 2013 se firma adenda al indicado convenio urbanístico de 30 de enero de 2013 con objeto de añadir la posibilidad de que, a petición de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento le enajene la indicada parcela de 1.538,74 m², con anterioridad a la aprobación definitiva del PGOU, previo abono en metálico de 657.597,10 €, importe que corresponde con el valor del terreno, según consta en valoración conjunta de técnicos de ambas Administraciones.
- Con fecha 14 de octubre de 2014 se formaliza la Escritura de compraventa ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador (número 784 de su protocolo). Queda pendiente inscribir esta Escritura en el Registro de la Propiedad.
- En lo que respecta al bien a que se hace referencia en esta ficha, convendría realizar la agrupación que más adelante se indica, y que se explica a partir del siguiente plano:





- La zona marcada con la x roja se corresponde con finca con referencia catastral 9083008WF4798S0001WP (parcela principal del Hogar Provincial).
- La zona marcada en naranja se corresponde con la finca con referencia catastral 9083013WF4798S0000LO (parcela con superficie de 1.538,74 m², situada en la calle Santiago).
- La zona marcada en verde es la que coincide con los límites del vallado realizado al recinto del hogar provincial, una vez que se abre una calle en la parte este del solar de propiedad de esta Diputación con número de bien 9827. El solar con número de bien 9827 se ha fragmentado en la siguiente forma:
 - La parte oeste del solar (zona señalada en verde en el plano) se ha integrado en el Hogar Provincial.
 - · La parte este se ha destinado a la apertura de una calle y a zonas verdes.
 - Dentro de la parte este del solar hay una zona (zona señalada en azul en el plano) que en catastro no aparece a nombre de Diputación de Almería. Sin embargo, según el plano del solar que se adjunta a la escritura de compraventa del mismo, esta zona sí pertenece al solar.

En consecuencia, procede que por la Diputación de Almería se regularice la situación de esta finca con el Ayuntamiento de Almería a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, toda vez que el referido convenio urbanístico de 30 de enero de 2013, modificado por adenda de 16 de diciembre de 2013, entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Almería, no se ha ejecutado, en la parte que afecta a dicha finca.



- Por tanto, sin perjuicio de la procedencia de la regularización indicada de la finca con número de bien 9827, la agrupación que convendría realizar en lo que respecta al bien a que se hace referencia en esta ficha, sería la resultante de unir:
 - La zona marcada con la x roja, esto es, la finca con referencia catastral 9083008WF4798S0001WP (parcela principal del Hogar Provincial).
 - La zona marcada en naranja, esto es, la finca con referencia catastral 9083013WF4798S0000LO (parcela de con superficie de 1.538,74 m², situada en la calle Santiago).
 - La zona marcada en verde, esto es, la parte oeste de la finca inscrita en este inventario de bienes con número 9827 (Solar del antiguo hogar de ancianos desamparados, que actualmente no tiene referencia catastral).
- También convendría realizar una medición de la finca resultante de la agrupación indicada.



INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20757. Construcción: 311

Descripción

- a) Nombre: Edificio B C/ Rambla Alfareros.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - -El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - -Calificación: el inmueble se encuentra ubicado en la zona centro, siendo de aplicación la ordenanza **CPIa**: Zona Centro Av. Pablo Iglesias.
- c) Situación: C/ Rambla Alfareros, núm. 33, según escritura; núm. 21 en la actualidad.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/63snr

- **d)** Linderos: derecha, entrando, Dolores Trillo Zamora; izquierda, Juan Ortiz Martínez; fondo, Isabel Collado Márquez e Isabel Góngora.
- e) Superficie: 182 m² de solar.



f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación:

El edificio cuenta con la correspondiente licencia de obras y de ocupación concedida para la ejecución de las obras de "Rehabilitación de Edificio para acondicionamiento de dependencias de uso administrativo de la Diputación de Almería", Obra nº 47 del Plan Presupuesto General de 2009, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Agustín Prados Bautista, y Dª Gema Daza Marín, en el año 2009.

Según documento de Liquidación de obra firmado por D. Guillermo Langle Molina, arquitecto de Diputación de Almería y Arquitecto Director de dicha obra, la liquidación total de la obra ascendió a 648.500 €. (IVA incluido).

Con estas obras de adaptación las características del inmueble han sido modificadas, teniendo la siguiente distribución:

- Planta Baja. Ocupa una superficie construida de 182 m². El acceso al edificio se realiza a través de una puerta de acceso al vestíbulo de entrada y otra salida de emergencia de acceso directo al módulo de escaleras. En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Vestíbulo de entrada, cuenta con una superficie útil de 34.05 m².
 - Sala de exposiciones, cuenta con una superficie útil de 75.80 m².
 - Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m².
 - Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
 - 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 4.50 m².
 - Pasillo, cuenta con una superficie útil de 1.80 m².
 - Cuarto de grupo de presión, cuenta con una superficie útil de 2.40 m².
 - Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- **Planta Primera.** Ocupa una superficie construida de 182 m². En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Distribuidor, cuenta con una superficie útil de 15.05 m².
 - Sala de juntas, cuenta con una superficie útil de 22.70 m².
 - Sala de reuniones, cuenta con una superficie útil de 82.20 m².
 - Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
 - Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m2.
 - 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 2.40 m².
 - Patio, cuenta con una superficie útil de 8.75 m².
 - Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- Planta Segunda. Ocupa una superficie construida de 182 m². Esta planta está ocupada actualmente en su totalidad por el Instituto Almeriense de Tutela En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Distribuidor, cuenta con una superficie útil de 15.05 m².
 - Despacho del Director, cuenta con una superficie útil de 22.70 m².
 - Sala de Oficinas, cuenta con una superficie útil de 82.20 m². Cuenta con separaciones realizadas con posterioridad mediante estructura de aluminio y vidrio de seguridad y Pladur.
 - Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
 - Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m².
 - 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 2.40 m².
 - Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- Planta Tercera. Ocupa una superficie construida de 182 m². Esta planta está ocupada actualmente en su totalidad por el Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social. En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Distribuidor, cuenta con una superficie útil de 15.05 m².



- Despacho de la Jefatura de Servicio, cuenta con una superficie útil de 22.70 m².
- Sala de Oficinas, cuenta con una superficie útil de 82.20 m². Cuenta con separaciones realizadas con posterioridad mediante estructura de aluminio y vidrio de seguridad y Pladur.
- Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
- Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m².
- 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 2.40 m².
- Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- Planta Cuarta. Ocupa una superficie construida de 182 m². Esta planta está ocupada actualmente en su totalidad por el Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios y la Dirección del Área. En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Distribuidor, cuenta con una superficie útil de 15.05 m².
 - Despacho de la Dirección de Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, cuenta con una superficie útil de 22.70 m².
 - Sala de Oficinas, cuenta con una superficie útil de 82.20 m². Cuenta con separaciones realizadas con posterioridad mediante estructura de aluminio y vidrio de seguridad y Pladur.
 - Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
 - Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m².
 - 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 2.40 m².
 - Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- Planta Quinta. Ocupa una superficie construida de 182 m². Esta planta está ocupada actualmente en su totalidad por el Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios y la Diputada del Área. En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Distribuidor, cuenta con una superficie útil de 15.05 m².
 - Despacho de la Diputada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, cuenta con una superficie útil de 22.70 m².
 - Sala de Oficinas, cuenta con una superficie útil de 82.20 m². Cuenta con separaciones realizadas con posterioridad mediante estructura de aluminio y vidrio de seguridad y Pladur.
 - Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
 - Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m².
 - 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 2.40 m².
 - Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- Planta Sexta. Ocupa una superficie construida de 182 m². Esta planta actualmente no esta ocupada. Para poder utilizarla es necesaria la ejecución de obras de adecuación en instalaciones, solerías, falsos techos y pintura. En dicha planta se encuentran las siguientes dependencias:
 - Distribuidor, cuenta con una superficie útil de 15.05 m².
 - Despacho, cuenta con una superficie útil de 22.70 m².
 - Sala de Oficinas, cuenta con una superficie útil de 82.20 m².
 - Hueco de instalaciones, cuenta con una superficie útil de 2.30 m².
 - Cuarto de limpieza, cuenta con una superficie útil de 2.05 m².
 - 2 aseos, cuentan cada uno de ellos con una superficie útil de 2.40 m².
 - Escalera, cuenta con una superficie útil de 10.15 m².
- Planta Cubierta. Ocupa una superficie construida de 182 m². En dicha planta encontramos el casetón de escalera y cuarto de instalaciones del ascensor. La cubierta del edificio cuenta con una superficie de 141.40 m², más la cubierta de los casetones de 10.75 m².



- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Se adquirió por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 31 de Enero de 2000 con destino a dependencias provinciales. Por acuerdo del Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, se aprueba la desafectación y se eleva a definitiva la calificación como bien patrimonial. Según informe del Jefe de Sección de Mantenimiento de fecha 16 de marzo de 2012, con fecha 3 de octubre de 2011, el edificio comienza a destinarse a dependencias administrativas.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Permuta, según escritura otorgada por D. Manuel Abad González, Dª. Carmen Trinidad Plaza Escámez y la Diputación Provincial de Almería, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares el día 23 de Junio de 2000, núm. 1.495 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La citada finca, de referencia catastral núm. 7978205, está inscrita al folio 122 del tomo 536, libro 259, finca 13.377, inscripción 7ª.

Referencia catastral: 7978205WF4777N0001DM.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- Derechos reales que graven el bien: No aparecen cargas en los títulos presentados.
- m) Derechos personales que graven el bien: -----
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Ochenta y nueve millones ochocientas treinta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas (89.834.396), equivalente a quinientos treinta y nueve mil novecientos quince euros con cincuenta y nueve céntimos (539.915,59 €).

En el año 2009, se pagaron al Ayto. de Almería 7.350,77 € en concepto de tasa por la licencia de obras para llevar a cabo la rehabilitación del edificio; y 21.153,29 € por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Mejoras realizadas en el año 2010: se realizaron obras de rehabilitación de las dependencias del edificio por valor de 598.500 € (obra núm. 47/2009).

Mejoras realizadas en 2011:

- Suministro e instalación de elementos de cableado multipar y fibra óptica en Edificio Rambla Alfareros II, por importe de 9.103,28 €.
- Instalación de toma del tendido eléctrico para habilitación del edificio Rambla Alfareros B, por importe de 2.950,00 €.
- Rehabilitación edificio dependencias (calle Rambla Alfareros) de la Diputación de Almería para uso administrativo, por importe de 50.000,00 €.

Mejoras realizadas en 2012:

Instalación de equipos de aire acondicionado, por importe de 5.469,30 €.



Mejoras realizadas en 2014:

- Instalación de climatización en planta sexta del edificio Rambla Alfareros, 21, por importe de 8.660,70 €.
- Detector de presencia para alumbrado del ascensor en edificio Rambla Alfareros, 21, por importe de 253,52 €.

Mejoras realizadas en 2018:

- Estudio estructural edificio Rambla Alfareros 21 para albergar el Archivo Provincial, por importe de 2.722,50 €.
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: ------

OBSERVACIONES

 Según informe del Jefe de Sección de Mantenimiento de fecha 16 de marzo de 2012, con fecha 3 de octubre de 2011, el edificio comienza a destinarse a dependencias administrativas. Por ello, ha de tramitarse el correspondiente expediente de alteración de calificación jurídica.



INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 20761. Construcción: 9672

Descripción

- a) Nombre: Palacio Provincial.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 - a. El suelo está calificado como urbano.
 - b. Calificación: Dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo dotación público (**S**, servicios de interés público y social).
 - c. El inmueble se encuentra catalogado en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos con el número 39 y un nivel de protección 2.
- c) Situación: c/ Navarro Rodrigo, 17. Almería.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/aq8ez

d) Linderos: Norte, locales lindantes con la circunvalación del Mercado Central; sur, c/ Navarro Rodrigo, donde tiene su fachada y accesos principales; este, c/ García Alix; oeste, c/ Reyes Católicos.



- e) Superficie: Mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1.753,59 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Casa-Palacio de tres plantas (la tercera retranqueada), un sótano, con acceso desde la c/García Alix y dos terrazas. Las características del inmueble aparecen reflejadas en la memoria descriptiva obrante en el expediente, elaborada en 1990 para la realización de la escritura de fecha 5 de noviembre de 1990 indicada en la letra i). Según la memoria indicada, la distribución es la siguiente:
 - La planta de sótano está destinada a aparcamientos, con sesenta y tres plazas de garaje, despacho de mantenimiento y de chóferes y puesto del vigilante; cuatro almacenes, tres salas para maquinarias y depósitos, con una total superficie construida de mil setecientos cincuenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1.753,59 m²) y útil de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.644,45 m²).
 - La planta baja consta de entrada, hall, patio central de luces, con dos pasillos en los laterales que dan acceso a treinta y un despachos, cuatro aseos y dos almacenes, con una total superficie construida de mil setecientos cincuenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1.753,59 m²) y útil de mil cuatrocientos setenta y un metros, treinta y cinco decímetros cuadrados (1.471,35 m²).
 - La primera planta tiene la misma estructura que la planta baja, con un pasillo central, con estancias a ambos lados que dan acceso a veintiséis despachos, dos salones de sesiones, tres almacenes, dos aseos de uso público y uno de uso privado, con una total superficie construida de mil quinientos tres metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.503,52 m²) y útil de setecientos setenta metros, treinta y cinco decímetros cuadrados (770,35 m²).
 - Y la planta ático en el que existe un pasillo central, consta de veintisiete despachos, de una sala de archivo, de otra sala de lectura y dos aseos, con una total superficie construida de novecientos seis metros, veintinueve decímetros cuadrados (906,29 \mbox{m}^2) y útil de setecientos setenta metros, treinta y cinco decímetros cuadrados (770,35 \mbox{m}^2) más dos terrazas, con una total superficie construida de quinientos noventa y siete metros, veintidós decímetros cuadrados (597,22 \mbox{m}^2) y útil de doscientos noventa y ocho metros, sesenta y un decímetros cuadrados (298,61 \mbox{m}^2) .

La superficie total construida es de seis mil quinientos catorce metros con veintiún decímetros cuadrados, (6.514,21 m²).

- Su estado de conservación es bueno, habiéndose realizado las obras que se describen en el apartado de inversiones y mejoras.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Sede de la entidad y de sus servicios administrativos. Acuerdos del Pleno de la Diputación de 1926 y 1969.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Parte del solar, doscientos veinticuatro metros con setenta y cuatro decímetros, cuadrados (224,74 m²), correspondiente al de la casa adquirida, por compraventa, a los hermanos Nieto Gómez de Salazar, según escritura pública, de fecha 3 de



Enero de 1970, autorizada por el Notario de Almería D. José Barrasa Gutiérrez (número 19 de su protocolo); el resto, por compra de un grupo de fincas a Dª Encarnación Martínez Gómez e hijos, según escritura pública, de fecha 31 de Diciembre de 1926, autorizada por el notario de Almería D. Joaquín Úbeda Sarachaga (número 250 de su protocolo).

Por escritura pública, de fecha 5 de Noviembre de 1990, autorizada por el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 2.242 de su protocolo) se procede a la agrupación de fincas y declaración de reforma de construcción.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La escritura de agrupación y declaración de reforma de construcción está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 211, tomo 1.571, libro 854 de Almería, finca número 58.714, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 8074902WF4787S0001PS.

k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que graven el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:

<u>Importe de adquisición:</u> Dieciocho mil dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (18.018,34 €), correspondiendo mil cuatrocientos noventa euros con cincuenta y un céntimos (1.490,51 €) a la compraventa de 1926 y dieciséis mil quinientos veintisiete euros con ochenta y tres céntimos (16.527,83 €) a la de 1970.

Mejoras realizadas hasta el año 1992:

- El coste de las obras de ampliación y mejora realizadas en los años 1980-1983 ascendió a un millón cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete euros con tres céntimos (1.049.587,03 €).
- En el periodo 1983-1988 las inversiones realizadas ascendieron a ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (147.645,63 €).
- En 1991 a cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con treinta y un céntimos (44.871,31 €).
- En 1992 a ciento veinticuatro mil setecientos treinta y ocho euros con setenta y un céntimos (124.738,71 €).

Mejoras realizadas entre los años 1993 y 2006:

- Restauración de la fachada del edificio de la Excma. Diputación Provincial de Almería, número 3 del Presupuesto Ordinario de 1995, por importe de doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta euros con ocho céntimos (224.850,08 €).
- Instalación de pararrayos dependencias de la Diputación Provincial, obra número 4 del Presupuesto Ordinario de 1995, por importe de treinta y cinco mil ciento ochenta y tres euros con veinticinco céntimos (35.183,25 €).



- Modificación del acceso al Palacio Provincial, número 8/96 del POL, por importe de dieciséis mil doscientos veintisiete euros con treinta y tres céntimos. (16.227,33 €).
- Reforma y mejora de instalación eléctrica y protección contra incendios del Palacio Provincial, por importe de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho euros con ochenta y dos céntimos (249.898,82 €).
- Adecuación de sótano-garaje del Palacio Provincial de Almería a la normativa vigente, obra número 21/98 PGC, por importe de mil ciento ocho euros con treinta y cuatro céntimos (1.108,34 €).
- Remodelación vestíbulo Palacio Provincial de Almería, número 6 del Presupuesto Ordinario de 1999, (1ª fase), por importe de ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (183.158.44 €).
- Remodelación del vestíbulo del Palacio Provincial, 2ª fase, número 20/2002 del Presupuesto Ordinario, por importe de doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós euros con noventa y cinco céntimos (264.422,95 €).
- Instalación y acomodación locutorio y despacho en el Palacio Provincial, destinado a la Agencia de Comunicación Local, en junio
- del año 2000, por importe de cinco mil sesenta y siete euros con seis céntimos (5.067,06 €).
- Suministro material sonido para la sonorización del salón de plenos, en Octubre de 2001, por importe de veintisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con tres céntimos (27.484,03 €).
- Instalación de un tubo de protección de fibra óptica en el Palacio Provincial, en julio de 2001, por importe de cuatro mil novecientos setenta euros con treinta y dos céntimos (4.970,32 €).
- Acondicionamiento Unidad de Protocolo (tabiquería, pulido suelo, revestimiento paredes, modificación falso techo, pintura), en febrero de 2001, por importe de tres mil trescientos treinta y cinco euros con veinticuatro céntimos (3.335,24 €).
- Suministro de moqueta para el Salón de Plenos, en octubre de 2001, por importe de tres mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (3.234,89 €).
- Suministro de moqueta para la Sala de Comisiones, en diciembre de 2001, por importe de dos mil ochocientos treinta y cinco euros con setenta y siete céntimos (2.835,77 €).
- Suministro e instalación de cableado estructurado, en marzo de 2002, por importe de dos mil trescientos setenta euros con treinta y nueve céntimos (2.370,39 €).
- Sonorización Sala de Comisiones, en junio de 2002, por importe de dos mil trescientos sesenta y nueve euros con cuarenta céntimos (2.369,40 €).
- Equipos de aire acondicionado en la sala donde se encuentra instalado el sistema de alimentación ininterrumpida, en agosto de 2003, por importe de tres mil ciento cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (3.151.,72 €).
- Grupo electrógeno para el suministro alternativo de energía eléctrica en el Palacio Provincial, en marzo de 2004, por importe de cuarenta y ocho mil doscientos trece euros con veintisiete céntimos (48.213,27 €).
- Suministro e instalación de sistema de alimentación ininterrumpida para el Palacio Provincial, en diciembre de 2005, por importe de seis mil novecientos dos euros (6.902 €).



- Suministro, instalación y configuración de componentes para mejorar la red provincial de comunicaciones en el Palacio Provincial, en diciembre de 2006, por importe de ciento setenta y ocho mil setecientos setenta y tres euros (178.773 €).
- Instalación central enfriadora de agua, en diciembre de 2006, por importe de noventa y cinco mil ochenta euros con veinticuatro céntimos (95.080,24 €).
- Instalación sistemas fijos de extinción de incendios en Palacio y Hnos. Machado, en junio de 2006, por importe de doce mil seiscientos ochenta y ocho euros con ocho céntimos (12.688,08 €).

Mejoras realizadas en el año 2007:

- Suministro e instalación de elementos para el proyecto de mejora de la electrónica y cableado de red del complejo de servicios múltiples y ampliación de electrónica de red (cableado utp y de telefonía). Elementos de distribución y fibra óptica). Todo ello por importe de cuarenta y cinco mil novecientos setenta euros con noventa y nueve céntimos (45.970,99 €), en virtud del acuerdo número 6 de Junta de Gobierno de 14 de agosto de 2007.
- Suministro de equipos de telecomunicaciones y servidores para el proyecto de mejora de red provincial. Todo ello por importe de ciento cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con ocho céntimos (155.785,08 €), en virtud de la resolución número 2190/2007, de 14 de noviembre).

Mejoras realizadas en el año 2008:

- Suministro de la climatización en distintas dependencias por un importe de nueve mil quinientos veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (9.522,44 €), en virtud de la resolución número 920/2008, de 20 de junio.
- Suministro de 132 extintores por importe tres mil quinientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (3.575,35 €), en virtud de la resolución número 1062/2008, de dieciséis de julio de dos mil ocho.
- Suministro e instalación de Switch de fibra sistema SAN para la Red Provincial de Comunicaciones, por importe de cuarenta y seis mil quinientos cincuenta euros (46.550 €), IVA incluido, en virtud de acuerdo número 5 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 2 de septiembre de 2008.
- Suministro de un terminal de control de presencia para el Garaje del Palacio Provincial, por un importe de cuatro mil novecientos cuarenta y un euros con sesenta céntimos (4.941,60 €), en virtud de resolución número 1838/2008, de tres de diciembre.

Mejoras realizadas en el año 2009:

- Instalación de aparato de aire acondicionado por importe de dos mil trescientos veinte euros con setenta y nueve céntimos (2.320,79) €

Mejoras realizadas en el año 2010:

 Instalación del cableado de fibra óptica en el centro de proceso de datos por importe de treinta y ocho mil novecientos sesenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (38.969,62 €).

Mejoras realizadas en el año 2011:



- Instalación de equipos de gestión y supervisión energética I; por importe de trece mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (13.439,59 €).
- Instalación de equipos de gestión y supervisión energética II, por importe de tres mil ochocientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (3.874,32 €).

Mejoras realizadas en el año 2012:

- Instalación 49 equipos detectores de presencia, por importe de mil ciento noventa y tres euros con treinta y ocho céntimos (1.193,38 €).

Mejoras realizadas en el año 2013:

- Instalación de un sistema de climatización en el Palacio Provincial por importe de ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta euros con treinta y un céntimos (179.760,31 €).
- Adquisición de un sistema de climatización en el Palacio Provincial por importe de cuarenta y siete mil sesenta euros con setenta y siete céntimos (47.060,77 €).

Mejoras realizadas en el año 2014:

- Obra de instalación cerramiento mostradores del Registro General e Información en el Palacio Provincial, por importe de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (4.348,43 €).
- Suministro e instalación de un sistema de climatización en centro de proceso de datos de Palacio Provincial, por importe de once mil quinientos setenta y siete euros con veintiocho céntimos (11.577,28 €).
- Detectores de presencia para el alumbrado de los ascensores del Palacio Provincial, por importe de quinientos siete euros con seis céntimos (507,06 €).

Mejoras realizadas en el año 2019:

- Instalación de un sistema de climatización para el patio de luces del Palacio Provincial, por importe ochenta y tres mil cuatrocientos noventa euros (83.490 €).
- Adecuación de oficinas del Servicio de Régimen Interior, planta baja del Palacio Provincial, obra núm. 7PG2019, por importe de quince mil trecientos sesenta y siete euros (15.367 €).
- Instalación de techo desmontable en segunda planta para el Palacio Provincial, por importe de dieciocho mil ciento treinta euros con cincuenta y ocho céntimos (18.130,58 €).
- Reparación de tramo de escalera trasera en planta baja del Palacio Provincial, por importe de tres mil trescientos ochenta y ocho (3.388,00 €).
- Suministro con instalación de suelo técnico en segunda planta del Palacio Provincial, por importe de dieciocho mil noventa y dos euros con veintisiete céntimos (18.092,27 €).
- Instalación de mamparas en segunda planta del Palacio Provincial, por importe de dieciocho mil ciento cincuenta euros con noventa y tres céntimos (18.150,93 €).
- Armario Rack para las instalaciones eléctricas como consecuencia de la reforma de la segunda planta del Palacio Provincial, por importe de tres mil ciento cuatro euros con ocho céntimos (3.104,08 €).



Mejoras realizadas en el año 2020

- Certificación núm. 1 de la obra 89PG2019 "Reforma y acondicionamiento de instalaciones en la 2ª planta edificio Palacio Provincial", por importe de diecinueve mil setecientos veintidós euros con noventa y tres céntimos (19.722,93 €).
- Certificación núm. 2 y última de la obra 89PG2019 "Reforma y acondicionamiento de instalaciones en la 2ª planta edificio Palacio Provincial", por importe de veintiocho mil doscientos setenta y siete euros con seis céntimos (28.277,06 €).
- Suministro de luminarias para la fachada del Palacio Provincial, por importe de diecisiete mil ochocientos veintiún euros con cincuenta y un céntimos (17.821,51 €).
- Adecuación de instalaciones eléctricas en dependencias del Palacio Provincial, por importe de cinco mil trescientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (5.305,55 €).
- Certificación núm. 1 y última de la obra 99PG2019 "Modernización, adaptación y reforma de dependencias varias de la Diputación Provincial", por importe de treinta y nueve mil doscientos siete euros con cincuenta y ocho céntimos (39.207,58 €).
- Certificación núm. 1 de la obra 98PG2019 "Modernización y adaptación de instalaciones y despachos varios ala Levante, 2º planta Palacio Provincial", por importe de cuatro mil setecientos ochenta euros con cuatro céntimos (4.780,04 €).
- Suministro con instalación de fan coil en el Palacio Provincial, por importe de dos mil ciento setenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (2.175,58 €).
- Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------
- q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: Es un bien catalogado, que goza de protección arquitectónica en el Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

OBSERVACIONES

- Las superficies descritas no coinciden con las indicadas en planos de ocupación y superficies elaboradas en Noviembre de 2006, donde figura:
 - Superficie construida aproximada Planta Sótano: 1.728,72 m².
 - Superficie construida aproximada Planta Baja: 1.521.73 m².
 - Superficie construida aproximada Planta Primera: 1.741,59m².
 - Superficie construida aproximada Planta Segunda: 887,59 m².
 - Superficie construida aproximada Total: 5.879,53 m².
- El actual edificio de Palacio Provincial lo componen esta finca y las números 1113, 1114 y 1115.



INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 21073. Construcción: 9888

Descripción

a) Nombre: Nave (oficinas y almacén) en Benahadux.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.

c) Situación: Benahadux, parcela edificable denominada 4.1-4.2 en la documentación gráfica.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/9tgc2

d) Linderos: Norte y Poniente, calle Ebro; Levante, parcela 4.3; Sur, calle Tajo.

- e) Superficie: El solar tiene una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados (740 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Sobre el solar se ejecutaron obras según el



proyecto denominado "Sistema de abastecimiento y saneamiento. Sector II", obra número 28 del POL 2002.

La edificación está compuesta de almacén y oficinas; el almacén tiene una superficie de 250 m² construidos y útil de 235,29 m²; la nave tiene una superficie de 150,41 m² construidos y útil de 118,97 m².

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2002, el terreno se adquiere para dependencias provinciales. En ejecución del POL de 2002, se destina al sistema de abastecimiento y saneamiento del Sector II de la Provincia de Almería.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación:

La compra de los solares, escritura otorgada el día 9 de octubre de 2002, ante el Notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares, número 2.313 de su protocolo.

La declaración de obra nueva y agrupación, escritura otorgada ante el mismo notario, el día 27 de octubre de 2003, número 2.144 del protocolo.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La parcela 4.1 está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al tomo 1.620, libro 37, folio 17, finca número 2.687, inscripción 4ª. La parcela 4.2, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.620, libro 37, folio 19, finca número 2.688. No consta inscripción de la escritura de agrupación de fincas y declaración de obra nueva.

	Referencias 7874202WF4877S0		7874201WF4877S0001AD	У
k)	Derechos reales co	onstituidos a favor d	el bien:	
I)	Derechos reales qu	ue graven el bien:		
m)	Derechos personal	es que graven el bie	n:	

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Setenta y seis mil doscientos ochenta y seis euros (76.286 €) fue el coste de adquisición de los dos terrenos. Se han ejecutado inversiones por importe de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un mil euros con catorce céntimos (41.471,14 €), presupuesto de ejecución material de las obras.

En 2009, se realizaron obras de mejora por importe de 133.357,25 €.

- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: -----



q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto:-----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Debe inscribirse en el Registro de la Propiedad la escritura de agrupación y declaración de obra nueva.
- El inmueble está ocupado por la empresa INIMA SERVICIOS EUROPEOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A., concesionaria del servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las EDAR del Sector II.



INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 21219. Construcción: 9802

Descripción

a) Nombre: Hospital Provincial.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.

El suelo está clasificado como suelo urbano.

Calificación: dotaciones, sistemas y espacios libres, como suelo dotación público (**S**, servicios de interés público y social).

El inmueble se encuentra catalogado en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos tal y como aparece en las fichas del anexo 3. Se incluyen en el Catálogo las siguientes edificaciones, a nivel de protección:

- a. Ubicado en la calle Hospital número 7, la parte del edificio catalogada con el número 6, con un nivel de protección 3 (protección tipológica).
- b. Ubicado en la calle Hospital número 5, la parte del edificio catalogada con en número 11, con un nivel de protección 1 (protección integral).
- c. Ubicado en calle La Reina, número 55, la parte del edificio catalogada con el número 51, con un nivel de protección 4 (protección parcial).
- d. Ubicado en el Parque Nicolás Salmerón, s/N, la parte de edificio catalogado con el número 52, con un nivel de protección 4 (protección parcial).
- c) Situación: c/ Hospital, s/n, Almería.





Enlace Google Maps: http://g.co/maps/xekgg

- **d)** Linderos: Norte, c/ Hospital, por donde tiene su entrada principal; sur, Paseo de San Luis; este, c/ Alicante; oeste c/ de la Reina.
- **e) Superficie:** Siete mil seiscientos ochenta y siete metros con treinta decímetros, cuadrados, (7.687,30 m²). Siete mil quinientos veintiséis metros cuadrados, según catastro (7.526,00 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: El edificio, que ocupa toda la manzana, limitada por las calles que la lindan, se ha formado por la unión de dos construcciones diferenciadas: la primera correspondiente al originario Hospital de Santa María Magdalena, con 2 alturas, sobre solar de cinco mil seiscientos sesenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros, cuadrados, (5.668,62); y la segunda, edificada sobre solar procedente de 10 fincas adyacentes, adquiridas entre 1.907 y 1.949, con cuatro alturas, en la C/ Hospital, y cuatro y tres en la C/ Alicante.

En el edificio se distinguen las siguientes zonas:

- EDIFICACIÓN LEVANTE: Ocupa una superficie de parcela de dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (2.431 m²) y linda: Norte, en línea de treinta metros, once centímetros, con la C/ Hospital; Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, con el Paseo San Luis; Este, en línea de setenta metros, ochenta centímetros, con la C/ Alicante, y Oeste, con la edificación central (zona 2) en línea de ochenta y un metros, treinta centímetros. Sobre esta parcela se ha realizado la construcción de un edificio de uso sanitario (Centro de Alta Resolución (CARE)), formado por planta sótano más tres plantas, con una superficie construida total de cuatro mil treinta y siete metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (4.037,71 m²), siendo la superficie útil de tres mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (3.656,74 m²).
- EDIFICACIÓN CENTRAL: Ocupa una superficie de parcela de dos mil cuatrocientos diez metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (2.410,15 m²) y linda: Norte, con la C/ Hospital y edificación levante (zona 1); Sur, con el Paseo San Luis; Este, con la edificación levante (zona 1); y Oeste, con la edificación poniente (zona 3). Sobre esta parcela encontramos una edificación dedicada a hospital, formada por planta sótano, en el ala sureste, dos plantas en toda su superficie y una tercera planta en la Nave Noroeste y parte de la del Norte, dedicada antiguamente a Residencia de Comunidad Religiosa, con una superficie construida total de cinco mil trescientos veintinueve metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (5.329,37 m²), siendo la útil de tres mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (3.939,70 m²).
- EDIFICACIÓN PONIENTE: Ocupa una superficie de parcela de dos mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (2.846,76 m²) y linda: Norte, con la C/ Hospital y la edificación central (zona 2); Sur, con el Paseo San Luis; Este, con la C/ la Reina; y Oeste, con la edificación central (zona 2). Sobre esta parcela encontramos una edificación en dos plantas. La zona sur de la edificación,



en planta baja está destinada actualmente a Centro Provincial de Drogodependencias y Centro de Día, en la zona noreste de esta edificación encontramos la capilla, con planta baja dedicada a salón de actos, y planta alta, ocupada por el antiguo coro y la antigua sacristía, tras el prebisterio, y patio interior que comunica las dos zonas anteriormente descritas; al sur del patio de la capilla se encuentra una zona dedicada a cocina tanto del hospital como del antiguo asilo. El resto de planta baja y la totalidad de la alta no cuenta con un uso específico en la actualidad, siendo el genérico el uso administrativo. La superficie construida total de esta edificación es de cinco mil doscientos diecinueve metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (5.219,92 m²), siendo la útil de cuatro mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (4.538,27 m²).

- g) Estado de conservación.- En el año 2005 finalizaron las obras de acondicionamiento y conservación de la zona Sur-Oeste del conjunto, destinándose ésta, en la actualidad, a Centro Provincial de Drogodependencias. En el resto de la zona Oeste, entre los años 1999 y 2005, se realizaron obras de rehabilitación a través de una Escuela-Taller subvencionada por el Instituto Nacional de Empleo. Tanto esta última parte, como el resto del conjunto de la edificación precisa que se acometan obras de adaptación y rehabilitación. En el año 2006, se demuele parte de la zona Este, por el Instituto Andaluz de Salud, habiéndose autorizado la demolición por acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión del día 6 de Abril de 2006. El SAS se compromete a construir en ella un Centro de Alta Resolución de Especialidades y Hospital de Día (CARE). El acta de recepción de las obras de CARE es de fecha 9 de septiembre de 2011. El CARE fue inaugurado el 19 de septiembre de 2011.
- h) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Destinado a hospital provincial desde tiempo inmemorial. Actualmente alberga el Centro de Drogodependencias en la zona Sur Oeste. En la zona 1 se ubica el CARE.
- i) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- j) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: La parte más antigua, por posesión inmemorial; el resto, por las siguientes adquisiciones: finca número 2, escritura de 22 de Noviembre de 1.907; la número 3, de 18 de Octubre de 1.911; la número 4, ídem; la número 5, de 7 de Septiembre de 1.927; la número 6, de 16 de Octubre de 1.932; la número 7, de 26 de Febrero de 1.949; la número 8, de ídem anterior; la número 9, de 11 de Mayo de 1.949; la número 10, de 18 de Junio de 1.949 y la núm 11, ídem. anterior. Por escritura pública, de fecha 8 de junio de 1990, autorizada por el notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares (número 1.322 de su protocolo), se procede a la agrupación de fincas y declaración de obra nueva. Por escritura pública, de fecha veintitrés de junio de 2011, autorizada por el notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares (número 878 de su protocolo), se procede a la declaración de obra nueva previa demolición parcial de edificio y rectificación de la descripción del resto.



k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La escritura de agrupación y declaración de obra nueva está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, con las siguientes signaturas: tomo 1.571, libro 854, folio 94, finca número 58.680, inscripción 1ª, por lo que se refiere a la agrupación de las fincas adquiridas durante los años 1.907 a 1.949 (números 2 a 11 de la escritura); y tomo 1.571, libro 854, folio 95, finca 58.682, inscripción 1ª, el edificio completo, resultante de unir las anteriores fincas agrupadas con la número 1 de la escritura.

La escritura de declaración de obra nueva previa demolición parcial de edificio y rectificación de la descripción del resto está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, con las siguientes signaturas: tomo 1.571, libro 854, folio 96, finca número 1/58.682, inscripción 2ª.

I)	Referencia catastral: 7571601WF4777S0001DI.	

m) Derechos reales constituidos a favor del bien:	Derechos reales o	es constituidos	a favor del bien:	
---	-------------------	-----------------	-------------------	--

- **n)** Derechos reales que graven el bien: (Ver cesiones en el apartado de observaciones).
- o) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- p) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (41.465,75 €)

Mejoras realizadas en 1991 y 1992: inversiones en la Residencia de la Tercera Edad por importes de veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (20.434,41 €) y diecinueve mil quinientos treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (19.532,89 €), respectivamente.

Mejoras a partir de 1993:

- Reforma ala suroeste, planta baja, Hospital Provincial. Almería, número 2072001, del Presupuesto Ordinario, por importe de trescientos diez mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (310.999,42 €).
- Acondicionamiento Centro de Día y Centro Provincial de Drogodependencias, número 1/2004OOA, por importe de ciento sesenta y tres mil novecientos tres euros con setenta y siete céntimos (163.903,77 €).
- Adaptación de Centro Provincial de Drogodependencias, número 28/2005 PGC, por importe de cinco mil seiscientos diecinueve euros con noventa y un céntimos (5.619,91 €).
- Acondicionamiento de Centro de Día en Hospital Provincial, número 29/2005 PGC, por importe de veinte mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (20.396,54 €).

En el Centro Provincial de Drogodependencias se han realizado, en los últimos años, las siguientes inversiones:

- Suministro e instalación de aire acondicionado en el Centro Provincial de Drogodependencias en Diciembre de 2003, por importe de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cinco euros (42.985 €).



- Suministro de instalación de material de sonido para el Centro de Drogodependencias de Almería, en mayo de 2005, por importe de dieciséis mil ochocientos dieciséis euros con setenta y ocho euros (16.816,78 €).
- Suministro e instalación de climatización para el Centro de Drogodependencias, en mayo de 2005, por importe de cincuenta y un mil novecientos cuatro euros (51.904 €).
- Cableado de red, canalizaciones y certificación para el Centro de Drogodependencias de Almería, en abril de 2005, por importe de seis mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y seis euros (6.689,66 €).
- Sistema de seguridad para el Centro de Drogodependencias de Almería, por importe de diez mil ochocientos veinticinco euros con ochenta céntimos (10.825,80 €).

El valor total de las inversiones y mejoras ejecutadas desde al año 1993 asciende a seiscientos treinta mil ciento cuarenta euros con ochenta y ocho céntimos (630.140,88 €).

Mejoras en 2012:

 Reparación de pilares y otros en centro provincial de drogodependencias, por importe de tres mil setecientos cuenta y ocho euros con dieciséis céntimos (3.758,16 €).

Mejoras en 2017:

- Estudio geotécnico correspondiente a la obra núm. 16/ 2017/PG, Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, por importe de setecientos veintiséis euros (726,00 €).
- Redacción de proyecto de intervención arqueológica preventiva en el Hospital Provincial, por importe de mil seiscientos noventa y cuatro euros (1.694,00 €).
- Redacción de proyecto arqueológico para el Hospital Provincial, por importe de diez mil ochocientos setenta y siete euros con noventa céntimos (10.877,90 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 1, por importe de cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros con dieciséis céntimos (54.985,16 €).

Mejoras en 2018:

- Escaneo láser 3D para la obtención de nube de puntos e imágenes representativas del Hospital Provincial de Almería, por importe de seis mil quinientos treinta y cuatro euros (6.53,00 €).
- Redacción de proyecto arqueológico y trabajos de campo necesarios para la redacción del proyecto de consolidación del Hospital Provincial, por importe de diez mil ochocientos setenta y siete euros con noventa céntimos (10.877,90 €).
- Trabajos arqueológicos necesarios para ejecución de la obra "Consolidación del Hospital Provincial, por importe de quince mil setecientos treinta euros (15.730,00 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 2, por importe de sesenta y cuatro mil un euros con un céntimo (64.001,01 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 3, por importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (48.486,74 €).



- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 4, por importe de cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco euros con setenta y seis euros (55.555,76 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 5, por importe de setenta y un mil cincuenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (71.058,93 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 6, por importe de sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (68.863,69 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 7, por importe de ochenta y un mil cuatrocientos veintiséis euros con ochenta y dos céntimos (81.426,82 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 8, por importe de ciento diecinueve mil novecientos veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos (119.924,79 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 9, por importe de ciento treinta y siete mil noventa y siete euros con veintiocho céntimos (137.097,28 €).
- Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería, certificación núm. 10, por importe de cuarenta y siete mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (47.761,54 €).

Mejoras en 2019:

- -Certificación núm. 11 de la obra 16PG2017 "Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería", por importe de ciento treinta mil ochocientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (130.847,24 €).
- -Alquiler de grúa torre para ejecución de la obra 16PG2017 "Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería", por importe de seis mil quinientos veintiocho euros con cincuenta y seis céntimos (6.528.56 €).

Meioras en 2020:

- -Continuidad a los trabajos de grúa-torre instalada en el Hospital Provincial para ejecución de la obra 16PG2017 "Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería", factura 9, por importe de quinientos noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos (598,95 €).
- Continuidad a los trabajos de grúa-torre instalada en el Hospital Provincial para ejecución de la obra 16PG2017 "Proyecto de consolidación del Hospital Provincial de Almería", factura 10, por importe de quinientos noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos (598,95 €).
- -Certificación núm. 2 de la obra 32PG2018 ·Rehabilitación y puesta en uso del Hospital Provincial (fase 2)", por importe de noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con noventa céntimos (93.846,90 €).
- -Certificación núm. 3 de la obra 32PG2018 ·Rehabilitación y puesta en uso del Hospital Provincial (fase 2)", por importe de ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis euros con cinco céntimos (145.296,05 €).
- -Certificación núm. 4 de la obra 32PG2018 ·Rehabilitación y puesta en uso del Hospital Provincial (fase 2)", por importe de doscientos ocho mil ochenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (208.081,55 €).
- -Certificación núm. 5 de la obra 32PG2018 ·Rehabilitación y puesta en uso del Hospital Provincial (fase 2)", por importe de doscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (277.694, 95 €).



- -Servicio de escaneado del ámbito de la escalera del Hospital Provincial, por importe de cuatro mil quinientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (4.537,50 €).
- Servicios de escaneado láser 3D del Hospital Provincial, por importe de seis mil setecientos setenta y seis euros (6.776,00 €).
- q) Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- r) Frutos y rentas que produce: ------
- s) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto:

Mediante resolución de 22 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, publicada en el BOJA número 15, del día 15 de Febrero de 1985, se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento a favor del Hospital. El inmueble fue declarado bien de interés cultural con la categoría de "Monumento", en virtud del decreto 206/2007, de 10 de julio. (BOJA nº 147, de 26 de julio de 2007, pág. 48).

OBSERVACIONES

- Por acuerdo número 5 de los adoptados por el Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1990, se acordó que "...desde el día 1 de enero de 1991, inclusive, la Diputación dejará de gestionar el Hospital Provincial y el Servicio Provincial de Salud Mental."
- Por Decreto 127/1990, de 2 de mayo, de la Consejería de la Presidencia, de la Junta de Andalucía (BOJA de 1 de junio), se aprueba el acuerdo de 2 de Abril de 1990, adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones andaluzas (a excepción de Málaga), a la Comunidad Autónoma, en materia de salud. Según lo dispuesto en el apartado D) de dicho acuerdo, "Se traspasan a la Junta de Andalucía, en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en el inventario detallado de las relaciones adjuntas números 1 a 7, etc." La relación 1ª, referente a Almería, recoge las partes del edificio cuyo uso se cede, ascendiendo el total de la superficie cedida a siete mil quinientos metros con diez decímetros cuadrados (7.500,10 m²).
- El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, aprueba un convenio de colaboración a suscribir con el Servicio Andaluz de Salud para la ejecución de obras de nueva construcción y reforma del Hospital Provincial. En virtud del citado acuerdo se autoriza al SAS a demoler parte de la zona Este y la posterior construcción de un Centro de Alta Resolución (CARE). Finalizadas las obras, el SAS seguirá ocupando una superficie de dos mil trescientos noventa y ocho metros con treinta y tres decímetros, cuadrados, por lo que revertirán a la Diputación de Almería el resto de



espacios no usados para CARE, en el plazo máximo de un año desde la recepción formal de las obras del CARE. El acta de recepción de las obras de CARE es de fecha 9 de septiembre de 2011. El CARE fue inaugurado el 19 de septiembre de 2011. Con fecha 8 de abril de 2013 se notifica a esta Diputación "Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se accede a la retrocesión a favor de la Diputación Provincial de Almería de parte del antiguo Hospital Provincial de Almería".

- Por resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de diciembre de 2016, se autoriza la ejecución del proyecto "Consolidación del Hospital Provincial de Almería. Obras de emergencia y reparación de cubiertas", Expte. 25/2016, promovido por la Diputación de Almería.



INVENTARIO DE BIENES 2020

Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 21550. Construcción: 9840

Descripción

- a) Nombre: Residencia Asistida de Ancianos, Archivo Provincial y Vivero.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: Urbana.
 El suelo se encuentra clasificado como sistema de equipamientos, dentro de los sistemas básicos (SGEQ).
- c) Situación: En el término municipal de Almería, paraje el Mamí.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/yuhrg

d) Linderos: Después de la segregación llevada a cabo según el acuerdo número 4 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 1990 (fincas rústicas números 1 y 2), y formalizada en escritura pública, de fecha 17 de septiembre de 1990, autorizada por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 1.918 de su protocolo), los linderos de la finca son los siguientes: Norte, camino de servidumbre; Este, tierras de los herederos de D. Juan de la Cruz Navarro Gay y D. Miguel Vidal; Sur, Carretera o Camino del Mamí y Oeste, con parcela segregada de cincuenta y un mil



cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados (51.452 m²) (bien número 9900). Además, linda por todos sus vientos con la otra parcela segregada, de dos mil siete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (2.007,34 m²) (bien número 9926), según el acuerdo y escritura referidos.

- e) Superficie: Después de las segregaciones reseñadas, la finca matriz tiene una superficie de doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (238.940,66 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Dentro del perímetro de la finca existen los siguientes edificios, destinados a los usos que se indican: 1) centro cívico; 2) unidades de hospitalización y residencia; 3) edificio central; 4) unidades de residencia "A"; 5) zona de servicios generales; 6) unidades de residencia "B"; 7) Archivo-Biblioteca A; 8) Archivo-Biblioteca B; 9) almacenes y garaje de ambulancias; 10) huerta y 11) centralita-portería.

La superficie construida es de veintidós mil trescientos setenta y tres metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (22.373,03 m²), y la útil de diecisiete mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (17.367,27 m²).

Las construcciones datan aproximadamente del año 1.973 y su estado de conservación es bueno en todos los edificios, salvo el edificio 2 que se encuentra cerrado en su mayor parte.

En la actualidad, los edificios y usos existentes son los que se indican a continuación:

- 1) Centro Cívico, formado por: peluquerías, bar cafetería, C.A.I., antigua administración.
- 2) Edificio Central, formado por: Administración, despachos, Unidad residencial Levante, Unidad Residencia Poniente, fisioterapia, terapia ocupacional, consultas médicas, almacén de lencería, comedores generales, salas de psicología, vestuario de personal.
- 3) Edificio Este, formado por:
 - Unidad residencial II-IV.
 - Unidad residencial VI-VIII.
 - Unidad residencial X-XII.
 - Unidad residencial XIV.
- 4) Zona de Servicios Generales: mantenimiento, cocina, lavandería, costurero, almacenes, vestuario de limpiadoras.
- 5) Edificio Oeste, formado por:
 - Unidad Residencial I-III.
 - Unidad Residencial V-VII.
 - Unidad Residencial IX-XI.
 - Unidad Residencial XIII.



- 6) Archivo A.
- 7) Archivo B.
- 8) Almacén Garaje.
- 9) Mortuorio.
- 10) Portería.
- 11) Nave basura.

Existe, asimismo, un recinto destinado a vivero de plantas, en el que se hallan construidas dos naves. Una de ellas, destinada al vivero, consta de almacén de herramientas y vehículos, oficinas, aseo y laboratorio. La obra nave, utilizada como almacén del Área de Obras Públicas, consta de oficina y aseo.

El resto de la superficie de la finca está destinada a jardines, aparcamientos, caminos, pérgolas de comunicación entre edificios y ensanches.

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Hospital Psiquiátrico Provincial, por acuerdo plenario de 30 de Abril de 1969.

Por acuerdo número 5 de los adoptados por el Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 Diciembre de 1990, se acordó que "desde el día 1 de Enero de 1991, inclusive, la Diputación dejará de gestionar el Hospital Provincial y el Servicio Provincial de Salud Mental."

Por acuerdo de urgencia número 1 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 1.987, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas y se tomó en consideración el proyecto de la obra "Acondicionamiento de parcela para vivero provincial".

Por acuerdo número 14 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 11 de Junio de 1990, se aprobaron el proyecto y el anexo al pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación directa de la obra "Remodelación de unidades para archivo en la Residencia de Asistencia Asistida".

Por acuerdo número 3 de los adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 29 de Octubre de 1993 se aprobó el expediente de contratación de las obras de adaptación del Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida

- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público destinado al servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: El terreno, por escritura de compraventa otorgada a favor de la Diputación por la compañía mercantil Frutos Españoles, S.A., el día 29 de Septiembre de 1969, ante el notario de Almería D. José González Casanova (número 1.009 de su protocolo); lo edificado, por obras nuevas realizadas por la Entidad con posterioridad.



Por escritura pública, de fecha 17 de Septiembre de 1990, autorizada por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 1.918 de su protocolo), se procede a la declaración de obra nueva y a la segregación de dos fincas que figuran en este inventario como fincas rústicas.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 716, libro 376, folio 210, finca número 20.052, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

Una vez hecha la declaración de obra nueva y segregadas las parcelas al principio reseñadas, la finca aparece inscrita, en el mismo Registro, al tomo 1.214, libro 562, folio 160, finca número 34.546, inscripción 2ª.

Referencias catastrales: Las referencias catastrales son: 2395901WF5729N0002ZR y 2395901WF5729N0003XT (esta última corresponde a la parte cedida a la Asociación Amigos del Alzheimer).

k) Derechos reales constituidos a favor del bien:

El Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de junio de 2004, acordó la incorporación de la Diputación de Almería a la Comunidad de Regantes Cuatro Vegas de Almería. Le corresponde el número de comunero/a 1119 y la finca, el Vivero Provincial, es la número 1365, de entre las regantes adheridas. Los derechos y obligaciones son los establecidos en las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, aprobados por el Organismo de Cuenca, el 5 de marzo de 1993 y los que surjan de los acuerdos válidamente adoptados por la Junta General, Junta de Gobierno y Jurado de Riego, según certificado de la Comunidad de Regantes, de 13 de mayo de 2015.

- I) Derechos reales que gravan el bien: Un cauce que, según el Registro, por razón de procedencia, le afecta (estipulación 1ª de la escritura de compraventa). Ver cesiones en apartado de Observaciones.
- m) Derechos personales que gravan el bien: Existen dos concesiones administrativas otorgadas a favor de la asociación "Amigos del Alzheimier" y la "Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad" (ver bienes 14616 y 14617 del epígrafe 9).

m.1) Con relación a la asociación "Amigos del Alzheimer".

En virtud del acuerdo número 10 adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión del 23-06-2008, se otorgó una concesión administrativa a favor de la asociación "Amigos del Alzheimer" sobre las unidades XI-XIII de la Residencia Asistida por un plazo de 25 años desde la fecha de la firma del correspondiente convenio, la cual tuvo lugar el 17-09-2008. Por tanto, la concesión finalizará el 16-9-2033. El convenio suscrito en 2008, vino a sustituir al firmado por las partes el 16 de abril de 2003 en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 8 abril 2003.

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2009 acordó (ac. núm.9) ampliar en 97 m² la superficie que la asociación ya tenía derecho a ocupar. Estos 97 m² provienen de las unidades VII y IX que son las ocupadas por la FAAM. En virtud del citado acuerdo el 10-



05-2010 se firma addenda al convenio de 17-09-2008, de forma que, tras la firma del mismo, la superficie que tiene derecho a usar la asociación es de 1.325,12 m².

m.2) Con relación a la FAAM.

En virtud del acuerdo número 11 adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión del 23-06-08, se otorgó a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), una concesión administrativa sobre las unidades VII-IX de la Residencia Asistida por un plazo de 25 años desde la fecha de la firma del correspondiente convenio, la cual tuvo lugar el 10-10-2008. Por tanto, la concesión finalizará el 09-10-2033.

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 4-12-2009, acordó (ac. núm. 9) ceder a favor de la asociación Amigos del Alzheimer parte del espacio correspondiente a las unidades VII-IX que la FAAM tenía concedido. Concretamente 97 m² (ver apartado "m.1", así como el bien 14617 del epígrafe 9).

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 23-12-2009, acordó (ac. núm. 3) ampliar en 273,71 m² la superficie que la FAAM tenía concedida. En virtud del citado acuerdo el 16-04-2010 se firma addenda al convenio de 10-10-2008, de forma que, tras la firma de la misma, la superficie que tiene derecho a usar la FAAM es de 2.213,31 m².

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 23-12-2009, otorgó (ac. urg. núm.4) a la FAAM una concesión administrativa para que, previa obtención de la preceptiva licencia municipal, pueda llevar a cabo el derribo de las unidades VII-IX de la Residencia Asistida bajo la obligación y condición de que la FAAM construya en los 2.213,31 m² que tiene concedidos un nuevo edificio destinado a residencia de personas con discapacidad física gravemente afectadas. El convenio por el que se rige la citada concesión se firmó el 16-04-2010.

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 28-09-2012, acordó incluir, como superficie utilizable por la FAAM, 119 m2 que se habían ocupado por dicha entidad. En virtud del citado acuerdo, el 03-10-2012 se firma addenda a los convenios de 10-10-2008 y de 16-04-2010, de forma que, tras la firma de la misma, la superficie que tiene derecho a usar la FAAM es de 2.332,31 m².

Mediante Decreto de la presidencia núm. 372, de 7 de marzo de 2014, se aprueba el acuerdo de autorización para un trazado de red subterránea de media tensión, centro de seccionamiento y centro de transformación para suministro eléctrico para residencia y unidad de día para personas gravemente afectadas, construida por FAAM en dependencias de Residencia Asistida de Ancianos. Dicho acuerdo se firma el 10 de marzo de 2014.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2016, el Pleno de la Diputación modificó mediante addenda los convenios suscritos con la FAAM a que se ha hecho referencia en los párrafos precedentes,



en el sentido de ampliar a 32 años el plazo de la concesión administrativa, hasta el 10 de octubre de 2040.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, modificó, mediante addenda, los convenios citados en los párrafos anteriores, en el sentido de establecer un régimen de uso compartido del camino de acceso interior a las instalaciones de la FAAM, emplazado en el ala oeste de la misma, tanto por la FAAM, como la Diputación de Almería o terceros debidamente autorizados por esta Corporación Provincial, durante todo el tiempo que dure la concesión administrativa.

- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Cuatro millones ochocientas doce mil seiscientas cinco (4.812.605) pesetas, (28.924,34 €), parte proporcional del precio total abonado a Frutos Españoles, S.A. El resto corresponde a las fincas rústicas números 1, 2, 3 y 4.
- o) Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Setenta y tres millones veinte mil seiscientas cincuenta y cuatro (73.020.654) pesetas, (438.862,97 €), en el período 1981-1990.

<u>Mejoras realizadas en 1991:</u> las inversiones ascendieron a treinta y seis millones doscientas nueve mil sesenta y seis (36.209.066) pesetas, (217.620,87 €)

<u>Mejoras realizadas en 1992:</u> las inversiones ascendieron a veintiocho millones cuatrocientas cincuenta mil (28.450.000) pesetas (170.987,94 €).

<u>En el periodo 1993-2006 se realizaron las siguientes inversiones y mejoras:</u>

- Reparación y remodelación bar y dependencias Residencia Asistida, número 1/1993, PO, por importe de once mil cuatrocientos setenta y seis euros con ochenta y dos céntimos (11.476,82 €).
- Reformas en Archivos de la Residencia Asistida, número 2 PO/2003, por importe de cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con nueve céntimos (54,091,09 €).
- Adaptación del Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida (Unidades 2-4), número 7/93 PO, por importe de doscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve euros con catorce céntimos (221.849,14 €).
- Instalación eléctrica y contra incendios correspondiente a CM-1, CM-2 y CM-3, en la Residencia Asistida Provincial, número 8/93 del PO, por importe de doscientos un mil ciento ochenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (201.182,79 €).
- Adaptación del Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida, (Unidad 14), número 9/93 del PO, por importe de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (148.449.99 €).
- Adaptación de Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida (Instalación eléctrica CM-4), número 10 del Plan AHP/93, por importe de setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con siete céntimos (75.457,07 €).
- Adaptación Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida, número 11/93 Plan AHP, por importe de treinta mil setecientos veintiún euros con ochenta y dos céntimos (30.721,82 €).



- Adaptación de Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida (Unidades 10-12), número 12/93 PO, por importe de ciento noventa y cuatro mil seiscientos siete mil euros con veintinueve céntimos (194.607,29 €).
- Adaptación Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida (CM 5-6, Instalación eléctrica) número 13 Plan AHP/93, por importe de ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta euros con ochenta y tres céntimos (117.470,83 €).
- Adaptación Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida (CM-7, Instalación eléctrica), número 14 Plan AHP/93, por importe de sesenta y ocho mil quinientos quince mil euros con treinta y ocho céntimos (68.515,38 €).
- Reformado y complementario del PBE de las obras de reparaciones en Residencia Asistida de la Tercera Edad. Almería, número 15/93 PO, por importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos dos euros con treinta y seis céntimos (240.402,36 €).
- Adaptación del Hospital Psiquiátrico a Residencia Asistida (Obras complementarias a las Unidades 6-8 y 8-10), por importe de treinta y cinco mil ciento cincuenta y nueve euros con veintiún céntimos (35.159,21 €).
- Reformas Residencia Asistida de la Tercera Edad, número 7 (9608) PO/2006, por importe de doscientos veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (229.259,64 €).
- Modificación CT Residencia Asistida, número 1 PROR/98, por importe de cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos euros con seis céntimos (42.792,06 €).
- Cableado estructurado en dependencias de Residencia Asistida de Ancianos, número 12 PO/98, por importe de cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco euros con veintisiete céntimos (41.165,27 €).
- Obras varias en Residencia de la Tercera Edad, número 30/98 del PGC, por importe de mil trescientos cuatro euros con cincuenta céntimos (1.304,50 €).
- Obras varias en Residencia de la Tercera Edad, número 30/98 PGC, por importe de mil setecientos cuarenta y tres euros con doce céntimos (1.743,12 €).
- Acondicionamiento de viales en la Residencia Asistida, número 25 PO/2002, por importe de cincuenta y nueve mil euros (59.000 €).
- RBT para distribución eléctrica en Residencia Asistida, número 24 PO/2002-2003, por importe de setenta y nueve mil quinientos diez euros (79.510 €).
- Reforma cocina y vestuario en Residencia Asistida, número 27 PO/2002-2003, por importe de setenta y ocho mil novecientos cuarenta y un euros con veinte céntimos (78.941,20 €).
- Adecuación Centro de Atención Inmediata, número 1 de Otras Áreas/2003-2004, por importe de cincuenta mil trescientos sesenta euros con ochenta y cuatro céntimos (50.360,84 €).
- Acondicionamiento acceso Unidad Alzheimer, número 1/2004 PG, por importe de veintinueve mil quinientos euros (29.500 €).
- Acondicionamiento recinto interior Unidad de Alzheimer, número 2 PG 2004, por importe de veintinueve mil novecientos euros (29.900 €).
- Obras complementarias proyecto reforma cocina y vestuario en Residencia Asistida, número 27/2004 PG, por importe de trece mil quinientos cuarenta y ocho euros con veintinueve céntimos (13.548,29 €).
- Reformas en Residencia Asistida de Ancianos, número 37/2004 PGC, por importe de cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (53.874,27 €).



- Reparación módulo de bombeo en Residencia Asistida de Ancianos, número 15/2005 PGC, por importe de diez mil ciento quince euros con seis céntimos (10.115,06 €).
- Reparación módulo de bombeo en Residencia Asistida de Ancianos, número 15/2005 PGC, por importe de once mil ciento un euros con treinta y dos céntimos (11.101,32 €).
- Adaptación almacén a vestuarios y reparación cubierta de Residencia Asistida de Ancianos, número 30/2005, PGC, por importe de dos mil novecientos cuarenta y siete euros con veintidós céntimos (2.947,22 €).
- Acceso a Residencia Asistida de Ancianos, número 34/2005 PGC, por importe de quince mil cuarenta y cinco euros con ocho céntimos (15.045,08 €).
- Suministro e instalación de grupo electrógeno, en junio de 2000, por importe de sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (67.564,43 €).
- Suministro e instalación de un ascensor en el Centro de Atención Inmediata, en noviembre de 2000, por importe de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos (39.666,80 €).
- Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en Residencia Asistida de Ancianos, en julio de 2000, por importe de diez mil cuatrocientos veinticinco euros con catorce céntimos (10.425,14 €).
- Suministro e instalación de panel de chapa de acero para aislamiento térmico de las cámaras frigoríficas de la cocina de Residencia Asistida, en diciembre de 2000, por importe de cinco mil novecientos sesenta euros con ochenta y cuatro céntimos (5.960,84 €).
- Suministro e instalación de puertas de reja para la Residencia Asistida de Ancianos, en mayo de 2001, por importe de mil ocho euros con ochenta y un céntimos (1.008,81 €).
- Equipos de aire acondicionado para unidades de Residencia Asistida, en agosto de 2002, por importe de nueve mil ochocientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (9.836,40 €).
- Cableado estructurado Residencia Asistida de Ancianos, en agosto de 2002, por importe de tres mil doscientos setenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (3.278,81 €).
- Equipos de aire acondicionado en Residencia Asistida, en octubre de 2003, por importe de nueve mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (9.978,69 €).
- Suministro e instalación de elementos de señalización en Residencia Asistida, en diciembre de 2003, por importe de siete mil setecientos setenta y ocho euros con dieciséis céntimos (7.778,16 €).
- Suministro de dos interacumuladores de agua caliente sanitaria para Residencia Asistida, en mayo de 2004, por importe de seis mil ochocientos nueve euros con veinte céntimos (6.809,20 €).
- Suministro equipo de aire acondicionado para Residencia Asistida, en mayo de 2004, por importe de ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y seis céntimos (843,76 €).
- Suministro e instalación de 4 equipos de aire acondicionado para Residencia Asistida, en noviembre de 2004, por importe de diez mil novecientos cincuenta y dos euros (10.952 €).
- Suministro de 1 equipo de aire acondicionado para Residencia Asistida, en noviembre de 2005, en noviembre de 2005, por importe de cinco mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (5.978,64 €).



- Equipos de aire acondicionado para Residencia Asistida, en agosto de 2005, por importe de quince mil doscientos setenta y ocho euros (15.278 €).
- 2 interacumuladores de agua caliente sanitaria para Residencia Asistida, por importe de siete mil trescientos sesenta y seis euros (7.366 €).
- Adquisición e instalación de grupo de presión en módulo de bombeo de agua en Residencia Asistida, en abril de 2005, por importe de nueve mil ochocientos sesenta euros (9.860 €).
- Suministro de un interacumulador de agua caliente sanitaria en Residencia Asistida, en mayo de 2006, por importe de tres mil setecientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos (3.709,68 €).
- Suministro e instalación de aire acondicionado en Residencia Asistida, en marzo de 2006, por importe de seis mil doscientos cuarenta euros con ochenta céntimos (6.240,80 €).
- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en Residencia Asistida, en agosto de 2006, por importe de nueve mil ciento treinta y cinco euros (9.135 €).
- Suministro e instalación sistema de protección contra incendios en Residencia Asistida, en diciembre de 2006, por importe de diez mil ochocientos noventa y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (10.895,88 €).

Mejoras realizadas en 2007:

- Instalación de 9 aparatos de aire acondicionado en la Residencia Asistida por importe de once mil novecientos noventa y nueve euros con dos céntimos (11.999,02 €), en virtud de la resolución número 1.095/2007, adoptada el 6 de junio.
- Suministro e instalación de un sistema de llamadas para los baños en la Residencia de Ancianos por importe de diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (17.849,50 €), en virtud del acuerdo número adoptado por la Junta de Gobierno el 18 de septiembre.
- Suministro e instalación de un sistema de incendios en dependencias de la Residencia Asistida de Ancianos por importe de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (4.452,08 €), en virtud de la resolución número 2.159/2007, adoptada el 7 de noviembre.
- Suministro para la ampliación del cableado estructurado en la Residencia Asistida por importe de mil veinticinco euros con ochenta céntimos (1.025,80 €), en virtud de la resolución número 2.287/2007, adoptada el 29 de noviembre.
- Suministro de cinco descalcificadores para la Residencia de Ancianos por importe de cuatro mil trescientos veintitrés euros con veintisiete céntimos (4.323,27 €).
- Instalación de un sistema de riego en los jardines de la Residencia Asistida por importe de ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (8.438,40 €).

Mejoras realizadas en 2008:

- Suministro e instalación de sistemas de protección contra incendios en Residencia Asistida de Ancianos, por importe de diez mil ochocientos noventa y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (10.895,88 €), IVA incluido, en virtud de resolución número 2257/2006, de veintinueve de diciembre.
- Sustitución de puerta de entrada a Vivero Provincial, por importe de siete mil ochocientos setenta euros con noventa y un céntimos (7.870,91 €), IVA incluido, en virtud de resolución número 451/2007, de 12 de marzo.



- Certificación final de la obra "Adaptación almacén a vestuarios y reparación cubierta en Residencia Asistida de Ancianos", número 30/2005 Presupuesto General, por importe de trece mil quinientos cuarenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (13.544,93 €), en virtud de acuerdo número 32 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 9 de julio de 2007.
- Suministro de toldo para la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de cinco mil cuatrocientos cinco euros con sesenta céntimos (5.405,60 €), en virtud de resolución número 454/2008, de once de abril.
- Suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en las Unidades X-XII y XIV de la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de doce mil quinientos veintiséis euros con ochenta y cuatro céntimos (12.526,84 €), IVA incluido, en virtud de acuerdo número 6 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha veinte de mayo de dos mil ocho.
- Suministro de climatización en las Unidades VI-VIII y para el salón de la Unidad de Levante de la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de ocho mil novecientos sesenta y dos euros con dieciséis céntimos (8.962,16 €), IVA incluido, en virtud de resolución número 1065/2008, de dieciséis de iulio.
- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en la Unidad VI-VIII de la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de cuatro mil doscientos diez euros con ochenta céntimos (4.210,80 €), IVA incluido, en virtud de resolución número 1571/2008, de veintidós de octubre.

Meioras realizadas en 2.009:

- Reparación de cubiertas en las unidades centrales de la Residencia Asistida, por importe de veinticuatro mil quinientos diez euros con dieciséis céntimos (24.510,16 €) (certificación núm. 1 de la obra).
- Reparación de cubiertas en las unidades centrales de la Residencia Asistida por importe de cincuenta y nueve mil cuarenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (59.043,57 €) (certificación núm. 2 de la obra)
- Reparación de cubiertas en las unidades X; XII; y XIV en la Residencia Asistida por importe de ciento seis mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta y nueve céntimos (106.624,89 €).
- Reforma y adaptación para acreditación del centro de atención especializada a las personas mayores por importe de cientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con once céntimos (162.459,11 €) (certificación núm. 5 de la obra).
- Reforma y adaptación para acreditación del centro de atención especializada a las personas mayores por importe de setenta y siete mil novecientos setenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (77.977,44 €) (certificación núm.6 de la obra).
- Reforma y adaptación para acreditación del centro de atención especializada a las personas mayores por importe de ciento veintiún mil ciento diez euros con quince céntimos (121.110,15 €) (certificación núm. 7 de la obra).
- Reforma y adaptación para acreditación del centro de atención especializada a las personas mayores por importe de noventa y siete mil novecientos setenta y cinco euros con setenta céntimos (97.975,70 €) (certificación núm. 8 de la obra).
- Suministro de solería para la Residencia Asistida por importe de veintiocho mil cuatrocientos veinte euros (28.420 €).



- Instalación de equipos de frío y elementos de separación en la cocina de la Residencia por importe de treinta mil seiscientos noventa y nueve euros con un céntimo (30.699,01 €)
- Instalación de montacargas en archivo provincial por importe de dos mil doscientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos (2.267,80 €).
- Instalación de montacargas en archivo provincial por importe de siete mil cuatrocientos setenta y un euros con setenta y cinco céntimos (7.471,75 €).
- Instalación de 3 aparatos de aire acondicionado en la lavandería por importe de dos mil ciento cuarenta y un euros con trece céntimos (2.141,13 €) (esta mejora se hizo sin expediente).
- Instalación de 2 aparatos de aire acondicionado por importe de mil quinientos doce euros con sesenta y cuatro céntimos (1.512,64 €). (esta mejora se hizo sin expediente).

En el Vivero Provincial se realizó la siguiente mejora en 2009.

- Mejoras de zonas ajardinadas en el vivero por importe de veintinueve mil quinientos treinta euros con noventa y cinco céntimos (29.530,95 €).
- Infraestructuras varias en el vivero por importe de ciento veintiséis mil ochocientos quince euros con veintiséis céntimos (126.815,26 €).

Mejoras realizadas en 2010:

- Instalación de aire acondicionado en el CAI, por importe de mil cuatrocientos setenta y cinco euros (1.475 €).
- Residencia gravemente afectados, por importe de veintitrés mil quinientos ochenta euros con trece céntimos (23.580,13 €) (primera certificación)
- Residencia gravemente afectados, por importe de ochenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (84.188,82 €) (segunda certificación)
- Mejora de la seguridad en el recinto del Salón de Actos, por importe de tres mil ocho euros con sesenta y siete céntimos (3.008,67 €).
- Mejora de la seguridad en el recinto del Salón de Actos, por importe de cinco mil veinticuatro euros con ochenta y ocho céntimos (5.024,88 €).
- Mejora de la seguridad en el recinto del Salón de Actos, por importe de cuatro mil nueve euros con ochenta y tres céntimos (4.009,83 €).
- Actuación de urgencia para mejora de la seguridad del Salón de Actos, por importe de tres mil ochocientos cincuenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (3.859,61 €).
- Actuación de urgencia para mejora de la seguridad del Salón de Actos, por importe de cinco mil seiscientos diez euros con veinticinco céntimos (5.610,25 €).
- Actuación de urgencia para mejora de la seguridad del Salón de Actos, por importe de dos mil ciento once euros con cuarenta y dos céntimos (2.111,42 €).
- Instalación de mamparas divisorias en Residencia Asistida, por importe de once mil seiscientos ochenta y dos euros (11.682,00 €).
- Reparación cubierta y falso techo Salón de Actos, por importe de sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho euros con treinta y tres céntimos (67.428,33 €).
- Demolición módulos 3 y 5 en Residencia, por importe de setenta y siete mil setenta y un euros con noventa y nueve céntimos (77.071,99 €).
- Reparación de cubiertas unidades centrales en residencia asistida, por importe de 83.589,17 €.



- Reparación cubiertas unidades X, XII y XIV en residencia asistida, por importe de ochenta mil trescientos setenta y cinco euros con once céntimos (80.375,11 €).
- Reposición y mejora de cubiertas unidades centrales de residencia asistida, por importe de cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco euros con veintinueve céntimos (46.135,29 €).
- Adquisición de sistema centralizado de llamadas de enfermería, por importe de treinta y nueve mil euros (39.900,00 €).

Mejoras realizadas en 2011:

- Residencia gravemente afectados en Residencia Asistida, por importe de ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con veinticuatro céntimos (116.456,24 €).
- Instalación de sistema de agua caliente con energía térmica solar. Certificación número 1, por importe de ciento un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (101.854,24 €).
- Instalación de sistema de agua caliente con energía térmica solar. Certificación número 2, y última, por importe de cincuenta y nueve mil ciento diecinueve euros con ochenta y nueve céntimos (59.119,89 €).
- Impermeabilización de cubiertas en Residencia Asistida. Obra 03/11 plan general. Certificación nº 1, por importe de siete mil sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (7.069,25 €).
- Impermeabilización de cubiertas en Residencia Asistida. Certificación nº 2 (última) por importe de once mil ciento siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (11.107.54 €).
- Suministro e instalación de dosificador de cloro en la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de cuatro mil trescientos treinta y un euros con setenta y ocho céntimos (4.331,78 €).
- Reparación de transformación de energía en Residencia Asistida de Ancianos, por importe de treinta y ocho mil seiscientos diecinueve euros con sesenta y tres céntimos (38.619,63 €).
- Instalación de equipos de gestión y supervisión energética por importe de seis mil ochocientos noventa y nueve euros con sesenta y seis céntimos (6.899,66 €).

Mejoras realizadas en 2012:

- Instalación sistema de batería de condensadores, por importe de cinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos (5.258,10 €).
- Instalación sistema de batería de condensadores, por importe de cinco mil trescientos tres euros con cuatro céntimos (5.303,04 €).
- Instalación filtro autolimpiable automático, por importe de tres mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (3.404,94 €).

Mejoras realizadas en 2013:

- Instalación de acumulador de agua caliente para el Centro de Atención Inmediata por importe de mil veintinueve euros con noventa y cinco céntimos (1.029,95 €).
- Colocación de puertas cortafuegos en Residencia Asistida por importe de siete mil doscientos cuarenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (7.241,69 €).



- Mejora red de abastecimiento en Residencia Asistida. 1ª certificación por importe de dieciocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con ochenta céntimos (18.474,80 €).

Mejoras realizadas en 2014

- Mejora de la red de abastecimiento en Residencia Asistida. 2ª certificación, por importe de quince mil ochenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (15.088.68 €).
- Mejora de la red de abastecimiento de Residencia Asistida. 3ª certificación, por importe de quince mil quinientos ocho euros con treinta céntimos (15.508,30 €).
- Mejora de la red de abastecimiento de Residencia Asistida. 4ª y última certificación, por importe de once mil cuatrocientos dieciséis euros con noventa y siete céntimos (11.416,97 €).
- Repaso zonas verdes en Vivero Provincial. Proyecto 2012 1ª fase, por importe de veinticinco mil doscientos ochenta y un euros con nueve céntimos (25.281,09 €).
- Vallado del vivero Provincial. Proyecto 2012. 1ª fase, por importe de ciento cuarenta y ocho mil trescientos catorce euros con ochenta céntimos (148.314,80 €).
- Detector de presencia para el alumbrado del ascensor en el Centro de Atención Inmediata (CAI), en carretera del Mamí, por importe de doscientos cincuenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (253, 52 €).

Mejoras realizadas en 2017

 Aire acondicionado Split techo Daikin para Residencia Asistida, por importe de tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (3.344,44 €).

Meioras realizadas en 2018

- Instalación de climatización en la Unidad de Levante de la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de cuatro mil quinientos noventa y seis euros con setenta y nueve céntimos (4.596,79 €).
- Adecuación del centro de transformación de la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco euros con quince céntimos (43.435,15 €).
- Estudio estructural de edificios pares de la Residencia Asistida de Ancianos, por importe de cuatro mil setecientos diecinueve euros (4.719,00 €).
- Instalación de aire acondicionado en diversas dependencias de Residencia Asistida, por importe de tres mil quinientos sesenta y seis euros con treinta y ocho céntimos (3.566,38 €).
- Elaboración de un Plan director de actuaciones en Residencia Asistida, por importe de dieciocho mil veintinueve euros (18.029,00 €).
- Suministro e instalación de Split de aire acondicionado en Residencia Asistida, por importe de dos mil ochocientos noventa y un euros con cuarenta y ocho céntimos (2.891,48 €).

Mejoras realizadas en 2019

-Reparación del sistema VRV en Residencia Asistida, por importe de quinientos catorce euros con veinticinco céntimos (514,25 €).



- -Termos acumuladores eléctricos en Residencia Asistida, por importe de mil trescientos catorce euros con seis céntimos (1.314,06 €).
- Certificación núm. 1 y última de la obra 49PG2018, "Obras de reparación en patio de Unidad XIV de Residencia Asistida", por importe de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (4.653,41 €).
- -Suministro, instalación y montaje de puesta en marcha de bomba hidráulica en pasarela, en Residencia Asistida, por importe de dos mil ochocientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (2.809,63 €).
- -Suministro e instalación de caldera biomasa para Residencia Asistida, por importe de cuarenta y un mil doscientos sesenta y un euros (41.261,00 €).
- -Suministro de un acumulador de agua caliente para el Centro de Atención Inmediata, por importe de mil seiscientos trece euros con cincuenta y tres céntimos (1.613,53 €).
- -Bomba de circulación de caldera de gas para Residencia Asistida, por importe de mil trescientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (1.385,45 €).
- -Instalación de equipo de climatización en Unidad XIV de Residencia Asistida, por importe de dos mil novecientos diecinueve euros con setenta y tres céntimos (2.919,73 €).
- Segundo plazo honorarios de la obra 49PG2018 "Reparación Patio Unidad XIV de Residencia Asistida, por importe de ciento cuarenta y siete euros con 6 céntimos (147,06 €).
- -Tercer plazo de honorarios de la obra 49PG2018 "Reparación Patio Unidad XIV de Residencia Asistida, por importe de ciento cuarenta y siete euros con 6 céntimos (147,06 €).
- Tercer plazo honorarios adecuación de Centro de transformación de la Residencia Asistida, obra 6PG2018, por importe de ciento cuarenta y siete euros con siete céntimos (147,07 €).
- -Servicios de recogida de residuos biosanitarios, residuos vegetales, escombro y áridos,(retirada de contenedor), por importe de ciento veintiún euros (121,00 €).

Mejoras realizadas en 2020

- -Certificación núm. 1 de la obra 88PG2019 "Renovación de la instalación general ACS Unidad VI-VIII de Residencia Asistida de Ancianos", por importe de diez mil quinientos cuarenta y tres euros con setenta y seis céntimos (10.543,76 €).
- Certificación núm. 2 de la obra 88PG2019 "Renovación de la instalación general ACS Unidad VI-VIII de Residencia Asistida de Ancianos", por importe de diez mil trescientos cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (10.349,66 €).
- -Certificación núm. 3 de la obra 88PG2019 "Renovación de la instalación general ACS Unidad VI-VIII de Residencia Asistida de Ancianos", por importe de seis mil doscientos veinticuatro euros con ochenta y nueve céntimos (6224,89 €).
- -Instalación de aire acondicionado en salón Unidades X-XII de Residencia Asistida de Ancianos, por importe de tres mil setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (3.079,45 €).
- -Suministro e instalación de máquina de aire acondicionado para comedor de la Unidad X-XII de Residencia Asistida, por importe de tres mil quinientos quince euros con cinco céntimos (3.515,05 €).



- -Depósitos acumuladores de agua para la reapertura de la Unidad Levante y Poniente de la Residencia Asistida, por importe de diecinueve mil quinientos dieciocho euros con nueve céntimos (19.518,09 €).
- -Instalación sistema de climatización en las habitaciones de la Unidad Levante, por importe de seis mil quinientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (6.582,40 €).
- -Silo para pellet en Residencia Asistida de Ancianos (lavandería), por importe de cuatro mil cuatrocientos cuatro euros con cuarenta céntimos (4.404,40 €).
- Dos retiradas contenedores residuos mezcla, por importe total de dos cientos cuarenta y dos euros (242,00 €).
- -Focos con detector de presencia, por importe de cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve euros y diez céntimos (4.489,10 €).

- p) Valor real del inmueble: El que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- q) Frutos y rentas que produce: -----
- r) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: -------

OBSERVACIONES

- El Pleno de la Diputación (ac. núm. 8) celebrado el 30 de abril de 2009, autorizó a la asociación "Amigos del Alzheimer" la construcción (no fija) de un invernadero tipo "tunel" de 81,25 m² con arreglo a las características que vienen descritas en dicho acuerdo. El coste de la obra fue sufragado por la asociación (que es también la titular de la misma).
- Conviene tramitar un expediente de deslinde respecto de las propiedades colindantes.
- Conviene hacer una agrupación con la finca número 9900 (parcela segregada número 1 de la finca "Cañada Ancha"). Una vez realizada la agrupación citada, la situación de la finca sería la siguiente:







Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 21559. Construcción:----

Descripción

- **a) Nombre:** Parcela situada en la prolongación de la calle Santiago (colindante con el Hogar Provincial).
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Finca urbana, clasificada como suelo urbano no consolidado, formando parte del ámbito denominado PEDEI-09 del vigente PGOU, con calificación de dotacional.
- **c) Situación:** En Almería, en la prolongación de la calle Santiago, procedente de una finca matriz sita en el Paraje Haza de Acosta.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/hebku

- **d)** Linderos: Al norte, sur y oeste con terrenos de la Excma. Diputación de Almería, y al este con la prolongación de la calle Santiago.
- e) Superficie: Mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados (1.538,74 m²).



f)	Características o	le los edificios, datos sobre su construcción y estado o	de
	conservación: -		

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Según informe técnico que consta en el expediente del inmueble, "la adquisición de la parcela se justifica en el hecho de que es la única porción de suelo que resta del recinto de la Diputación para regularizar su trazado y morfología en su borde más oriental, de acuerdo con las alineaciones previstas por el PGOU, dejando la manzana delimitada por crta. de Ronda, crta. de Níjar y prolongación de la calle Santiago con uso completo por parte de la Diputación". Por tanto, la parcela se adquiere para agregarse a la finca propiedad de Diputación con número de bien 9821 "Hogar Provincial Virgen del Pilar".
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura de compraventa otorgada a su favor por el Ayuntamiento de Almería, el día 14 de Octubre de 2014, ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador (número 784 de su protocolo).
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Almería, inscripciones 2^{as}., con el número 1.242, en el folio 66, tomo 246, del libro 66.

Referencia Catastrai: Forma	a parte de la	a 9083002VVF47	98S0001JP.
-----------------------------	---------------	----------------	------------

- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete euros con diez céntimos (657.597,10€).
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
- p) Frutos y rentas que produce: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Mediante acuerdo número 13 adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, se aprueba borrador de Convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería que se indica a continuación. Mediante acuerdo de Pleno adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de



octubre de 2012, se aprueba el sometimiento a información pública de la propuesta del Convenio urbanístico.

- Con fecha 30 de enero de 2013 se firma el citado Convenio urbanístico entre el Excmo.
 Ayuntamiento de Almería y la Excma. Diputación Provincial de Almería, el cual tiene como objeto los siguientes extremos:
 - Incorporar en la revisión del PGOU de Almería, como un área de reforma interior, con clasificación de suelo urbano no consolidado y calificación como suelo residencial, una superficie de 18.400 m² que forma parte de las fincas de propiedad de la Diputación, sitas en carretera de Ronda, número 216, cuya superficie total es de 30.000 m² (inmueble con número de bien 9821), y carretera de Níjar s/n, cuya superficie total es de 3.960,852 m² (inmueble con número de bien 9827). El resto de los terrenos se calificarán como dotacionales públicos con el uso pormenorizado de servicios de interés público y social, manteniéndose la parte ocupada por el Pabellón Deportivo como dotacional público deportivo.
 - La cesión a la Diputación de una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Almería (parcela objeto de la presente ficha), con superficie de 1.538,74 m², mediante permuta de aprovechamiento urbanístico en el área de reforma interior delimitada. Esta parcela está situada en la calle Santiago, y es procedente de una finca matriz sita en el Paraje Haza de Acosta, con los siguientes datos registrales: Tomo 1.605; Libro 953; Folio 224, Inscripción 2ª; Finca nº 58163, inscrita en el Registro nº 2 de Almería.

Asimismo, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio, en el supuesto de que la tramitación realizada por el Ayuntamiento de Almería, en orden a incluir en la Revisión del PGOU las clasificaciones urbanísticas acordadas para los terrenos objeto del Convenio, no fuera finalmente aprobada, éste quedará sin efecto.

- Con fecha 16 de diciembre de 2013 se firma addenda al indicado convenio urbanístico de 30 de enero de 2013 con objeto de añadir la posibilidad de que, a petición de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento le enajene la indicada parcela de 1.538,74 m², con anterioridad a la aprobación definitiva del PGOU, previo abono en metálico de de 657.597,10 €, importe que corresponde con el valor del terreno, según consta en valoración conjunta de técnicos de ambas Administraciones.
- Con fecha 14 de octubre de 2014 se formaliza la Escritura de compraventa ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan de Mota Salvador (número 784 de su protocolo). Queda pendiente inscribir esta Escritura en el Registro de la Propiedad.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 23798 . Construcción:---

Descripción

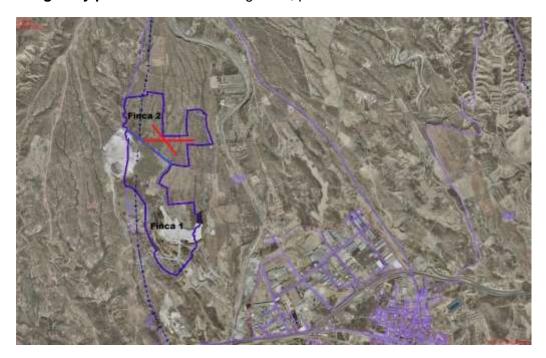
a) Nombre: Finca núm. 2. Segregada de la parcela 85, Polígono 9, en Fines.

b) Naturaleza, clasificación y calificación: Rústica.

c) Situación: Fines.

Paraje: Barranco de Tripiana.

Polígono y parcela catastral: Polígono 9, parcela 85.



Enlace Google Maps: http://q.co/maps/4nbp9

d) Linderos: Después de la segregación llevada a cabo por Decreto de la Presidencia núm. 616, de 10 de abril de 2015, pendiente de formalización en escritura pública (se segrega una parte de la parcela 85 del polígono 9, de forma que resultan 2 fincas: la finca 1 o finca matriz y la finca 2 o finca segregada. La finca objeto de esta ficha es la finca 2), los linderos de la finca núm. 2 (finca segregada) son los siguientes: Norte: con las parcelas 131,152, 153 y 223, todas del polígono 9 del término municipal de Fines.

Sur: Resto de la finca matriz y parcelas 82, 86, 87 y 89, del citado polígono 9. Este: parcela 83 y, parcialmente, con la 123, del polígono 9 t.m Fines.



Oeste: parcela 9008 del polígono 3 del término municipal de Olula del Río.

- e) Superficie: La finca segregada tiene una superficie de 17,67 Has, ciento setenta y seis mil setecientos metros cuadrados (176.700 m²).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: A petición del Ayuntamiento de Fines, el Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015, (acuerdos. 12 y 13) aprobó la alteración de la calificación jurídica de la parte segregada y su cesión al Ayuntamiento de Fines, con la finalidad de realizar una plantación de cepa de parra para generar empleo en la zona. El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, aprobó la extinción, por mutuo acuerdo, de la cesión temporal y gratuita efectuada por la Diputación de Almería a favor del Ayuntamiento de Fines, formalizada mediante convenio de 28 de julio de 2015, el cual fue modificado mediante adenda de 21 de enero de 2020.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial, en virtud del acuerdo citado en el párrafo anterior.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Compra a D. José García Ramos, D. José García Sánchez y Dª Eloísa Ramos Acosta, en documento privado suscrito el día 27 de marzo de 1996. Se otorga escritura de compraventa el día 21 de deptiembre de 2006, ante la Notaría de Purchena Dª Purificación Díaz Martínez, escritura número 2.056 de su protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.335, libro 58, folio 78, finca nº 2.906 de Fines. Pendiente de formalizar la segregación en escritura pública y posterior inscripción registral.

Referencia catastral: 04044A009000850000ZJ (Finca matriz)	

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: -----
- I) Derechos reales que graven el bien: Esta finca está cedida al Ayuntamiento de Fines con la finalidad de realizar una plantación de cepa de parra muy exclusiva para generar empleo en la zona.
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso: Cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta euros con treinta y ocho céntimos (52.840'38), parte proporcional del precio abonado por dos trozos de terreno (Finca matriz). Conviene aclarar que este precio se refiere a la parcela 85 del polígono 9 antes de la segregación llevada a cabo por Decreto de la Presidencia núm. 616, de 10 de abril de 2015.

Inversiones v	v mainrae	sustanciales	ofoctuad	lae an a	-nمid اد	
IIIVEI SIUITES	y ilicjolas	Sustantiales	CICCIUAU	ias eii i	si bieii.	



o)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión
	Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

p)	Frutos y	y rentas que produce:	
----	----------	-----------------------	--

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Procede elevar a escritura pública la segregación y efectuar la correspondiente inscripción registral.
- Existe una discrepancia entre la superficie de la parcela 85 que figuraba en el inventario de bienes de esta Diputación, cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y tres con noventa y seis metros cuadrados (418.363'96 m2) y la ofrecida por la sede electrónica del Catastro, según la cual, dicha superficie es de 456.256 m².
- El Ayuntamiento de Fines, mediante escritos de fechas 21 de octubre de 2014 y 11 de marzo de 2015, solicita a la Diputación de Almería la cesión de fincas (parcelas 58, 59 y finca 2 de la parcela 85 del polígono 9) con la finalidad de realizar una plantación de cepa de parra para generar empleo en la zona.
- El Pleno de la Diputación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2015, acordó (ac. núm. 12) alterar la calificación jurídica, de bienes demaniales a patrimoniales, de las fincas citadas.
- En la misma sesión, (ac. núm. 13) acordó ceder, de forma gratuita y por treinta años, el uso estas dos parcelas al Ayuntamiento de Fines al considerar de interés general o público la finalidad de la cesión, formalizándose esta cesión mediante convenio suscrito el 28 de julio de 2015.
- En el marco del referido convenio, el Ayuntamiento de Fines suscribió, con fecha 29 de enero de 2016, contrato de arrendamiento de la finca a COMARGEN 2015, S.L.
- En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el Pleno de la Diputación de Almería adopta acuerdo en el sentido de aprobar la modificación de la cesión temporal formalizada mediante el convenio suscrito el 28 de julio de 2015 conforme a las cláusulas que se indican en la Addenda del referido Convenio, siendo formalizada dicha adenda entre el Ayuntamiento de Fines y la Diputación de Almería, en fecha 21 de enero de 2020.
- El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020, aprobó la extinción, por mutuo acuerdo, de la cesión temporal y gratuita efectuada por la Diputación de Almería a favor del Ayuntamiento de Fines, formalizada mediante convenio de 28 de julio de 2015, el cual fue modificado mediante adenda de 21 de enero de 2020.



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmuebles en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: Construcción: 33283

Descripción

- a) Nombre: Resto de dependencias del edificio en Plaza Marín.
- b) Naturaleza, clasificación y calificación: urbana.
 - -El suelo está clasificado como suelo urbano.
 - -Calificación: zona centro, siendo de aplicación las ordenanzas de **CTRa**: Zona Centro Tradicional.
- c) Situación: c/ Marín, número 1, hoy Plaza Marín.



Enlace Google Maps: http://g.co/maps/mtnf4

Consta de los siguientes elementos:

-Local comercial uno, en planta sótano, con una superficie útil de 106,74 m² y construida de 147,78 m². Linda: Norte, local señalado con el núm. 2 de la misma planta; Sur, Carmen Coca Plaza y rellano de escaleras; Este, calle Garcilaso y Plaza de Marín; y Oeste, pasillo de acceso y local número 2 de la misma planta.

-Local comercial dos, sito en planta baja, con una superficie útil de 66,18 m² y construida de 82.37 m². Linda: Norte, calle Marín y pasillo de acceso; Sur, Carmen



Coca Plaza; Este, pasillo de acceso y caja de escaleras y ascensor; y Oeste Carmen Coca Plaza.

- **-Oficina**, en planta tercera, con una superficie útil de 294,28 m² y construida de 356,17 m².. Linda: Norte, calle Marín; Sur, Carmen Coca Plaza y rellano de escaleras; Este, patio, caja de ascensor, rellano de escaleras, calle Garcilaso y Plaza Marín; y Oeste, Carmen Coca Plaza.
- **-Oficina,** en planta cuarta, con una superficie útil de 294,28 m² y construida de 356,17 m².. Linda: Norte, calle Marín; Sur, Carmen Coca Plaza, rellano de escaleras, dos patios y otro patio; Este, caja de ascensor, rellano de escaleras, calle Garcilaso, Plaza de Marín y dos patios; y Oeste, Carmen Coca Plaza, dos patios y otro patio.
- **-Oficina,** en planta de ático, con una superficie útil de 207,00 m² y construida de 266,65 m². Linda: Norte, vuelo de la cuarta planta ático, que sirve de terraza descubierta a esta oficina; Sur: Carmen Coca Plaza, rellano de escaleras, dos patios y otro patio; Este: caja de ascensor, rellano de escaleras, vuelo de la cuarta planta alta, que sirve de terraza descubierta a esta oficina y dos patios; y Oeste: Carmen Coca Plaza, dos patios y otro patio.
- **-Oficina,** en planta sobreático, con una superficie útil de 72,93 m² y construida de 100,83 m². Linda: Norte, vuelo de la planta alta de ático, que sirve de terraza descubierta a esta oficina; Sur, Carmen Coca Plaza y patio; Este, cubierta del edificio, patio, caja de escaleras y rellano de escaleras; y Oeste, Carmen Coca Plaza y patio.
- d) Linderos: Los descritos al enumerar los distintos elementos.
- **e) Superficie:** Total, construida, de mil trescientos nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados (1.309,97).
- f) Características de los edificios si los hubiere, datos sobre su construcción y estado de conservación: Según informe de valoración de fecha 10 de octubre de 2017 que consta en el expediente de compra, el estado de conservación es normal.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto. Por acuerdo de urgencia núm. 5, de los adoptados por la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, se adjudicó el contrato para la adquisición de las dependencias del edificio "Plaza Marín", que no son de propiedad de la Diputación de Almería, para ampliación de dependencias provinciales, a fin de que el personal de los servicios centrales del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia se encuentre ubicado en un único edificio.
- Régimen del dominio público o patrimonial: Bien de dominio público, servicio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Escritura otorgada por D. Francisco Javier de Linaza López, D. Fernando Trigueros Rodríguez, D^a. Ana María Sánchez Arana, D. Alfredo Ruiz López y D^a María Carmen Crespo Aguilera a favor de la Diputación Provincial de Almería, autorizada por la Notario de Almería D^a.



María Begoña Martínez-Amo Gámez, el día 28 de noviembre de 2017, número. 3.880 de su protocolo.

- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Las citadas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería, núm 1, como a continuación se indica:
 - -Local comercial, sótano, al tomo 2009, del libro 1292, folio 41, finca 63291.
 - **-Local comercial,** planta baja, al tomo 2009, del libro 1292, folio 146, finca 63297.
 - -Oficina, planta tercera, al tomo 2009, del libro 1292, folio 131, finca 63303.
 - -Oficina, planta cuarta, al tomo 2009, del libro 1292, folio 132, finca 63305.
 - -Oficina, planta ático, al tomo 2009, del libro 1292, folio 133, finca 63307.
 - -Oficina, planta sobrático, al tomo 2009, del libro 1292, folio 134, finca 63309.

Referencias catastrales: (en el orden en que se han relacionado) 7675301WF4777N0009ZI, 7675301WF4777N0010LY, 7675301WF4777N0005JR, 7675301WF4777N0006KT,

7675301WF4777N0007LY, 7675301WF4777N0008BU.

- k) Derechos reales constituidos a favor del bien: ------
- I) Derechos reales que graven el bien: Las cargas que aparecen en los títulos presentados han sido canceladas, según consta en la Escritura de carta de pago y cancelación de hipotecas, de fecha 28 de noviembre de 2017.
- m) Derechos personales que graven el bien: ------
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso y de las inversiones o mejoras sustanciales efectuadas en el bien: Un millón cuatrocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (1.481.584,51€).
- **o)** Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.

Mejoras realizadas en 2018

-Redacción del proyecto de obra del edificio Plaza Marín, por importe de diecisiete mil novecientos sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (17.968,50 €).

Mejoras realizadas en 2019

- -Obra "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas sitas en la Plaza Marín de Almería", 48PG2018 certificaciones núms. 1 y 2, por importe total de veintiséis mil novecientos noventa y siete euros con veintiún céntimos (26.997,21 €).
- -Reparación de red hidráulica para planta enfriadora en planta baja del edificio plaza Marín, por importe de mil novecientos treinta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (1.935,39 €).
- -Instalación de cristales blindados en edificio de plaza Marín, (tres altas) por importe total de mil cuatrocientos treinta y ochos euros con nueve céntimos (1.438,09 €).
- -Primer plazo honorarios asistencia técnica a la coordinación de seguridad y salud a la obra "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas sitas en la Plaza Marín de Almería" 48PG2018, por importe de mil cientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (1.196,56 €).



Mejoras realizadas en 2020

- --Segundo plazo honorarios asistencia técnica a la coordinación de seguridad y salud a la obra "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas sitas en la Plaza Marín de Almería" 48PG2018, por importe de ochocientos noventa y siete mil euros con cuarenta y dos céntimos (897,42 €).
- -Certificación núm. 3 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de tres mil ochocientos cincuenta y cinco euros con setenta céntimos (3.855,70 €).
- -Certificación núm. 4 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de veintidós mil ciento veinticuatro euros con diecisiete céntimos (22.124,17 €).
- -Certificación núm. 5 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de cuarenta y nueve mil cuatrocientos un euros con cuarenta y seis céntimos (49.401,46 €).
- -Certificación núm. 6 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de treinta mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (30.566,51 €).
- -Certificación núm. 7 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (37.438,54 €).
- -Certificación núm. 8 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de sesenta y cuatro mil quinientos cinco euros con setenta y dos céntimos (64.505,72 €).
- -Certificación núm. 9 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de cuarenta mil novecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (40.952,07€).
- -Certificación núm. 10 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con treinta y seis céntimos (74.498,36 €).
- -Certificación núm. 11 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de dieciocho mil cuatrocientos diecisiete euros con noventa y siete céntimos (18.417,97 €).
- -Certificación núm. 12 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de veinte mil ciento cincuenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (20.154,37€).
- -Certificación núm.13 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de veintinueve mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (29.619,44 €).
- -Certificación núm. 14 de la obra 48PG2018 "Reforma de dependencias e instalaciones en edificio de oficinas en Plaza Marín", por importe de ciento cinco mil doscientos cuarenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (105.242,65 €).

o) I	Frutos	rentas d	que i	produce:	
------	--------	----------	-------	----------	--

q) En su caso, indicación del valor cultural y medioambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: ------

OBSERVACIONES



Epígrafe 1º.- Inmuebles.-

Números de inmueble en Programa de Gestión Patrimonial:

Terreno: 22604. Construcción:----

Descripción

- **a) Nombre:** Fincas necesarias para ejecución de la obra "Agrupación vertidos y EDAR de Antas".
- **b)** Naturaleza, clasificación y calificación: Finca rústica clasificada como Patrimonial.
- c) Situación: Término municipal de Antas.

Paraje:

Polígono y parcela catastral: Parcelas del Polígono 10, del término municipal de Antas. Por resolución de la Presidencia núm. 1493, de 12 de agosto de 2015, se acordó la aprobación inicial y publicación de parcelario de terrenos necesarios para la ejecución de la obra (2015-6/2014-E).

- d) Linderos: Sin delimitar.
- e) Superficie: nueve mil seiscientos ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados (9.608,96 m²).
- f) Características de los edificios, datos sobre su construcción y estado de conservación: ------
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiere dispuesto: La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía declaró de interés de la Comunidad Autónoma las obras de depuración de aguas EDAR y colectores en Antas (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2010). El Pleno del Ayuntamiento de Antas, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, aprobó el proyecto de la obra "Agrupación de vertidos y EDAR en Antas", solicitando que la Diputación de Almería asumiese la expropiación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución. Esta gestión fue asumida por acuerdo núm. 12 de los adoptados por el Pleno de la Diputación de Almería en sesión celebrada el 4 de marzo de 2016.
- h) Régimen del dominio público o patrimonial: Bien patrimonial o de propios.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Diputación: Expropiación forzosa a los propietarios de los terrenos afectados por la obra. Constan en el expediente tramitado las correspondientes actas de ocupación, actas de mutuo acuerdo y ocupación, actas previas a la ocupación, de cesión y de ocupación.



j)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Falta inscripción en el Registro de la Propiedad.
k)	Derechos reales constituidos a favor del bien:
I)	Derechos reales que gravan el bien:
m)	Derechos personales constituidos sobre el bien:
n)	Cuantía de la adquisición a título oneroso: El importe de los terrenos expropiados, una vez fijados los correspondientes justiprecios, asciende a cincuenta mil ciento ochenta y dos euros con treinta y tres céntimos (50.182,33 €).
	Inversiones y mejoras sustanciales efectuadas en el bien:
0)	Valor real del inmueble: el que resulte de los cálculos del Programa de Gestión Patrimonial de la Diputación Provincial de Almería.
p)	Frutos y rentas que produce:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- El Pleno del Ayuntamiento de Antas, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015 y el de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, aprobaron el convenio de cooperación por el que se determinan las condiciones por las que el Ayuntamiento de Antas delega a la Diputación de Almería el ejercicio de la potestad expropiatoria para obtener los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra, que fue suscrito el día 7 de abril de 2015.
- Según las estipulaciones quinta y sexta del citado convenio, el Ayuntamiento asume todos los gastos que de esta expropiación se deriven y, una vez finalizadas las obras y cumplido el compromiso asumido por el Ayuntamiento, ambas partes deben proceder a la formalización de la cesión al Ayuntamiento, de los terrenos ocupados por las obras.



INVENTARIO 2020

EPÍGRAFE 2

DERECHOS REALES





Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número bien Programa Gestión Patrimonial: 10165)

Descripción

- a) Nombre: Centro reemisor de T.V.
- b) Naturaleza: Ocupación en monte de utilidad pública.
- c) Inmueble sobre el que recae: Monte "Parcelas de Velefique y Senés" (núm. Am-1056 del elenco de montes propiedad del I.A.R.A.), sito en los términos municipales de Velefique y Senés.
- d) Contenido del derecho: Ocupación de una superficie de terreno de trescientos cuarenta metros cuadrados (340 m²), con destino a la instalación, en el sitio "Las Zorreras", de un centro reemisor de T.V. en Tahal, que se va a llevar a cabo con cargo al convenio Diputación-R.T.V.E.

En la citada superficie se incluye una caseta de equipos y una torre antena del repetidor, con unas dimensiones de 10 m. x 10 m., y un camino de acceso de 80 m. de longitud por 3 m. de ancho.

El plazo de la duración de la ocupación será de cincuenta (50) años.

- e) Título de adquisición: Autorización administrativa (pliego de condiciones) del Delegado Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.), dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, de la Junta de Andalucía, remitida por escrito registrado de salida con el número 1.905 y fechado el 24 de febrero de 1992.
 - Por acuerdo número 21 de los adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1992, se aceptó el pliego de condiciones.
- f) Finalidad de la cesión:
- g) Dependencia ubicada en inmueble:
- h) Propiedad del inmueble:
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:
- j) Coste de adquisición: Ciento diez mil doscientas (110.200) pesetas (662,32 €), indemnización fijada por el citado organismo por el disfrute y ocupación de los terrenos (acuerdo de la Comisión de Gobierno anteriormente reseñado), y abonada con fecha 29 de junio de 1992.
- **k)** Valoración: Ciento diez mil doscientas (110.200) pesetas (662,32 €).



I)	Frutos y rentas:
	OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 10177)

Descripción

- a) Nombre: C.SS.C. Comunitarios Río Nacimiento (Abrucena).
- b) Naturaleza: Bien inmueble (suelo urbano sin urbanizar).
- c) Inmueble sobre el que recae: Solar de 250 m², de la finca denominada Las Chinas, ubicada en el paraje del mismo nombre, situado al sudeste de la Piscina Municipal y al Este del Restaurante Las Chinas, siendo propiedad del Ayuntamiento de Abrucena desde tiempo inmemorial.
- d) Contenido del derecho: Cesión gratuita a la Diputación Provincial de Almería, por un periodo de 50 años. La citada cesión se realiza bajo las siguientes condiciones:
 - 1º.- Compromiso de la Diputación de destinar, mediante acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, el bien al Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios, de la A.T.S. "Nacimiento" integrada por los municipios: Abla, Abrucena, Gérgal, Fiñana, Tres Villas, Nacimiento y Olula de Castro.
 - 2º.- Si el bien cedido no se destinase al fin público previsto, o dejare de destinarse con posterioridad, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Abrucena, con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir de la Diputación Provincial de Almería, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien.
 - 3º.- La Diputación Provincial de Almería se compromete a respetar la titularidad del bien cedido, que no podrá ser objeto, en ningún caso, de actos de disposición o gravamen.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Abrucena adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de septiembre de 2000.
 - Por parte de la Diputación se acepta la cesión por resolución de la presidencia número 1971/2002 de 5 de noviembre de 2002.
- f) Finalidad de la cesión: Destinar el bien al Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios, de la A.T.S. "Nacimiento" integrada por los municipios: Abla, Abrucena, Gérgal, Fiñana, Tres Villas, Nacimiento y Olula de Castro
- g) Dependencia ubicada en inmueble: Centro de SS.CC. Río Nacimiento.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Abrucena.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.



j)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, de 21 de marzo de 2005, que aprueba proyecto modificado con incremento del presupuesto aprobado. Importe total adjudicado: 170.097,76 €. Incremento presupuesto modificado 49.384,98 €.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (nº 25 de 1 de agosto de 2005) sobre recepción y certificación final de la obra "Centro Comarcal de Servicios Sociales en Abrucena" (obra 1/02 Otras Áreas). Importe que consta en la certificación final: 219.482,74 €).



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **10178**)

	Descripción
a)	Nombre: C.SS.C. Comunitarios Saliente (Albox).

- b) Naturaleza: Bien Inmueble (derecho de vuelo).
- c) Inmueble sobre el que recae: Derecho de vuelo por la edificabilidad no consumida por el edificio situado en la Calle Carretera de la Estación, sin número de Albox.(Superficie útil 497,44 metros cuadrados).
- d) Contenido del derecho: Ceder gratuitamente el uso del derecho de vuelo mencionado, para una planta a la Diputación de Almería, por un periodo de cincuenta años y con destino a la ubicación del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios, revertiendo nuevamente a este ayuntamiento en el caso de que deje de prestarse el servicio para el que se cede.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albox adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2001. Falta la aceptación de la cesión por parte de la Diputación.
- f) Finalidad de la cesión: Ubicación del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.
- g) Dependencia ubicada en inmueble: Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Albox.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.

j)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

 Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (nº 23 de 1 de agosto de 2005) sobre recepción y certificación final de la obra "Centro de Servicios Sociales en Albox" (obra 5/01 Otras Áreas). Total acreditado en la certificación final de obra:



doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (231.045,86).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (de 11 de septiembre de 2006) sobre aprobación liquidación de la obra con el siguiente desglose: Importe adjudicación: doscientos once mil setecientos cuarenta y cinco euros (211.745,00); Incremento por modificado: dieciséis mil trescientos ochenta y un euros con cuatro céntimos (16.381,04) e incremento por medición final: dos mil novecientos diecinueve euros con ochenta y dos céntimos (2.919,82). Total acreditado en la certificación final de obra: doscientos treinta y un mil cuarenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (231.045,86).



Epígrafe 2º	De	rechos reales (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 10179)
		Descripción
	a)	Nombre: Centro Comarcal de SS.CC. (Alhama de Almería).
	b)	Naturaleza: Bien inmueble.
	c)	Inmueble sobre el que recae: Tercera planta del Edificio de usos múltiples situado en la calle Artés de Arcos Marco nº 3 (superficie 209,62 m² útiles).
	d)	Contenido del derecho: Cesión del inmueble citado por un periodo máximo de tiempo de 50 años, para que en el mismo se ubique el Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios. Esta cesión se hace exclusivamente para ese uso, revertiendo el local al Ayuntamiento, con independencia del tiempo transcurrido, si no se cumplen los usos determinados y el objeto del acuerdo.
	e)	Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhama adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2005. Por parte de la Diputación se acepta la cesión por resolución de la presidencia número 475/2005 de 31 de marzo de 2005. Documento administrativo de cesión de uso, suscrito por ambas entidades el día 25 de abril de 2005
	f)	Finalidad de la cesión: Para la ubicación del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios
	g)	Dependencia ubicada en inmueble : Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.
	h)	Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Alhama.
	i)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito a derecho.
	j)	Coste de adquisición:
	k)	Valoración:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

I) Frutos y rentas:-----



- Obra número 13/ Presupuesto General 2005. La certificación 6º y última se aprueba en Junta de Gobierno 30-04-2007. Pendiente de certificación final y de recepción. Importe total ciento setenta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con noventa y tres céntimos (175.592,93 €).
- En virtud de la resolución número 1.105/2008, de 22 de julio, este bien fue objeto de una mejora consistente en "ampliación de cableado voz/datos", por importe de dos mil ciento treinta y un euros con treinta y siete céntimos (2.131,37 €) (Ref. expediente 2008/SUMEINF 8).
- Instalación de video portero, por un importe total de dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (2.384,75 €).
- Ampliación de video porteros, por un importe de mil seiscientos setenta euros y veintidós céntimos (1.670,22 €).



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **10180**)

Descripción a) Nombre: Centro Zonal de Cultura y Deportes (Alhama de Almería) **b)** Naturaleza: Bien Inmueble. c) Inmueble sobre el que recae: Planta Baja del Edificio de usos múltiples situado en la calle Artés de Arcos Marco nº 3 (superficie 72,50 m² útiles). d) Contenido del derecho: Cesión del inmueble citado por un periodo máximo de tiempo de 25 años, para que en el mismo se ubique el Centro Zonal de Cultura y Deportes. Esta cesión se hace exclusivamente para ese uso, revertiendo el local al Ayuntamiento, con independencia del tiempo transcurrido, si no se cumplen los usos determinados y el objeto del acuerdo. e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhama adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2003. Por parte de la Diputación se acepta la cesión por resolución de la presidencia número 1829/2003 de 30 de septiembre de 2003. f) Finalidad de la cesión: Para la ubicación del Centro Comarcal de Cultura y Deportes. g) Dependencia ubicada en inmueble: Centro Zonal de Cultura y Deportes. h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Alhama. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el i) derecho. j) Coste de adquisición: -----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

k) Valoración: -----

l) Frutos y rentas:-----



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **10181**)

Descripción

a) Nombre: C.SS. Comunitarios Alpujarra (Berja).

b) Naturaleza: Bien Inmueble.

- **c)** Inmueble sobre el que recae: Edificio situado en la calle Faura (actualmente, Ramón y Cajal) del término de Berja. El solar tiene 728 m² de superficie.
- d) Contenido del derecho: Cesión por un plazo de 50 años con destino a la instalación del Centro de Servicios Sociales de la Alpujarra. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, teniendo la Comunidad derecho a percibir de la Diputación, previa tasación pericial el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

La Diputación se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido. La Diputación se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble citado. Asimismo quedará obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble. Transcurrido el plazo de cesión pasaran a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Diputación, sin derecho a compensación alguna.

e) Título de adquisición: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, adoptado en sesión celebrada el 13 de febrero de 2001 (BOJA nº 30 de 13 de marzo de 2001).

Por parte de la Diputación se acepta la cesión por resolución de la presidencia número 2021/2002 de 12 de noviembre.

- f) Finalidad de la cesión: Centro de Servicios Sociales de la Alpujarra.
- **g)** Dependencia ubicada en inmueble: Centro de Servicios sociales de la Alpujarra.
- h) Propiedad del inmueble: La Comunidad Autónoma de Andalucía.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.
- j) Coste de adquisición: ------



k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación, (nº 19 de 17 de marzo de 2003) sobre adjudicación de la obra nº 3/8080/2001 para "Centro de Servicios Locales" en Berja, a la Empresa COPASA en la cantidad de ciento sesenta y siete mil setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (177.075,94 €).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (nº 15 de 30 de mayo de 2005) por el que se aprueba la certificación final de obra por importe de ciento setenta y siete mil setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (177.075,94 €).
- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación, (nº 27 de 18 de julio de 2005) sobre adjudicación de obras complementarías a la obra nº 3/8080/2001 para "Centro de Servicios Locales" en Berja. Se adjudican estas obras complementarias a la Empresa COPASA en la cantidad de treinta y cinco mil ciento noventa y nueve euros con quince céntimos (35.199,15 €).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (Urgencia nº 4 de 17 de octubre de 2005) por el que se aprueba la certificación nº 1 (y última) de obra por importe de treinta y cinco mil ciento noventa y nueve euros con quince céntimos (35.199,15). La certificación final de la obra complementaria se aprueba por Junta de Gobierno de 28 de julio de 2006. El documento de liquidación de la obra es de fecha 3 de julio de 2007 (por esa razón se volvió a anotar la mejora en el inventario que en realidad ya estaba anotada en el inventario de 2005). Si se observa, también ha sucedido lo mismo con la anotación de la obra por importe de ciento setenta y siete mil setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (177.075,94 €) que consta en los puntos 1 y 2 de este apartado de observaciones.
- En virtud de la resolución número 1.105/2008, de 22 de julio, este bien fue objeto de una mejora consistente en "ampliación de cableado voz/datos", por importe de dos mil ciento treinta y un euros con treinta y siete céntimos (2.131,37 €) (Ref. expediente 2008/SUMEINF 8).
- En virtud de la resolución número 1.647/2008, de 6 de noviembre, este bien fue objeto de la siguiente mejora: "Instalación de un sistema de alarma para oficinas (Ref. expediente 2008/SUMEVAR 40", por importe de mil ochocientos treinta y dos euros con cinco céntimos (1.832,05 €).
- El 16 de octubre de 2019 se da alta factura núm. 19/7518, correspondiente al trabajo de instalación de barandas y pasamanos para el Centro de Servicios Sociales de Berja (expte. 2019/007-011/00047.



Epígrafe 2º.- Derechos reales. (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 10303)

Descripción

- a) Nombre: Centro Zonal de Cultura y Deporte (Olula del Río).
- b) Naturaleza: Bien Inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Local ubicado en planta baja del edificio propiedad municipal, en avenida Ver de Olula. Superficie útil 107,95 m².
- d) Contenido del derecho: Cesión de uso gratuito, con carácter temporal, del local indicado para la instalación de los servicios administrativos del Centro Zonal III de Cultura y Deportes. El destino de la cesión del uso se hace por el tiempo necesario para la prestación del servicio. Se autoriza para la ejecución de las obras necesarias de adaptación remodelación o rehabilitación del local al fin destinado.
 - En la resolución de la presidencia de la Diputación se establece que los fines para los que se hubieran otorgado, deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de 6 de febrero de 2003.
 - Se acepta la cesión por resolución de la Presidencia de la Diputación nº 1.811/2003 de 30 de septiembre de 2003.
- f) Finalidad de la cesión: Instalación de los servicios administrativos del Centro Zonal III de Cultura y Deportes.
- g) Dependencia ubicada en inmueble: Centro Zonal III de Cultura y Deportes.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Olula del Río.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.

j)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **10351**)

Descripción

- a) Nombre: C.SS. Comunitarios (Tabernas).
- b) Naturaleza: Bien Inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Una nave de las construidas por el Ayuntamiento de Tabernas en la hoy denominada calle Circunvalación. (Superficie 314 metros cuadrados).
- d) Contenido del derecho: Cesión de la nave citada a la Diputación durante 50 años para que sea destinada a Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios Filabres Alhamilla.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tabernas de fecha 19 de octubre de 2000 aprobando la cesión. Resolución de la Presidencia de la Diputación núm. 1970/2002, de 5 de noviembre, aceptando la cesión.
- **f) Finalidad de la cesión:** Ubicación del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios Filabres Alhamilla.
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Tabernas.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.

j)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

Obra nº 12/ presupuesto general- 2005. Certificación final de obra aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de julio de 2006. Importe líquido de la obra que consta en dicha certificación final: ciento ochenta y tres mil ochenta euros (183.080,00).

Con fecha 26 octubre 2007, se liquidó la obra citada anteriormente.



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 10359)

Descripción

- **a) Nombre:** Centro Zonal de Cultura y Deportes y de Cooperación Local (Tabernas) (UCL Filabres Alhamilla).
- b) Naturaleza: Bien Inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Antiguo edificio del Centro de la Juventud, consta de dos plantas de las que se cede a Diputación una planta a la que se accede directamente por la Calle Reyes Católicos. A la planta inferior se accede por la Calle Circunvalación, esta planta no está cedida, se utiliza por el Ayuntamiento de Tabernas. Superficie construida 95 metros cuadrados.
- **d)** Contenido del derecho: Cesión del bien inmueble citado a la Diputación durante 20 años para que sea destinada a Oficinas de Diputación.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tabernas de fecha 28 de enero de 2002 aprobando la cesión. Acuerdo del Pleno de la Diputación de 31 de mayo de 2002 aceptando la cesión.
- f) Finalidad de la cesión: Ubicación de oficinas de la Diputación.
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Se ha ubicado un Centro Zonal de Cultura y Deporte y otro de Cooperación Local.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Tabernas.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.

i)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
l)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



- En 2009, se le practicó una mejora por importe de ocho mil setenta y un euros con veintiocho céntimos (8.071,28 €), consistente en la instalación de equipos de aire acondicionado.



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número Programa Gestión Patrimonial: 10362)

Descripción

- a) Nombre: C. SS. Comunitarios Levante Sur (Turre).
- b) Naturaleza: Bien Inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Dos viviendas propiedad municipal sitas en el Colegio Público María Cacho. (Superficie útil 140,76 metros cuadrados).
- d) Contenido del derecho: Cesión de dos viviendas a la Diputación durante 50 años para que sean destinadas a Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Se producirá la reversión automática al Ayuntamiento de Turre en caso de que las viviendas no se destinen a Centro de SS.SS.CC. o si dejasen de estarlo posteriormente.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Turre de fecha 23 de octubre de 2000 aprobando la cesión. Resolución de la Presidencia de la Diputación núm. 1970/2002, de 5 de noviembre, aceptando la cesión.
- f) Finalidad de la cesión: Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- g) Dependencia ubicada en inmueble: Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Turre.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.

j)	Coste de adquisición:	

k)	Valoración:	

I) Frutos y rentas:-----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

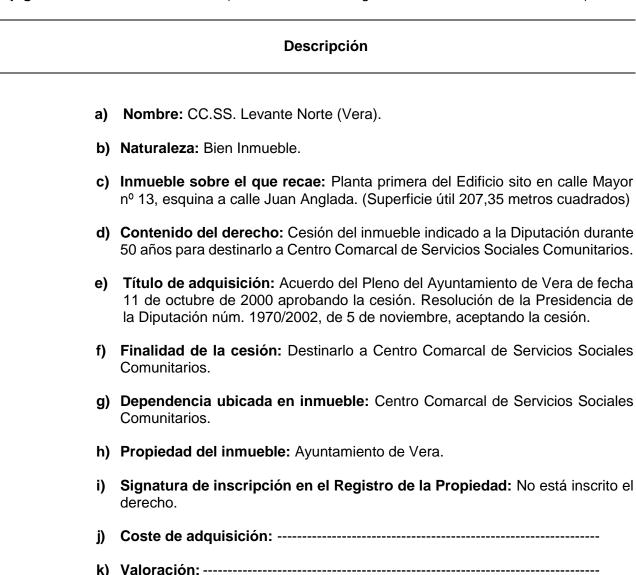
 Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación, (nº 18 de 4 de marzo de 2002) sobre adjudicación de la obra nº 26 para "Centro de Servicios Locales" en Turre, incluida en el presupuesto ordinario para 2001, a la Empresa Salcoa en la cantidad de 115.867,55 euros.



- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (nº 18 de 9 de febrero de 2004) sobre recepción y certificación final de la obra "Centro de Servicios Sociales en Turre" (obra 2/01 Otras Áreas). Importe de la obra que consta en la certificación final: ciento quince mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (115.867,55).
- Resolución de la Presidencia nº 553 de 25 de marzo de 2003 en la que se aprueba la realización de obras complementarias. Importe de las obras que consta en la certificación final: veintitrés mil trescientos noventa y cinco euros con veintiséis céntimos (23.395,26).



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **10366**)



OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

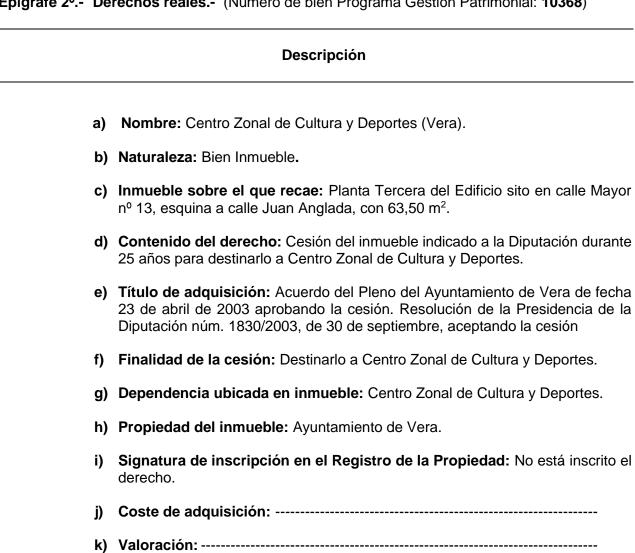
- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación, (nº 17 de 14 de abril de 2003) sobre aprobación del gasto de 67.104,63 euros para la realización de la obra denominada "Centro Comarcal de Servicios Sociales en Vera", en dicho acuerdo se aprueban provisionalmente el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación. Importe de la adjudicación: sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cinco céntimos (63.658,05).



- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, (nº 24 de 25 de octubre de 2004) sobre recepción y certificación final de la obra "Centro Comarcal de Servicios Sociales en Vera" (obra 2/02 Otras Áreas). El importe que consta en la certificación final de obra es de: sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cinco céntimos (63.658,05).
- En virtud de la resolución número 1.105/2008, de 22 de julio, este bien fue objeto de una mejora consistente en "ampliación de cableado voz/datos", por importe de dos mil ciento treinta y un euros con treinta y siete céntimos (2.131,37) (Ref. expediente 2008/SUMEINF 8).



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 10368)



OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

I) Frutos y rentas:------



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 10394)

Descripción

- a) Nombre: Edificio sede Plaza Bendicho.
- b) Naturaleza: Derecho sobre bien inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Edificio sito en Plaza de Bendicho núm. 7.
- d) Contenido del derecho:
 - Cesión de uso por 50 años de la casi totalidad del inmueble, a excepción de una de las dependencias.
 - Cesión de uso, por 15 años de la dependencia excluida en el apartado anterior.
- e) Título de adquisición:

El primero consta en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Almería y la Diputación Provincial el día 1 de abril de 1997. La Diputación transmitió al Ayuntamiento la propiedad de un edificio, compuesto de local comercial y dos viviendas, sito en Plaza de la Constitución número 5.

El segundo consta en el convenio suscrito entre las mismas entidades el día 4 de Julio de 2001. La Diputación cedió al Ayuntamiento el uso, por el mismo plazo, de un inmueble sito en Parque de Nicolás Salmerón.

- **f) Finalidad de la cesión:** El edificio ha de destinarse a fines culturales, de fomento del turismo o similares.
- g) Dependencia ubicada en inmueble: Servicio de Cultura.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Almería.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho.

j)	Coste de adquisición:

- k) Valoración: -----
- l) Frutos y rentas:-----

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 15225)

Descripción

- **a) Nombre:** Derecho sobre terrenos para instalación de una estación fotovoltaica y red de transmisión de datos inalámbricos.
- **b) Naturaleza:** Ocupación temporal en parte de un monte comunal propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
- c) Inmueble sobre el que recae: Monte "Cerro del Gabar" (núm. AL-30084-CAY), situado en el municipio de Vélez-Blanco.
- d) Contenido del derecho: Ocupación de una superficie de terreno propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Blanco para instalar en él una estación fotovoltaica y red de transmisión de datos inalámbricos.
- e) Título de adquisición: Autorización provisional de ocupación de terrenos firmada el 21 de mayo de 2009 entre la Diputación Provincial (Área de Innovación y Servicios Municipales), la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Vélez-Blanco. Documento de la Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial- sellado el 2 de junio y con núm 06931. Ref. JCNA/MTGM.

Nueva autorización del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, según acuerdo número 7 adoptado en sesión de fecha 5 de agosto de 2010.

Por Resolución de la Presidencia de la Diputación número 1.291, de 5 de septiembre de 2011, se acepta la autorización para la ocupación de terrenos en el monte "Cerro del Gabar" para la instalación de equipos de red inalámbrica intermunicipal y paneles fotovoltaicos por plazo de 5 años.

Por Resolución de la Presidencia número 558, de 11 de abril de 2017, se acepta el pliego de condiciones que ha de regir en la primera prórroga, por diez años, de la autorización para la ocupación de los terrenos citados.

- f) Finalidad de la cesión: Dar servicio de conexión a las sedes administrativas de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco (Topares), y María (Cañada de Cañepla).
- g) Dependencia ubicada en inmueble:-----
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: -----
- j) Coste de adquisición: ------



k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Derecho relacionado con el bien inscrito con el bien número 15255 en el epígrafe 1.



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 15577)

Descripción a) Nombre: CC.SS. Comunitarios (Olula del Río). b) Naturaleza: Bien Inmueble. c) Inmueble sobre el que recae: 1ª planta del edificio situado en la Avenida "Ver de Olula", con una superficie de 100 m2 d) Contenido del derecho: Cesión de uso gratuito, con carácter temporal, por un plazo de treinta años, del local indicado para la instalación del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios. Se autoriza para la ejecución de las obras necesarias de acondicionamiento, equipamiento e instalación que correrán a cargo de Diputación., e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de 6 de abril de 2006. Se acepta la cesión por Acuerdo de Pleno de la Diputación de 30 de junio de 2010. f) Finalidad de la cesión: Instalación del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios g) Dependencia ubicada en inmueble: Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios. h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Olula del Río. i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito el derecho. j) Coste de adquisición: ----k) Valoración: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

l) Frutos y rentas:-----





Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **17069**)

Descripción

a) Nombre: C.SS. Comunitarios Cantoria.

b) Naturaleza: Bien inmueble.

- c) Las características del inmueble son las siguientes:
 - Ubicación: Avda. del Almanzora, nº 21, Cantoria.
 - Referencia Catastral: 1842301WG7314S0001YP.
 - Construcción: 210 m² construidos; 170 m2 superficie útil.
 - Organización del inmueble: edificio de una sola planta, compuesto de hall de acceso (10 m²), sala de espera (33,50 m²), oficina de recepción (10,50 m²), 1 sala de juntas (24 m²), oficinas de dirección (23,15 m²), 2 aseos (13,50 m² en total) estando uno de ellos habilitado para personas con discapacidad).
 - Linderos: norte, con una parcela privada de 1.934 m² sita en Avda. Del Almanzora nº 17 con la siguiente referencia catastral: 1643922WG7314S0001WP; sur, con la Avda. del Almanzora; este, con la Avda. de Oriente; oeste, con un viario peatonal de acceso a propiedad privada.
- d) Contenido del derecho: La cesión, por 30 años, gratuita y temporal del uso del bien inmueble, de carácter patrimonial, sito en Avda. del Almanzora, nº 21, de la localidad de Cantoria, con las caraterísticas anteriormente expuestas, se somete a las siguientes condiciones que figuran en el documento de formalización de la cesión:
 - Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la Entidad Cesionaria (Centro de Servicios Sociales Comunitarios).
 - El Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
 - Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene, reparación y conservación.
 - La Excma. Diputación Provincial de Almería no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.
 - Los gastos de electricidad, agua, gas, calefacción y otros suministros, serán asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.



- La Excma. Diputación Provincial de Almería no abonará ningún canon en concepto de alquiler por la utilización del inmueble.
- La Excma. Diputación provincial de Almería, asumirá los costes correspondientes a:
 - Mobiliario.
 - * Equipos informáticos.
 - Material de oficina.
 - Servicios telefónicos, postales y telegráficos.
 - * La sustitución total de alguna o algunas de las instalaciones, cuando a juicio de los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, resulte necesario.
- e) Título de adquisición: En sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Cantoria, adopta Acuerdo en el sentido de ceder gratuitamente y por plazo de treinta años, el uso del bien inmueble indicado a favor de la Excma. Diputación Provincial de Almería, con la finalidad de instalar en las citadas dependencias el Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Mármol", de la Institución provincial, con objeto de que siga prestando sus servicios de interés público, general y social, a los habitantes del Término municipal de Cantoria y Municipios limítrofes.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Almería número 1.513, de 26 de agosto de 2013, se acepta "la cesión temporal del inmueble sito en Avda. del Almanzora, nº 21, Cantoria, efectuada por el Ayuntamiento de Cantoria a favor de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo de Pleno de dicho Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, en los términos y condiciones indicados en dicho acuerdo".

Con fecha 11 de diciembre de 2013 se firma el documento de formalización de cesión de uso efectuada por el Ayuntamiento de Cantoria a favor de la Diputación de Almería.

- f) Finalidad de la cesión: Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios en Cantoria.
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: -----i) Coste de adquisición: ------

h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Cantoria.

- k) Valoración: -----
- l) Frutos y rentas: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



- Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Almería número 1.513, de 26 de agosto de 2013 (por el que se acepta la cesión del inmueble objeto de esta ficha), se da por finalizada la cesión de uso temporal, efectuada por el Ayuntamiento de Cantoria a favor de la Diputación Provincial de Almería, relativa al inmueble "C. SS. Comunitarios Mármol (Cantoria)", inscrita en el Inventario de la Diputación de Almería, en el epígrafe 2, con el número de identificación 10219.



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **17901**)

Descripción

- a) Nombre: Oficina de Administración Tributaria de Mojácar.
- b) Naturaleza: Bien inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Las características del inmueble son las siguientes:
 - Clasificación y Calificación del inmueble: La clasificación urbanísitica que le afecta, según el Plan General de Ordenación Urbana, es de Suelo Urbano Consolidado. La calificación es de Equipamiento público U-5 II, siendo la ordenanza de aplicación, la nº 5 del citado PGOU por adaptación de las normas subsidiarias de 1987 a la LOUA.
 - Ubicación: Plaza del Frontón.
 - Referencia Catastral: 2113601XG0121C0001PT, refiriéndose la mutación a la planta baja del edificio.
 - Superficie (construida y útil): 204,24 m² y 173,89 m².
 - Organización del inmueble: Consta en el expediente informe técnico descriptivo y plano.
 - Linderos: Frente: Plaza del Frontón, Espalda: Aire Alto, Derecha: Callejón e Izquierda: Callejón.
 - Inscripción en el Inventario del Ayuntamiento de Mojácar: Epígrafe 1,
 Grupo 1º: Fincas Urbanas, Edificio de Urbanismo y Obras.
- d) Contenido del derecho: Mutación demanial externa del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Mojácar, a favor de la Diputación de Almería, que, según el convenio de formalización, se somete a las siguientes condiciones:
 - Finalidad de la mutación demanial externa: Servicio de Administración Tributaria.
 - Obras e instalaciones que, en su caso, hubieren de realizarse por el Ayuntamiento o por la Diputación: Ninguna
 - Plazo de la mutación demanial externa: Quince años.
 - Entidad a la que corresponde mantener el buen estado del inmueble así como su limpieza e higiene, reparación y conservación: Ayuntamiento de Mojácar.
 - Entidad a la que corresponde pagar los gastos de electricidad, agua, gas, calefacción y otros suministros: Ayuntamiento de Mojácar.



- Entidad a la que corresponde pagar los gastos correspondientes a equipos informáticos, material de oficina, servicios telefónicos, postales y telegráficos: Diputación Provincial.
- Entidad a la que corresponde pagar el IBI y demás tributos municipales que afecten al inmueble: Ayuntamiento de Mojácar.
- e) Título de adquisición: En sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Mojácar adopta Acuerdo en el sentido de aprobar la mutación demanial externa por un plazo de quince (15) años del inmueble de su propiedad de carácter demanial, sito en Plaza del Frontón, de la localidad de Mojácar, afectándose el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Almería, con la finalidad de instalar en las citadas dependencias una oficina del Servicio de Administración Tributaria.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Almería número 2.323, de 18 de diciembre de 2013, se acepta por dicha Corporación la mutación demanial externa indicada en el párrafo anterior.

Con fecha 19 de diciembre de 2013, se firma el convenio para la formalización de mutación demanial externa efectuada por el Ayuntamiento de Mojácar a favor de la Diputación de Almería.

- f) Finalidad de la cesión: Oficina de Administración Tributaria de Mojácar..
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Oficina de Administración Tributaria de Mojácar.

i)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:	

h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Mojácar.

j)	Coste de adquisición:	
	Walana alƙas	

n,	valoracion.	

l) Frutos y rentas: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Por resolución de la Presidencia núm. 1.383, de 24 de mayo de 2019, se aprueba la contratación menor de la obra de adecuación de oficina para Servicio de Recaudación de Mojácar, núm. 5PG2019, y un gasto por importe de veintiséis mil quinientos euros (26.500,00), necesario para su ejecución.
- En fecha 14 de agosto de 2019, se da alta factura núm. 19/5995, relativa a la certificación nº 1 de la Obra 5PG2019 "Adecuación de Oficina para Servicio de Recaudación Mojácar" (expediente 2019/D22200/999-100/00002) por importe de 22.366,11 euros.



- En fecha 19 de septiembre de 2019, se da alta factura núm. 19/6694, relativa a la certificación n° 2 de la Obra 5PG2019 "Adecuación de Oficina para Servicio de Recaudación Mojácar" (expediente 2019/D22200/999-100/00002) por importe de 1.527,17 euros.



Epígrafe 2º.- Derechos reales. (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: 21560 a 21565)

D	
Descripción	

- a) Nombre: Seis plazas de aparcamiento en calle Hermanos Machado.
- b) Naturaleza: Bien Inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Plazas de aparcamiento identificadas con los números 8 a 13 del sótano 2º, ambas inclusive, del estacionamiento subterráneo (parking) sito en la calle Hermanos Machado.
- **d) Contenido del derecho:** Concesión administrativa, sobre las plazas de aparcamiento indicadas por un plazo de 75 años.
- e) Título de adquisición: El Pleno del Ayuntamiento de Almería, en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 1994, acordó adjudicar a la Diputación de Almería (previa solicitud de ésta), en régimen de concesión administrativa, las plazas de garaje 8 a 13 del estacionamiento subterráneo sito en la calle Hermanos Machado.
 La Comisión de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1994, acordó contratar las referidas 6 plazas de aparcamiento, en régimen de concesión administrativa, durante 75 años, por un importe de seis millones novecientas mil (6.900.000) pesetas.
 El 19 de diciembre de 1994 se firma el correspondiente contrato de concesión entre la Diputación de Almería y la mercantil REQUENA Y MARTÍNEZ, SA, empresa adjudicataria (del Ayuntamiento de Almería) para la construcción y

subsiguiente explotación, en régimen de concesión administrativa del

estacionamiento subterráneo sito en la calle Hermanos Machado.



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial:

23795)		
		Descripción
	a)	Nombre: Centro de Servicios Sociales en Huércal-Overa.
	b)	Naturaleza: Bien inmueble.
	,	Inmueble sobre el que recae: Edificio situado en la calle Retama s/n, que linda al Norte, calle Retama; Sur, Rambla del Hornillo; Este, calle Palmeras y Oeste calle Fuente. Consta de dos plantas, una planta baja con quinientos setenta metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados (570,46) y una planta primera con quinientos cuarenta metros con treinta y cinco centímetros cuadrados (540,35).
	d)	Contenido del derecho: Cesión del uso del inmueble descrito, mediante mutación demanial externa, para la ubicación del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, por un periodo de 50 años. La cesión se extinguirá antes del término señalado si el Ayuntamiento asume las competencias en materia de Servicios Sociales Comunitarios conforme a la normativa aplicable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	e)	Título de adquisición: Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Huércal-Overa para la adhesión de éste al modelo de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Almería, de fecha 19 de noviembre de 2012; convenio suscrito en cumplimiento de lo acordado por los Plenos de ambas Entidades en sesiones de fechas 26 y 5 de octubre de 2012, respectivamente.
	f)	Finalidad de la cesión: Para la ubicación del Centro de Servicios Sociales.
	g)	Dependencia ubicada en inmueble:
	h)	Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
	i)	Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Finca número 39.276.
	j)	Coste de adquisición:
	k)	Valoración:
	I)	Frutos y rentas:



OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **23799**)

Descripción

a) Nombre: Oficina de Administración Tributaria de Vícar.

b) Naturaleza: Bien inmueble.

c) Inmueble sobre el que recae: Local de forma irregular, localizado en el inmueble sito en C/ del Agua núm. 12 -Puebla de Vícar-, de la localidad de Vícar.

Las características del inmueble son las siguientes:

- Naturaleza, clasificación y calificación: dominio público/servicio público.
- Dirección del local: Bulevar Ciudad de Vícar, 1403 Bajo Puebla de Vícar - VÍCAR
- Referencia Catastral: No consta
- Superficie (construida y útil): 180.45 m²/159.57 m².
- Linderos: Norte: Bulevar Ciudad de Vícar, Sur: Local propiedad del Ayuntamiento de Vícar del cual formaba parte, Este: Local Comercial, Oeste: Portal de acceso a las viviendas ubicadas en la plantas superiores
- Inscripción en el inventario del Ayuntamiento de Vícar (epígrafe y asiento): Pendiente.
- d) Contenido del derecho: Mutación demanial externa del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Vícar, a favor de la Diputación de Almería, que, según el convenio de formalización, se somete a las siguientes condiciones:
 - 1.- Finalidad de la mutación demanial externa: Dependencias de la Diputación de Almería de Administración Tributaria.
 - 2.- Plazo de la mutación demanial externa: diez años, prorrogables en su vencimiento inicial, por un año, si no media denuncia de ninguna de las partes con un año de antelación al vencimiento. Producida la prórroga anual, sin denuncia de las partes, se prorrogará por períodos de un año de forma automática, si no es denunciado por alguna de las partes con seis meses de antelación.
 - 3.- Entidad a la que corresponde mantener el buen estado del inmueble así como su limpieza e higiene, reparación y conservación: Diputación de Almería.
 - 4.- Entidad a la que corresponde pagar los gastos de electricidad, gas, calefacción y otros suministros: Diputación de Almería.
 - 5.- Entidad a la que corresponde pagar los gastos correspondientes a mobiliario, equipos informáticos, material de oficina, servicios telefónicos: Diputación de Almería.



- 6.- Entidad a la que corresponde pagar el IBI y demás tributos municipales que afecten al inmueble: Diputación de Almería.
- 7.- La Diputación de Almería abona al Ayuntamiento de Vícar, en concepto de canon por el uso que supone la mutación demanial externa, setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos (79.843,70), mediante dos pagos, los cuales se satisfacen en dos anualidades: 2015, por importe de veintiséis mil (26.000) euros, y 2016, por importe de cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta céntimos (53.843,70). La cantidad total del canon por uso a abonar por Diputación de Almería (79.843,70 euros) coincide con los costes de adaptación del local que se contemplan en la memoria valorada satisfechos por el Ayuntamiento de Vícar, de modo que el canon se establece para que el Ayuntamiento recupere la inversión realizada en el local para su uso como "Oficina de Recaudación" por la Diputación de Almería.
- e) Título de adquisición: En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Vícar adopta acuerdo en el sentido de aprobar la mutación demanial externa por un plazo de diez (10) años del inmueble de su propiedad de carácter demanial, sito en C/ del Agua, 12 Puebla de Vícar-, de la localidad de Vícar, afectándose el mismo a la Excma. Diputación Provincial de Almería, con la finalidad de instalar en dicho inmueble Servicios Provinciales de de Administración Tributaria.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Almería número 2.312, de 14 de diciembre de 2015, se acepta por dicha Corporación la mutación demanial externa indicada en el párrafo anterior.

Con fecha 23 de diciembre de 2015, se firma el convenio para la formalización de mutación demanial externa efectuada por el Ayuntamiento de Vícar a favor de la Diputación de Almería.

- f) Finalidad de la cesión: Servicios de Administración Tributaria de Vícar.
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Oficina de Administración Tributaria de Vícar.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Vícar.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, nº 1 (hoy 3) Tomo 2980, Libro 302, Folios 64 y 65, Finca nº 20.546, Inscripción 2ª.

j)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
I)	Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **24609**)

Descripción

- a) Nombre: Nave en Canjáyar para retén de prevención y extinción de incendios.
- b) Naturaleza: Bien inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Nave sita en Polígono 9, Parcela 652, Carretera de Padules, s/n, de la localidad de Canjáyar.

Las características del inmueble son las siguientes:

- Naturaleza, clasificación y calificación: Suelo no Urbanizable de Especial Protección por legislación específica, ordenanza "SNU-ZEP1 Zonas de Especial Protección por su interés Ambiental y Paisajístico".
- Dirección del local: Polígono 9, Parcela 652, Carretera de Padules s/n.
- Referencia Catastral: 04030A009006520000MO.
- Superficie (construida y útil): (construida y útil): 191,60 m² y 177,62 m².
- Linderos: Norte (Oficina, báscula y Área de Estacionamiento de Autocaravanas), Sur (Nave III), Este (Resto de finca), Oeste (Resto de finca)
- Inscripción en el inventario del Ayuntamiento de Canjáyar (epígrafe y asiento): I.A.SUB/01.00019, ficha 20 (bien patrimonial).
- **d)** Contenido del derecho: Cesión temporal gratuita a favor de la Diputación de Almería, que, según el convenio de formalización, se somete a las siguientes condiciones:
 - Finalidad de la cesión temporal gratuita: Retén de prevención y extinción de incendios.
 - Obras e instalaciones que, en su caso, hubieren de realizarse por el Ayuntamiento o por la Diputación: En caso de que fueran necesarias, se ejecutarían por la Diputación Provincial.
 - Plazo de la cesión temporal gratuita: 30 años.
 - Entidad a la que corresponde mantener el buen estado del inmueble así como su limpieza e higiene, reparación y conservación: Diputación Provincial.
 - Entidad a la que corresponde pagar los gastos de electricidad, gas, calefacción y otros suministros: Diputación Provincial.
 - Entidad a la que corresponde pagar los gastos correspondientes a mobiliario, equipos informáticos, material de oficina, servicios telefónicos: Diputación Provincial.
 - Entidad a la que corresponde pagar el IBI y demás tributos municipales que afecten al inmueble: Diputación Provincial.



- Otros derechos y obligaciones recíprocos del Ayuntamiento y de la Diputación:
- e) Título de adquisición: En sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Canjáyar acordó ceder gratuitamente a favor de la Diputación Provincial, por un plazo de treinta (30) años, el uso del bien, de carácter patrimonial, NAVE II, sito en Carretera de Padules s/n, a favor de la Diputación Provincial de Almería con la finalidad de dedicarla a retén de prevención y extinción de incendios para la Zona 1 "Poniente-Alpujarra", para que ésta pueda ocuparla y utilizarla de forma privativa.

El borrador del convenio fue aprobado por el Pleno municipal el 15 de septiembre de 2016.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Almería número 1.937, de 21 de octubre de 2016, se acepta por la Corporación Provincial la cesión temporal indicada en el párrafo anterior.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, se firma el convenio para la formalización de la cesión temporal gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Canjáyar a favor de la Diputación de Almería.

- f) Finalidad de la cesión: Instalación de un retén de prevención y extinción de incendios, en los términos y condiciones que se establecen en el citado convenio.
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Retén de prevención y extinción de incendios Zona 1 "Poniente-Alpujarra".
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Canjáyar.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad de Canjáyar. Finca 8604, tomo 1.245, Libro 150, Folio 133, Alta 6

j)	Coste de adquisición:
k)	Valoración:
1)	Frutos v rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

Por resolución de la Presidencia núm. 81, de 1 de febrero de 2017, se acuerda poner a disposición del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, de manera gratuita, la nave descrita mientras dure la cesión temporal gratuita efectuada por el Ayuntamiento de Canjáyar a favor de la Diputación de Almería (Convenio suscrito el día 2 de marzo de 2017).



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **33455**)

Descripción

- a) Nombre: Mutación demanial externa relativa a dependencias administrativas de la Unidad de Asistencia Municipios del Almanzora en Macael.
- b) Naturaleza: Bien inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Las características del inmueble son las siguientes:
 - Clasificación y Calificación del inmueble: Bien de servicio público en suelo urbano (Bien demanial).
 - Ubicación: Plaza de la Constitución, núm. 1. Macael.
 - Referencia Catastral: 1721301WG6312S0001IP.
 - Superficie (construida y útil): Según informe técnico, el inmueble está constituido por tres plantas y una planta de ático retranqueada, con las siguientes superficies construidas y útiles:

	Superficie útil	Superficie construida
Semisótano	42,29 m ²	52,49 m ²
Planta Baja	137,42 m ²	174,13 m ²
Planta Primera	134,78 m ²	170,14 m ²
Planta Segunda	56,96 m ²	70,51 m ²

Según informe técnico, la superficie construida total del inmueble es de 467,27 m² y la superficie útil es de 371,45 m². En catastro la superficie total es de 513,00 m². Según el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Macael de fecha 26 de abril de 2018, la mutación demanial externa sólo se refiere a las plantas baja, primera y segunda, con un total de superficie construida de 414,78 m² y de superficie útil de 329,16 m².

- Organización del inmueble: Figura en informe técnico en el expediente.
- Linderos: Derecha entrando: con la calle de Los Huertos; Izquierda: Manuel Daza González; y fondo: con José y Antonio Martínez Cruz.
- Inscripción en el Inventario del Ayuntamiento de Macael: Epígrafe 1, Grupo 1º. Número de la ficha: 1.1.1 (inscrito como bien demanial).
- d) Contenido del derecho: Mutación demanial externa relativa a las plantas baja, primera y segunda del inmueble citado por un periodo máximo de 20 años, para su utilización como dependencias administrativas de la Unidad de Asistencia a Municipios del Almanzora. Esta mutación demanial externa se hace exclusivamente para ese uso, revertiendo el local al Ayuntamiento, con independencia del tiempo transcurrido, si no se cumplen los usos determinados y el objeto del acuerdo.



- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Macael adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018. Por parte de la Diputación se acepta la mutación demanial externa por resolución de la Presidencia número 1.233, de 30 de mayo de 2018. Documento administrativo de mutación demanial externa, suscrito por ambas entidades en documento con URL de verificación: <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNUw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A4+D6DxtAxd8vZvdvMiNuw=="https://ov.di
- f) Finalidad de la mutación demanial externa: Para la ubicación de Unidad de Asistencia a Municipios del Almanzora
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Unidad de Asistencia a Municipios del Almanzora.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Macael.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito al derecho.
- j) Coste de adquisición:
- k) Valoración:
- I) Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

- Por resolución del Presidente núm. 2277, de 15 de octubre de 2018, se aprueba el expediente de contratación menor de la obra "Reforma edificio nuevas dependencias UAM Medio y Alto Almanzora", y el gasto de veintiún mil ochenta y un euros con cincuenta céntimos (21.081,50), necesarios para su ejecución. La certificación núm. 4 y última de la obra fue registrada con fecha 4 de junio de 2019.



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **33457**)

Descripción

- a) Nombre: Mutación demanial externa relativa a dependencias administrativas para Unidad del Servicio de Administración Tributaria en el municipio de Mojácar.
- b) Naturaleza: Bien inmueble.
- c) Inmueble sobre el que recae: Las características del inmueble son las siguientes:
 - Clasificación y Calificación del inmueble: Bien de servicio público en suelo urbano consolidado (Bien demanial).
 - Ubicación: Paseo de la Marina, núm 3. Mojácar.
 - Referencia Catastral: 4432102XG0143C0001BQ.
 - Superficie (construida y útil): Según informe técnico que consta en el expediente, se trata de un inmueble desarrollado en una sola planta, destinado completamente a oficinas y dependencias municipales. Cuenta con una superficie construida aproximada de 153 m², según el catastro; según proyecto técnico, la superficie construida del inmueble es de 137,15 m² y la superficie útil es de 116,05 m².
 - Organización del inmueble: Figura en informe técnico en el expediente.
 - Linderos: Según informe técnico que consta en el expediente, se trata de una edificación aislada y exenta que linda en todos sus extremos con la parcela catastral 4432102XG0143C0001BQ.
 - Inscripción en el Inventario del Ayuntamiento de Mojácar: Según certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Mojácar, el edificio se incorpora el inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento, con carácter demanial, mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de febrero de 2018.
- d) Contenido del derecho: Mutación demanial externa del inmueble citado por un periodo de 10 años, para su utilización como unidad del Servicio de Administración Tributaria en el municipio de Mojácar. Esta mutación demanial externa se hace exclusivamente para ese uso, revertiendo el local al Ayuntamiento, con independencia del tiempo transcurrido, si no se cumplen los usos determinados y el objeto del acuerdo.
- e) Título de adquisición: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mojácar adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018. Por parte de la Diputación se acepta la mutación demanial externa por resolución de la Presidencia número 1.631, de 18 de julio de 2018.



Documento administrativo de mutación demanial externa, suscrito por ambas entidades, en documento con URL de verificación https://ov.dipalme.org/verifirmav2e5

- **f) Finalidad de la mutación demanial externa:** Para la ubicación de Unidad del Servicio de Administración Tributaria en el municipio de Mojácar.
- **g) Dependencia ubicada en inmueble:** Unidad del Servicio de Administración Tributaria en el municipio de Mojácar.
- h) Propiedad del inmueble: Ayuntamiento de Mojácar.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrito al derecho.
- j) Coste de adquisición:
- k) Valoración:
- I) Frutos y rentas:

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES



Epígrafe 2º.- Derechos reales.- (Número de bien Programa Gestión Patrimonial: **35183**)

Descripción

- a) Nombre: Finca denominada "Campamento y Campo de Tiro y Maniobras Álvarez de Sotomayor" en Viator.
- b) Naturaleza: Bien inmueble de dominio público.
- c) Inmueble sobre el que recae: Las características del inmueble son las siguientes:
 - Ubicación: Base AdS- Edificio 112 "Campo de Deportes y Pista de Aplicación", Edificio 162 "Polideportivo cubierto" (zona de vestuarios y aseos) y "zona de lanzamientos". Consta planimetría en el pliego de condiciones particulares que rige la concesión.
- d) Contenido del derecho: Concesión demanial del Ministerio de Defensa a favor de la Diputación de Almería, para la construcción y uso compartido de pista de atletismo reglamentaria en la Base Álvarez de Sotomayor, Viator (Almería), que según el Pliego de Condiciones que rige la concesión y que es aceptado por ambas partes, se somete a las siguientes condiciones:
 - Finalidad de la concesión demanial: Construcción y uso compartido de pista de atletismo reglamentaria y acceso a la Base Militar "Álvarez de Sotomayor (AdS)" del personal civil usuario de la instalación.
 - Obras e instalaciones que, en su caso, hubieren de realizarse por la Diputación: Construcción de una pista de atletismo reglamentaria con las infraestructuras correspondientes.
 - Plazo de la concesión demanial: Diez años, prorrogables sin que pueda exceder de 75 años (previa solicitud del concesionario con 3 meses de antelación al vencimiento del término concesional o prórroga correspondiente).
 - Entidad a la que corresponde sufragar los gatos derivados de los suministros habituales (luz, agua...) así como la seguridad según el Plan Director de Seguridad de la Base AdS: Ministerio de Defensa.
 - Entidad que asume la responsabilidad laboral, tanto en sentido estricto como las derivadas de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, del personal que pueda desarrollar actividad en la propiedad: Diputación Provincial.



- Gestión del uso compartido de la pista de atletismo y sus infraestructuras entre el Ministerio de Defensa y la Diputación de Almería: se regirá por el Anexo I del Pliego de Condiciones que rige la concesión demanial.
- e) Título: Resolución de fecha 23 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de Defensa del Ministerio de Defensa por la cual se otorga a la Excma. Diputación Provincial de Almería, concesión por diez (10) años prorrogables, previa solicitud de la concesionaria con tres (3) meses de antelación al vencimiento del término concesional o prórroga correspondiente, para la construcción y uso compartido de unas instalaciones deportivas (pista de atletismo) en parte del inmueble denominado "Campamento y Campo de Tiro y Maniobras Álvarez de Sotomayor", propiedad afectada al Ministerio de Defensa, sita en Viator (Almería) de acuerdo con las condiciones aceptadas por el concesionario en el pliego de condiciones que queda incorporado como Anexo I de esta Resolución.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, se firma, por ambas partes, el Pliego de Condiciones particulares que rige la concesión demanial efectuada por el Ministerio de Defensa a favor de la Diputación de Almería.

- **f) Finalidad de la cesión:** Construcción y uso compartido de instalaciones deportivas (pista de atletismo).

k) Frutos y rentas: ------

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POSTERIORES

Mejoras realizadas en el año 2019:

- El alta de este derecho real no se encuentra reflejada en los resúmenes correspondientes a la rectificación del inventario del año 2019, debido a no tener constancia de la misma en dicho ejercicio. No obstante, dicha incidencia ha sido subsanada, introduciendo dicha alta en el aplicativo informativo de gestión patrimonial, de forma que se verá reflejada en los resúmenes correspondientes a la rectificación del inventario del año 2020.
- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra denominada "PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE RUGBY EN BASE MILITAR ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DE VICAR" (referencia 83PG2019), con un



presupuesto de un millón cien mil euros (1.100.000,00 €) y un plazo de ejecución de 180 días; publicándose anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 04 de diciembre de 2019.

Mejoras realizadas en el año 2020:

-Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020, se aprueba la adjudicación de la obra citada anteriormente a la mercantil FIRCOSA DESARROLLOS, S.L., por el precio de ochocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis euros con catorce céntimos (898.376,14) que se desglosa en setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (742.459,62€) de base, más ciento cincuenta y cinco mil novecientos dieciséis euros con cincuenta y dos céntimos (155.916,52€), a que asciende el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- El mismo órgano, en las sesiones celebradas en las fechas que se indican, ha aprobado las siguientes certificaciones de obra:
- -Sesión de 25 de mayo de 2020, certificación núm. 1, por importe de veinticuatro mil novecientos treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos (24.931,69).
- -Sesión de 29 de junio de 2020, certificación núm. 2, por importe de ochenta mil sesenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (80.069,39).
- -Sesión de 27 de julio de 2020, certificación núm. 3, por importe de ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y seis euros con cinco céntimos (138.236,05).
- -Sesión de 17 de agosto de 2020, certificación núm. 4, por importe de ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta euros con sesenta y siete céntimos (152.680,67).
- -Sesión de 14 de septiembre de 2020, certificación núm. 5, por importe de doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con nueve céntimos (210.448,09).
- -Sesión de 5 de octubre de 2020, certificación núm. 6 y última, por importe de doscientos noventa y dos mil diez euros con veinticinco céntimos (292.010,25).

Además, consta factura de fecha 13/11/2020 (nº factura 20/7343) por importe de ocho mil setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (8.079,84) en concepto de Honorarios de Pista de Atletismo y Campo de Rugby en base militar Álvarez de Sotomayor de Vícar.





EPÍGRAFE 9

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Número bien GPA: 10661)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Inmueble. Finca rústica. Terrenos de la plataforma solar de Almería.

Modo: Inmueble cedido en propiedad.

Descripción y situación: Descripción y situación: Finca sita en el pago de Los Retamares del término municipal de Tabernas, con una superficie de un millón treinta mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (1.030.563), dentro de un perímetro se enclava una casa-cortijo, un pozo y una era, así como los corrales para ganado y algún arbolado. Tiene los siguientes linderos: norte, D. Juan Plaza Martínez, D. Juan Oña Rosa y paso de ganado; sur, Da. María Josefa Solves Uruburu, D. Guillermo y D. Rafael Calatrava Calatrava, Da Delia Fernández Díaz y D. José Artero Fenoy; este, Camino de Buzaley y Los Marchalillos; y oeste, Carretera de Tabernas a Senés y D. José García Sánchez y D. Rafael Calatrava Calatrava.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal con las siguientes signaturas: folio 33, tomo 955, libro 128 de Tabernas, finca número 10.420, inscripción 1^a.

Titular actual y título: Por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1978 (número 266-9) se cedió el terreno al Ministerio de Industria y Energía (organismo autónomo Centro de Estudios de la Energía), procediéndose a la ocupación del mismo sin que la cesión fuera aceptada ni otorgada la correspondiente escritura pública; por lo que el expediente se inició de nuevo con el acuerdo número 4 de los adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1989, por el que se procedió a la cesión gratuita, al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), nueva denominación del anterior organismo autónomo, finalizándose el expediente con la correspondiente escritura pública de cesión, de fecha 18 de abril de 1.990, autorizada por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares (número 970 de su protocolo).

Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Diputación: Cedidos los terrenos para la construcción en ellos de una planta de generación de energía solar. Dicha cesión se regirá por las condiciones previstas en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Número bien GPA: 11278)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Inmueble. Finca urbana. Parte del solar del antiguo Manicomio Provincial.

Modo: Inmueble cedido en propiedad.

Descripción y situación: Parte del solar del antiguo Manicomio Provincial, en Almería, dando su frente a la Carretera de Níjar y a la carretera deAlhadra, en la confluencia de ambas, con una superficie de quince mil setenta metros cuadrados con seiscientos veinticinco centímetros cuadrados (15.070,625 m²). Linda: norte, Paseo de San Luis; sur, Carretera de Níjar; este, Carretera de Alhadra y calleja sin nombre que desemboca en el Paseo San Luis, de las que está separada por una tapia de cuatro tramos; y oeste, resto del solar del antiguo Manicomio Provincial. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería con las siguientes signaturas: folio 23, tomo 1.092, 1º, finca número 24.686.

Titular actual y título: La Consejería de Hacienda y Planificación, de la Junta de Andalucía, a quien se cedió, gratuitamente, por la Diputación, según escritura pública de fecha 14 de febrero de 1989, autorizada por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares, número 351 de su protocolo, en cumplimiento del acuerdo número 5 de los adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1984.

Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Diputación: Cedido el solar para la construcción de un Centro de Formación Profesional y otro de EGB, el mismo revertirá si no fuera dedicado al uso previsto en el plazo de cinco años o no se mantuviera durante los treinta años siguientes.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 11286 y 9935)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Finca rústica, bien número 9935, del epígrafe 1, sondeos en Carboneras.

Modo: Inmueble en cesión de uso temporal.

Título: Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1986, se cede el uso de los sondeos a favor del Ayuntamiento de Carboneras para su explotación, con destino, exclusivamente, al abastecimiento público.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 11288 y 9802)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Finca urbana, bien número 9802 del epígrafe 1, Hospital Provincial.

Modo: Cesión de uso temporal de una parte del inmueble.

Título: Por Decreto 127/1990, de 2 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia, de la Junta de Andalucía (BOJA de 1 de Junio), se aprueba el acuerdo de 2 de Abril de 1990, adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de las Diputaciones andaluzas (a excepción de Málaga), a la Comunidad Autónoma, en materia de salud. Según lo dispuesto en el apartado D) de dicho acuerdo, "Se traspasan a la Junta de Andalucía, en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, los bienes, derechos y obligaciones que se recogen en el inventario detallado de las relaciones adjuntas números 1 a 7, etc." La relación 1ª, referente a Almería, recoge las partes del edificio cuyo uso se cede, ascendiendo el total de la superficie cedida a siete mil quinientos metros con diez decímetros cuadrados (7.500,10 m²).

El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, aprueba un convenio de colaboración a suscribir con el Servicio Andaluz de Salud para la ejecución de obras de nueva construcción y reforma del Hospital Provincial. En virtud del citado acuerdo se autoriza al SAS a demoler parte de la zona Este y la posterior construcción de un Centro de Alta Resolución (CARE). Finalizadas las obras, el SAS seguirá ocupando una superficie de dos mil trescientos noventa y ocho metros con treinta y tres decímetros, cuadrados, por lo que revertirán a la Diputación de Almería el resto de espacios no usados para CARE, en el plazo máximo de un año desde la recepción formal de las obras del CARE. El acta de recepción de las obras de CARE es de fecha 9 de septiembre de 2011. El CARE fue inaugurado el 19 de septiembre de 2011. Con fecha 8 de abril de 2013 se notifica a esta Diputación "Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se accede a la retrocesión a favor de la Diputación Provincial de Almería de parte del antiquo Hospital Provincial de Almería".



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 12167 y 9962)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Finca rústica 071B, del municipio de Rágol. Bien número 9962 del epígrafe 1.

Modo: Inmueble en cesión de uso temporal.

Título: El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2006, acordó la cesión temporal gratuita, en favor del Ayuntamiento de Rágol, por plazo de 10 años, con destino a instalaciones deportivas de uso público.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 12168 y 9960)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Finca rústica 071A, parcela 42, del Polígono 4, del municipio de Rágol. Bien número 9960 del epígrafe 1.

Modo: Inmueble en cesión de uso temporal.

Título: El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2006, acordó la cesión temporal gratuita, en favor del Ayuntamiento de Rágol, por plazo de 10 años, para destinarlo a parque público.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 14616 y 9840)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Residencia Asistida de Ancianos (Finca urbana, número de bien 9840 del epígrafe 1).

Modo: Cesión de uso temporal de las unidades VII-IX a favor de la FAAM.

Título (historial): En virtud del acuerdo número 11 adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión del 23-06-08, se otorgó a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), una concesión administrativa sobre las unidades VII-IX de la Residencia Asistida por un plazo de 25 años desde la fecha de la firma del correspondiente convenio, la cual tuvo lugar el 10-10-2008. Por tanto, la concesión finalizará el 09-10-2033.

El Pleno de la Diputación en la sesión celebrada el 4-12-2009 acordó (ac. núm. 9) ceder a favor de la asociación Amigos del Alzheimer parte del espacio correspondiente a las unidades VII-IX que la FAAM tenía concedido. Concretamente 97 m² (ver bien 14617 del epígrafe 9).

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 23-12-2009 acordó (ac. núm. 3) ampliar en 273,71 m² la superficie que la FAAM tenía concedida. En virtud del citado acuerdo el 16-04-2010 se firma addenda al convenio de 10-10-2008, de forma que, tras la firma del mismo, la superficie que tiene derecho a usar la FAAM es de 2.213,31 m².

El Pleno de la Diputación en la sesión celebrada el 23-12-2009 otorgó (ac. urg. núm.4) a la FAAM una concesión administrativa para que, previa obtención de la preceptiva licencia municipal, pueda llevar a cabo el derribo de las unidades VII-IX de la Residencia Asistida bajo la obligación y condición de que la FAAM construya en los 2.213,31 m² que tiene concedidos un nuevo edificio destinado a residencia de personas con discapacidad física gravemente afectadas. El convenio por el que se rige la citada concesión se firmó el 16-04-2010.

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 28-09-2012, acordó incluir, como superficie utilizable por la FAAM, 119 m2 que se habían ocupado por dicha entidad. En virtud del citado acuerdo, el 03-10-2012 se firma addenda a los convenios de 10-10-2008 y de 16-04-2010, de forma que, tras la firma de la misma, la superficie que tiene derecho a usar la FAAM es de 2.332,31 m².

Mediante Decreto de la presidencia núm. 372, de 7 de marzo de 2014, se aprueba el acuerdo de autorización para un trazado de red subterránea de media tensión, centro de seccionamiento y centro de transformación para suministro eléctrico para



residencia y unidad de día para personas gravemente afectadas, construida por FAAM en dependencias de Residencia Asistida de Ancianos. Dicho acuerdo se firma el 10 de marzo de 2014.

El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, aprobó una addenda a los convenios citados en los párrafos anteriores, de ampliación del plazo de la concesión administrativa a favor de la FAAM, hasta el 10 de octubre de 2040.

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, se incorporó una nueva addenda a los convenios, sobre uso compartido del camino de acceso interior a las instalaciones de la FAAM, en el recinto de la Residencia Asistida de Ancianos.

Ambas addendas fueron suscritas el día 1 de junio de 2016.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 14617 y 9840)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Residencia Asistida de Ancianos (Finca urbana, número de bien 9840 del epígrafe 1).

Modo: Cesión de uso temporal de las unidades XI-XIII de la Residencia Asistida de Ancianos a favor de la asociación "Amigos del Alzheimer".

Título (historial): En virtud del acuerdo número 10 adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión del 23-06-2008, se otorgó una concesión administrativa a favor de la asociación "Amigos del Alzheimer" sobre las unidades XI-XIII de la Residencia Asistida por un plazo de 25 años desde la fecha de la firma del correspondiente convenio, la cual tuvo lugar el 17-09-2008. Por tanto, la concesión finalizará el 16-9-2033. El convenio suscrito en 2008, vino a sustituir al firmado por las partes el 16 de abril de 2003 en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 8 abril 2003.

El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2009 acordó (ac. núm.9) ampliar en 97 m² la superficie que la asociación ya tenía derecho a ocupar. Estos 97 m² provienen de las unidades VII y IX que son las ocupadas por la FAAM. En virtud del citado acuerdo el 10-05-2010 se firma addenda al convenio de 17-09-2008, de forma que, tras la firma del mismo, la superficie que tiene derecho a usar la asociación es de 1.325,12 m².

OBSERVACIONES

 El Pleno de la Diputación (ac. núm. 8) celebrado el 30 de abril de 2009, autorizó a la asociación "Amigos del Alzheimer" la construcción (no fija) de un invernadero tipo "tunel" de 81,25 m² con arreglo a las características que vienen descritas en dicho acuerdo. El coste de la obra fue sufragado por la asociación (que es también la titular de la misma).



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 14654 y 1100)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Carretera provincial AL-3117 "De la AL-12 a Rioja por Viator y Pechina".

Modo: Concesión directa al Ayto. de Pechina de un elemento funcional de la Carretera.

Título: El Pleno de la Diputación, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2008 (ac. núm. 15) acordó conceder, por 10 años, al Ayto. de Pechina el uso privativo de la parcela catastral 220 del polígono 8, del término municipal de Pechina que forma parte del dominio público viario de la carretera arriba citada, con el fin de ubicar allí contenedores de residuos orgánicos, plásticos-envases, cartón y vidrio.

Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Diputación: La concesión se otorga por un plazo de 10 años, prorrogables automáticamente por periodos iguales. El resto de las condiciones por las que se rige la concesión vienen descritas en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación (ac. núm. 15 de fecha 23-6-2008).



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 15177 y 1163)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Carretera provincial AL-3405 (vía núm. 1.163) "De la A-348 a Huécija por Alicún"

Modo: Concesión directa otorgada al Ayto. de Alicún sobre una parte (582 m²) del elemento funcional de la carretera provincial con el fin de que dicha entidad instale en dicho espacio un cargadero agrícola de uso público. Este uso privativo a favor del Ayto. de Alicún, es compatible con los usos propios de la parcela como elemento funcional de la carretera.

Título: La concesión demanial fue otorgada por el Pleno de la Diputación en la sesión celebrada el 30 de abril de 2009 (acuerdo. núm. 19). El Ayto. de Alicún, aceptó la cesión mediante resolución dictada por su Alcalde el 2 de junio de 2009 (la resolución carece de número).

Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Diputación: La concesión fue otorgada por un plazo de 10 años (prorrogables hasta un máximo de 75). Por otro lado, en el acuerdo de Diputación constan las condiciones por las que se va a regir la concesión otorgada.



Epígrafe 9: Bienes y derechos revertibles.- (Números bien GPA: 16382 y 13898)

Descripción

Naturaleza del bien y denominación: Seis bicicletas que constan inscritas en el Inventario de esta Diputación dentro del Centro Gestor 37000 (Servicio de Medio Ambiente), con el código de bien número 13898 (un conjunto de elementos consistente en diecisiete (17) unidades de bicicletas, con fecha de alta del día 19 de diciembre de 2008, habiendo sido adquiridas dichas bicicletas mediante resolución de la Presidencia número 1.831, de 3 de diciembre de 2008).

Modo: Mueble en cesión de uso temporal.

Título: Por Resolución de presidencia 1.129-2012 se aprueba la cesión de uso, gratuita y temporal, mediante mutación demanial externa, por un plazo de cinco (5) años, de seis (6) bicicletas al Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería (CATAL), para su adscripción al proyecto "Bus + Bici".

OBSERVACIONES

Dado que ya han transcurrido los 5 años de la mutación demanial externa, el Servicio que tramitó el expediente deberá regularizar la situación.